# PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023	4
ste documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Dirección General iversidad Familiar y Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Ager 030, con la asistencia técnica del Área de Estudios e Innovación Social de la Fundac omillo.	nda
eptiembre 2023	

#### **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

1.	INT	RODUCCIÓN	.6
2.	LA I	NCIDENCIA DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	.9
	2.1. colect	El riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes en los diferent	
	2.2.	El riesgo de pobreza o exclusión social y el empleo	24
	2.3.	El riesgo de pobreza o exclusión social y la educación	26
	2.4.	Conclusiones	28
3. EN		ÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTA PARA SU CUMPLIMIENTO	
	3.1. M	ETA ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA	35
	Obj	etivo 1.1. Garantía de Ingresos	35
	Obj	etivo 1.2. Política económica	39
	3.2. M	ETA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS	12
	Obj	etivo 2.1. Educación equitativa e inclusiva	12
	Obj	etivo 2.2. Formación y empleo	19
	3.3. M	ETA ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL	53
	Obj	etivo 3.1. Sanidad	54
	Obj	etivo 3.2. Apoyo a menores y familias	57
	Obj	etivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	50
	Obj	etivo 3.4. Vivienda y territorio	53
	3.4. M	ETA ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS	72
	Obj	etivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	72
	Obj	etivo 4.2. Cooperación territorial	74
	Obj	etivo 4.3. Cooperación con la Unión Europea	76
	Obj	etivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	78
	Obj	etivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia	32
		CIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2023 EN EL MARCO DE LA ESTRATEG	
		CIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIV	
		I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES I ICIA PARA LA ESTRATEGIA10	
		I. ESTRATEGIAS Y PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADO DMAS1:	

#### **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Evolución de la Carencia material severa (EU2020) por componente......14 Tabla 2. Frecuencia de las interacciones sociales con amigos y familiares por nivel de renta 16 Tabla 4. Tasa AROPE y sus componentes por tramo de edad. Años 2021-2022 .......22 Tabla 6. Renta garantizada IMV en unidades no monoparentales.......36 Tabla 8. Estrategias y planes desarrollados por cada Comunidad y Ciudad Autónoma para el desarrollo de políticas de Inclusión Social......115 ÍNDICE DE GRÁFICOS Figura 1. Evolución de tasas AROPE (Estrategia Europa 2020 y 2030) ......10 Figura 2. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes (EU 2030) ......11 Figura 5. Percepción de sentirse excluido/a por nivel de renta ......15 Figura 6. Frecuencia con la que ha asistido en los últimos 12 meses a diferentes eventos Figura 8. Evolución de indicador de Desigualdad en España. Índice de Gini e Indicador Figura 10. Evolución de la Carencia Material Severa (EU 2020) y Carencia Material y Social Figura 11. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por tramos de edad ......21 Figura 12. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por tipo de hogar ......23 Figura 13. Hogares con carencia material (EU 2020) por componente y tipo de hogar ........ 24 Figura 14. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por situación laboral (personas de 16 y más 

# PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Figura 15. Evolución de la tasa de desempleo en la población en edad de	trabajar y en las
personas jóvenes	25
Figura 16. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por nivel educativo	(personas de 16
y más años)	26
Figura 17. Distribución de fondos	31
Figura 18. Ejes y palancas principales del Plan de Recuperación, Transforma	ción y Resiliencia
	32

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo 2023 que da cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La elaboración de este Plan Operativo responde al mandato recogido en la propia Estrategia, en virtud del cual, para su implementación, era necesaria la elaboración de planes operativos de ámbito nacional que concretasen las medidas y actuaciones correspondientes a sus líneas de actuación, así como el periodo de ejecución, el órgano responsable, el presupuesto asociado y la evolución de los indicadores.

Por esta razón, y con el objeto de desplegar la Estrategia, se contemplaba la realización de planes operativos anuales de desarrollo, liderados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (en la actualidad, Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), en los que se definirán los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación para el periodo de referencia.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores de referencia de la Estrategia.

En 2019 se elaboró el primero de estos planes operativos, el segundo plan en 2020, el tercero en 2021 y en 2022 el cuarto. Este documento contiene el quinto y último Plan operativo de la Estrategia correspondiente al 2023.

El escenario en el que se ha desarrollado la Estrategia durante los años de su ejecución ha sido cambiante. Por un lado, la Estrategia se aprobó en un momento de recuperación económica y social tras la crisis económica de 2008. Sin embargo, en 2020, con la irrupción de la pandemia y en plena crisis sanitaria, económica y social, fue necesaria la aprobación de un amplio paquete de medidas para la protección de la población e intentar paliar las consecuencias de la misma. A esta le siguió la crisis energética y la Invasión de Ucrania que también afecto a la economía española y requirió la aprobación de medidas de emergencia para paliar la situación. Sin embargo, España se encuentra una vez más en un escenario de recuperación económica y social tras la pandemia de la COVID-19, como indica el último informe de las Perspectivas Económicas de España publicado por la OCDE en junio de 2023¹:

Frente a un ambiente retador debido a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la economía española se ha desempeñado notablemente. El PIB se incrementó 0,5% en el primer trimestre del año anterior. La confianza de las empresas y los consumidores ha

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El texto completo puede consultarse en el siguiente link: <a href="https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-espana/">https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-espana/</a>

mejorado desde el otoño, aunque esta última sigue siendo muy baja. El mercado laboral es dinámico, con un crecimiento del empleo de 1,3% en el primer trimestre de 2023. La tasa de desempleo descendió levemente desde 13% en diciembre a 12,8% en marzo de 2023. La inflación general, (índice armonizado) descendió al 2,9% en mayo, debido a menores precios de la energía." [...] "El incremento del PIB previsiblemente se moderará, pasando del 5,5% en 2022 al 2,1% en 2023 y al 1,9% en 2024. Se prevé que la inflación retroceda del 8,3% en 2022 al 3,9% en 2023 y 2024, respaldando el consumo de los hogares".

Por ello en el Plan Operativo de 2023 se puede observar un cambio de enfoque hacia el crecimiento y el fortalecimiento de las políticas de inclusión y empleo, así como el refuerzo del sistema de cuidados. Así, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España se encuentra como elemento central en la ejecución de la Estrategia tras la finalización de las medidas de emergencia. Este instrumento financiado con los Fondos Europeos *Next Generation EU* incluye desde 2021 un amplio paquete de medidas, distribuidas a lo largo de la Estrategia, con el objetivo estructural de modernizar, promover el crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19 y, por lo tanto, de contribuir a la prevención y lucha contra la pobreza mediante el refuerzo del sistema de cuidados, el fortalecimiento de las políticas de inclusión así como el apuntalamiento de las políticas activas de empleo, entre otras actuaciones.

#### Este documento se estructura como sigue:

- En primer lugar, se muestra un diagnóstico de la situación de pobreza y exclusión social en España, analizando los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida 2022 (ECV 2022), del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 2. En segundo lugar, se realiza un análisis preliminar de los compromisos fijados en cada meta estratégica y sus correspondientes líneas de actuación, incorporando las medidas específicas para su cumplimiento que los agentes consultados han identificado y aportado durante el proceso de elaboración de este Plan Operativo.
- 3. En tercer lugar, se establece una estimación presupuestaria preliminar de las acciones a desarrollar en 2023 en el marco de la Estrategia, donde se han incorporado fondos a nivel de la Administración General del Estado y fondos europeos, en su caso. No se han incorporado en esta estimación recursos presupuestarios a nivel regional o municipal, aunque sí se han tomado en consideración las transferencias realizadas desde el Estado a las comunidades autónomas.
- **4.** En cuarto lugar, se describe el proceso de gobernanza para la elaboración del Plan Operativo de 2023.
- 5. Finalmente se presentan un anexo con información complementaria para la plena comprensión de este Plan Operativo:
  - Anexo I. Cuadro de evolución de los indicadores europeos y nacionales de referencia para la Estrategia (datos correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 actualizados a mayo de 2023).

# PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

 Anexo II. Estrategias y Planes de Inclusión Social vigentes en las Comunidades y Ciudades Autónomas.

# 2. LA INCIDENCIA DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

En los últimos doce meses la situación económica y social de los hogares y las personas en España refleja una recuperación frente a las consecuencias que ha tenido la pandemia de la COVID-19, así como los efectos de la subida de los precios de la energía, mejorando la situación de riesgo de pobreza o exclusión social.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), proporciona información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permite la comparación con otros países de la Unión Europea. En particular, la tasa AROPE (por sus siglas en inglés, At Risk Of Poverty or Social Exclusion) hace referencia al porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y representa el indicador principal para monitorear el objetivo de pobreza.

Los resultados de la encuesta del año 2022 muestran signos de recuperación tras la pandemia de la COVID-19. Los resultados ya incluyen el periodo en el que se registran plenamente los efectos de la COVID-19 en la situación social y económica española, así como las consecuencias de la crisis energética iniciada en 2021, pero también muestran los efectos de la rápida recuperación producida en España. No obstante, debido a que los datos de renta corresponden al año 2021, no se reflejan las problemáticas derivadas de la subida de precios por la inflación ocasionada tras la invasión de Ucrania. En consecuencia, todos los indicadores de pobreza y/o exclusión social han mostrado una reducción de la población en esta situación con respecto a 2021.

En 2022, la **tasa AROPE** (Estrategia Europa 2030) se situó en el 26% de la población residente en España, afectando a 12.658.000 personas, frente al 27,8% registrado el año anterior. En términos absolutos, implica que unas 852 mil personas menos se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en 2022, lo cual representa un descenso del 7%.

Desde el año 2014 –cuando alcanzó su valor más elevado- hasta el 2019, la tasa AROPE descendió para situarse en un 26,2%. Sin embargo, con la irrupción de la pandemia COVID-19, se observó un retroceso en la tendencia decreciente de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en España, aumentando hasta el 27,8% en 2021. No obstante, en 2022 se produce de nuevo un descenso en la tasa AROPE, recuperando la tendencia descendente alcanzando el menor valor de la tasa AROPE desde el 2014, primer año de registro del indicador siguiendo la Estrategia Europa 2030.

Si se considera la definición anterior (Estrategia Europa 2020) la tasa AROPE desciende al 26,3%, un 5% más baja que el 2021 y por primera vez levemente superior a la registrada a partir de la nueva metodología.

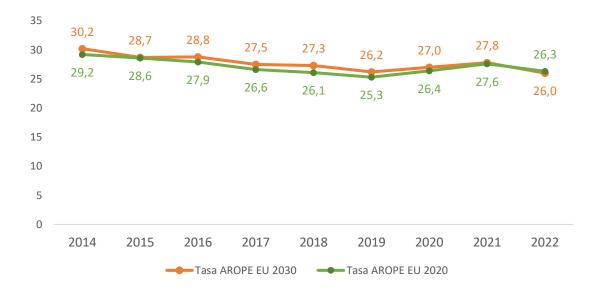


Figura 1. Evolución de tasas AROPE (Estrategia Europa 2020 y 2030)

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

El análisis por componentes (nueva definición), señala que en 2022 se ha producido una disminución de la tasa AROPE en todos los componentes, pero especialmente en la población en situación de baja intensidad en el empleo.

Desde el año 2014 —cuando las tasas alcanzan sus valores más elevados -, se evidencia que la baja intensidad en el empleo y la carencia material y social severa son los componentes que presentan el mayor descenso, registrando caídas del 49% y 28%, respectivamente (lo que suponen 8,3 y 3 puntos porcentuales respectivamente). No obstante, el porcentaje de población en riesgo de pobreza se ha reducido en un 8% desde 2014, suponiendo una caída general de la tasa AROPE del 14%. Por tanto, aunque hay una menor proporción de habitantes con carencia material y social severa o con problemas relacionados con el empleo, los problemas en cuestiones monetarias siguen siendo una constante.

Por un lado, la tasa de riesgo de pobreza o pobreza monetaria (tasa AROP), es decir las personas cuya renta familiar se encuentra por debajo del 60% del ingreso medio<sup>2</sup>, se ha visto reducido en 1,3 puntos porcentuales con respecto a datos del 2021, situándose en el 20,4% y afectando a 9.585.000 personas en España, 575.000 menos que en 2021. Esto supone no solo una reducción de pobreza con respecto a 2021, sino que es el valor más bajo registrado desde el año 2013.

En lo que respecta a la población en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia) descendió del 11,6% al 8,6%, lo que

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En 2022 el umbral de pobreza se fijó en 10.088,1€ en hogares de una persona, un 6% más que el estimado en el año anterior, indicando un aumento de la renta media de 552,9€. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 21.185,1€ lo que implica un aumento de 1.161,2€ con respecto al año 2021.

supone una disminución del 26% (3 puntos porcentuales) con respecto a 2021, pasando de 4.242.800 personas a 3.155.300 en 2022, 1.087.500 personas menos que en 2021 y 2.456.900 personas menos que en 2015<sup>3</sup>. Es el indicador de la tasa AROPE que más se ha reducido desde el inicio del nuevo registro en 2014 siguiendo la nueva Estrategia 2030.

Con respecto al porcentaje de personas residentes en hogares con carencia material y social severa<sup>4</sup>, es decir aquella población que no se puede permitir la adquisición de al menos siete de los trece bienes que se consideran deseables o incluso necesarios para una vida adecuada, se redujo cinco décimas (-6,5%), hasta el 7,7% y afectando a 3.554.000 personas, 307.000 menos que en 2021 y 198.000 personas más que en 2015. En este sentido, la tasa se encuentra al mismo nivel que en 2019, segundo valor más bajo registrado en el periodo de 2014 a 2022, mostrando evidencias de recuperación al alcanzar valores similares al momento previo a la pandemia y la crisis energética.

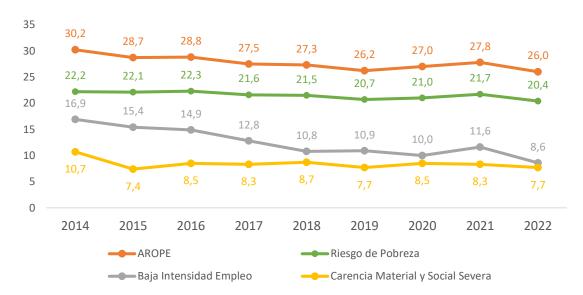


Figura 2. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes (EU 2030)

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Analizando la evolución de la tasa AROP cabe profundizar en la evolución de la tasa AROP severa, que hace referencia al porcentaje de personas que se encuentran por debajo del 40%

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Primer año en el que se observa registro de la cantidad de personas viviendo en hogares con baja intensidad laboral según la Estrategia Europea 2030 en Eurostat.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Esta nueva definición se registra desde 2015 siguiendo los indicadores de la Estrategia Europa 2030. Se compone de 7 bienes deseables a nivel material y 6 a nivel social. Los bienes deseables a nivel material son: 1) tomarse una semana de vacaciones al año, 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) mantener una temperatura adecuada en el hogar; 4) afrontar gastos imprevistos (de 700 euros); 5) no retrasar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras en los últimos 12 meses; 6) permitirse un coche y; 7) sustituir muebles estropeados o viejos. La cuantía de gastos imprevistos tiene en cuenta solo recursos propios, sin acudir a préstamos. Se revisa anualmente acorde a la evolución del nivel de ingresos de la población. Los bienes deseables a nivel personal son: 8) sustituir ropa estropeada por otra nueva; 9) tener dos pares de zapatos en buenas condiciones; 10) reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes; 11) participar regularmente en actividades de ocio; 12) gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo y; 13) conexión a internet. En el caso de los menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados anteriormente a nivel personal, sino que se imputan los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

del ingreso medio. La tasa AROP y la tasa AROP severa se han reducido 1,3 puntos porcentuales en 2022 con respecto a 2021, con 595.000 personas menos en situación de pobreza severa. Asimismo, la diferencia entre ambas tasas se ha mantenido constante desde 2019 (11,5 puntos porcentuales) y relativamente constante desde 2014, con una variación de 0,7 a 1,2 puntos porcentuales entre sí, lo que implica que la incidencia de la pobreza está afectando a las diferentes intensidades de pobreza de manera similar.

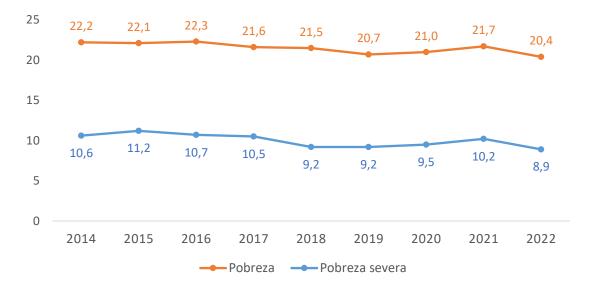


Figura 3. Evolución del AROP (60%) y AROP severa (40%)

Fuente: Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Por otro lado, al analizar la evolución de la carencia material severa (EU 2020)<sup>5</sup> y la carencia material y social severa (EU 2030), pueden extraerse dos observaciones. Por un lado, al incluir en la nueva definición más componentes que incluyen también la dimensión social, de 2015 a 2021 la tasa según la nueva definición ha sido siempre superior. Sin embargo, en 2022, la tasa de carencia material y social severa se ha reducido mientras que la carencia material ha aumentado. Esto implica que, a diferencia de años anteriores, la carencia principal de las personas en esta situación se debe a factores materiales. Por su parte, los datos de carencia material severa (antigua definición)<sup>6</sup> muestran un incremento de la situación de vulnerabilidad en los sectores más desfavorecidos de la población.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Los 9 bienes deseables son: 1) tomarse una semana de vacaciones al año; 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; 3) mantener una temperatura adecuada en el hogar; 4) afrontar gastos imprevistos (de 750€); 5) ha tenido que retrasar el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras en los últimos 12 meses; 6) no puede permitirse un coche; 7) no puede permitirse un teléfono 8) no puede permitirse un televisor y/o; 9) no puede permitirse una lavadora.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> No se muestran los datos segmentados por elemento de la carencia material y social severa al no estar disponibles en la página del INE.

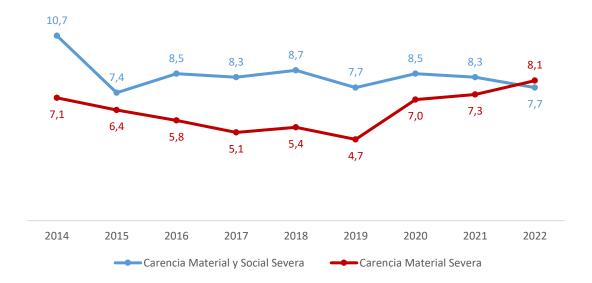


Figura 4. Evolución de la carencia material y de la carencia material y social severa

Fuente: Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Cinco de los siete componentes que conforman la carencia material severa se vieron incrementados en 2022, con respecto a 2021: la imposibilidad de mantener la vivienda con una temperatura adecuada, la incapacidad de afrontar gastos imprevistos, no poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días y no poder disponer de un automóvil.

Los dos componentes que han experimentado un incremento mayor en 2022 han sido no poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada (2,8 p.p. hasta llegar al 17,1% el valor más elevado desde que se registra este componente) y no poder afrontar gastos imprevistos (2,1 p.p. hasta llegar al 35,5%, mostrando datos similares a 2020).

Este último es el componente del que carece una mayor proporción de la población junto con no poder permitirse unas vacaciones de al menos una semana al año. En lo que respecta a las vacaciones, el 33,5% de la población no puede permitírselas, 0.8 p.p. más que en 2021 pero por debajo de la cifra registrada en 2020.

No obstante, el 11,6% de la población ha tenido retrasos en el pago de gastos asociados con la vivienda, un punto porcentual menos que el 2021 y un 5,8% no puede permitirse un ordenador, 0,7 p.p. menos que en 2022.

Tabla 1. Evolución de la Carencia material severa (EU2020) por componente

Elementos que conforman la carencia material severa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2022- 21 %
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	46,4	41,5	40,3	34,3	34,1	33,4	34,4	32,7	33,5	0,8	2%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	3,3	2,6	2,9	3,7	3,6	3,8	5,4	4,7	5,4	0,7	15%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	11,1	10,6	10,1	8,0	9,1	7,6	10,9	14,3	17,1	2,8	20%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	42,6	39,8	38,7	36,6	35,9	33,9	35,4	33,4	35,5	2,1	6%
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad) en los últimos 12 meses	11,7	11,0	9,8	8,8	8,8	7,8	12,2	12,6	11,6	-1,0	-8%
No puede permitirse disponer de un automóvil	6,0	5,8	6,0	4,7	5,1	4,7	4,9	4,9	5,0	0,1	2%
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	7,2	7,1	7,2	5,1	5,5	5,6	6,5	6,5	5,8	-0,7	-11%
Total	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0	7,3	8,1	0,8	11%

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

En relación con la carencia material y social severa, en 2022 el INE realizó y publicó el módulo de salud y calidad de vida donde se ha consultado a las personas participantes, entre otros elementos, por su percepción de sentirse excluido/a, así como por la frecuencia en la que han podido asistir a diferentes eventos culturales o la frecuencia con la que han podido reunirse con amigos/as y familiares.

Cuando se analiza la percepción de sentirse excluido/a por quintil de renta, se puede observar que a mayor nivel de renta menor es el sentimiento de sentirse excluido/a, existiendo una diferencia de 8,8 puntos porcentuales entre las personas con menor renta (12,2%) y las personas con mayor renta (3,4%).

Primer quintil 52,4% Segundo quintil 51,7% 8,3% 22,1% Tercer quintil 54,0% 20.4% Cuarto quintil 5,0% 19,7% 53,6% Quinto quintil 14 6% 47,8% 30% 40% 0% 10% 20% 50% 60% 70% 80% 90% 100% ■ De acuerdo o totalmente de acuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo o totalmente en desacuerdo

Figura 5. Percepción de sentirse excluido/a por nivel de renta

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022. Módulo de Salud y Calidad de Vida.

En las actividades culturales se puede observar un patrón similar. A medida que aumenta el nivel de renta, también aumenta la frecuencia con la que asisten al cine, a acontecimientos deportivos, lugares de interés cultural o espectáculos en directo en un año. Las diferencias entre el nivel de renta más elevado y el más bajo oscilan entre los 9 p.p. y los 19,3 p.p. en los casos de mayor frecuencia y en una frecuencia media (3 veces o menos), las diferencias entre los extremos de renta varían entre los 6,8 y los 20,3 p.p. Asimismo, a mayor nivel de renta, menor es la proporción de personas que no asiste a estos eventos culturales por no poder permitírselo. En este sentido, entre el 16% y el 24,7% de las personas en el primer quintil de renta no asiste a estos eventos por falta de recursos económicos, mientras que esto solo sucede entre el 1,4% y 2,3% de la población en el quinto quintil. No obstante, es importante señalar que estos eventos suscitan menos interés entre la población con menor nivel de renta, posiblemente también por el alto coste que pueden suponer para su nivel de renta. En este sentido, las diferencias en el interés entre los extremos de renta oscilan entre 0,1 p.p. y 12,6 p.p. siendo siempre mayor la falta de interés en el primer quintil de renta.

40 34,6 32,9 32,8 32,2 35 30 23.6 25 19.3 20 16.9 15 10 5 No puede costearlo puede costearlo le interesa No puede costearlo Más de 3 veces veces o menos le interesa Más de 3 veces veces o menos le interesa Más de 3 veces No puede costearlo Más de 3 veces veces o menos veces o menos le interesa 9 9 Acontecimientos deportivos Lugares de interés cultural Espectáculos en directo Ir al cine en directo Quinto quintil Primer quintil ■ Segundo quintil ■ Tercer quintil Cuarto quintil

Figura 6. Frecuencia con la que ha asistido en los últimos 12 meses a diferentes eventos culturales y razones de no asistencia por nivel de renta

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022. Módulo de Salud y Calidad de Vida.

Algo similar se constata con elementos relacionados con las interacciones sociales. Aunque las diferencias no son tan acusadas como con la asistencia a eventos culturales, la frecuencia con la que las personas encuestadas contactan con familiares o amigos o se reúnen con familiares y amigos aumenta a medida que lo hace también el nivel de renta. Con excepción del contacto con familiares, donde tan solo hay una diferencia de 3,5 p.p. entre el quinto quintil y el primer quintil, hay una diferencia de entre 9,1 p.p. y 10.7 p.p. entre el primer quintil de renta y el quinto quintil cuando se observan el contacto con amigos y las reuniones sociales. No obstante, cuando se trata de reuniones, tanto familiares como con amigos, se produce un aumento importante entre el primer quintil de renta y el segundo quintil, mientras que los incrementos se suavizan entre el resto de los quintiles.

Tabla 2. Frecuencia de las interacciones sociales con amigos y familiares por nivel de renta

	Contacto	familiares	Contacto amigos		Reuniones familiares		Reuniones amigos		
	Frecuente	Poco frecuente	Frecuente	Poco frecuente	Frecuente	Poco frecuente	Frecuente	Poco frecuente	
Primer quintil	85,2	14,4	77,0	23,0	61,5	37,2	64,3	35,8	
Segundo quintil	86,2	86,2 13,4		20,8	69,8	29,7	70,0	29,9	
Tercer quintil	86,1	13,8	82,4	17,6	68,9	30,6	71,0	29,0	
Cuarto quintil	88,0	11,8	84,2	15,9	71,4	28,1	70,8	29,3	
Quinto quintil	88,7	11,2	87,7	12,3	70,6	29,2	74,3	25,8	

<sup>\*</sup> Frecuente: Diaria, semanal o más de una vez al mes.

Poco frecuente: Una vez al mes o menos o nunca

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022. Módulo de Salud y Calidad de Vida.

Al analizar las **intersecciones de los componentes de la tasa AROPE** teniendo en cuenta la Estrategia 2030 entre 2022 y 2021, se observa una mayor proporción de población en riesgo de pobreza o pobreza monetaria (13,6%) y una proporción ligeramente superior que sufre carencia material y social severa (3%). Sin embargo, se observa una reducción en la baja intensidad laboral con respecto a 2021 (2,2%). Asimismo, hay una menor proporción de la población impactada por el efecto de más de un componente del AROPE, aumentando tan solo 0,1 p.p. la población que se encuentra en riesgo de pobreza y sufre carencia material y social severa con respecto a 2021. En este sentido, la población que se encuentra en riesgo de pobreza y con baja intensidad laboral ha descendido 0,8 p.p., la misma proporción ha descendido en el caso de la población que se encuentra afectada por los tres componentes.

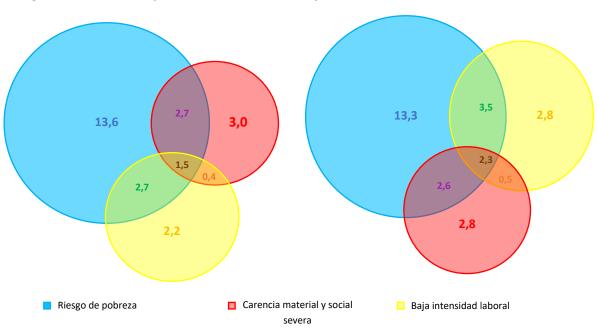


Figura 7. Tasa AROPE y sus intersecciones: 2022 y 2021

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Además del seguimiento de la pobreza, interesa analizar la evolución de indicadores de desigualdad en la distribución de la renta en España, como son el índice de Gini y el indicador S80/S20.

El **índice de Gini** indica el nivel de desigualdad de ingresos que existe entre las personas de un país y puede variar en un rango de 0 a 100 (inclusive), siendo 0 la equidad perfecta y 100 la máxima desigualdad. Por su parte el **indicador S80/S20** compara los ingresos del 20% de la población con la renta media más alta (el quintil de renta más alto) con la del 20% de la población con menores ingresos o la renta media más baja (el quintil de renta más bajo). Cuanto menor sea la diferencia, más equidad existe en el país. Ambos indicadores se construyen a partir de la renta del año anterior a la encuesta, en este caso, correspondientes al año 2021, con lo cual reflejan el impacto que tuvo la pandemia de la COVID-19 en los niveles de desigualdad y el impacto de la crisis energética o el inicio de la invasión de Ucrania, pero no los efectos de la subida de precios y de la inflación producida en 2022.

Para 2022, ambos indicadores señalan un descenso de la desigualdad en España. Por una parte, se recupera la tendencia descendente que venía experimentando el índice de Gini desde el año 2014, obteniendo un valor de 32 puntos, 0,1 menos que en 2020 y 1 punto menos que en 2021.

En el caso del indicador S80/20, también se ha observado un descenso recuperando la tendencia previa a 2021, pues el 20% más rico de la población obtuvo una renta neta 5,6 veces superior a la del 20% más pobre. Esto supone un descenso de 0,6 puntos con respecto a 2021 y de 0,2 puntos con respecto a 2020.

40 8 34,7 34,6 34,5 34,1 33,2 33,0 33,0 32,1 32,0 7 35 6,9 6,8 30 6 6,6 6,6 6,2 6,0 5,9 5,8 25 5 5,6 20 4 15 3 10 2 5 1 0 0 2020 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2021 2022 Índice de Gini (eje izquierdo) Indicador S80/S20 (eje derecho)

Figura 8. Evolución de indicador de Desigualdad en España. Índice de Gini e Indicador S80/S20

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

# 2.1. El riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes en los diferentes colectivos

En la presente sección se analizan las tasas de riesgo de pobreza o exclusión social por sexo, edad, tipo de hogar y nivel de renta, para identificar diferencias relativas al género, así como a los grupos etarios y sectores poblacionales más vulnerables.

El análisis por sexo señala que **el riesgo de pobreza o exclusión social afecta en mayor medida a las mujeres** que a los hombres. A lo largo del periodo analizado (2014-2022), durante 2014 y 2016 la diferencia se acortó llegando a estar a tan solo 0,2 p.p. Sin embargo, a partir de 2017 la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa AROPE se ha ampliado hasta llegar a los 2,4 p.p. en 2022, la misma diferencia que en 2018 y la más amplia de la serie.

En particular, en 2022, la tasa AROPE para mujeres fue de 27,2% y para hombres de 24,8%, reduciéndose un 5,9% y 7,1%, respectivamente, con respecto a 2021 (1,7 y 1,9 p.p.

respectivamente). Con respecto al año 2019 (año de prepandemia), el riesgo de pobreza o exclusión social ha logrado el mismo valor y ha mejorado en el caso de los hombres.

35 30,6 28,9 28,9 28,9 28,4 28,3 28,1 27,2 30 27,2 29,8 28,7 28,5 25 26,6 26,7 26,0 25,9 25,2 24,8 20 15 10 5 0 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 Mujeres --- Hombres — - Total

Figura 9. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por sexo

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

El análisis de la tasa AROPE por componente refleja que en 2022 las mujeres se encuentran de nuevo en peor situación que los hombres en todos los aspectos.

La tasa de pobreza monetaria (AROP) es más elevada entre las mujeres que entre los hombres (21,1% versus 19,8%). En este sentido, los hombres han logrado alcanzar el valor más bajo desde el 2014 mientras que las mujeres solo han logrado igualar la situación previa a la pandemia, obteniendo el mismo valor que en 2019. Estos valores han supuesto una reducción de la tasa AROP del 6,2% en hombres y del 5% en el caso de las mujeres en el último año.

La tasa de baja intensidad de empleo sigue afectando en mayor medida a las mujeres que a los hombres, situándose en 9,4% y 7,9% respectivamente. En el último año, la tasa disminuyó más en hombres que en mujeres, descendiendo un 28,2% en los hombres y un 23% en las mujeres, ampliándose de nuevo la diferencia entre ambos sexos y alcanzando 1,5 p.p.

El único elemento en el que se ha observado un mayor descenso en mujeres que en hombres es la carencia material y social severa, la cual ha disminuido un 7,9% en mujeres y un 6,5% en hombres en 2022. No obstante, sigue existiendo una diferencia de 1 p.p. entre ambos sexos, alcanzando en 2022 al 8,2% de mujeres frente al 7,2% de los hombres.

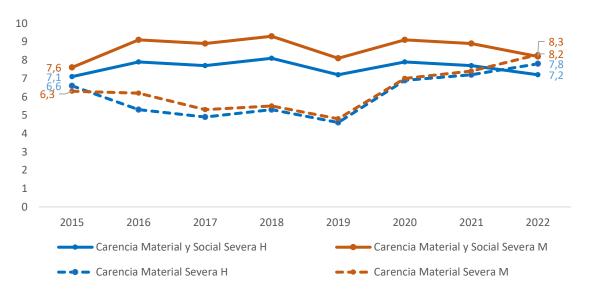
Tabla 3. Tasa AROPE y sus componentes por sexo. Años 2022-2023

	2021				2022	2022-2021		
	Hombres	Mujeres	Dif	Hombres	Mujeres	Dif	Hombres	Mujeres
AROPE	26,7	28,9	2,2	24,8	27,2	2,4	-7,1%	-5,9%
AROP	21,1	22,2	1,1	19,8	21,1	1,3	-6,2%	-5,0%
Hogares con baja intensidad laboral	11,0	12,2	1,2	7,9	9,4	1,5	-28,2%	-23,0%
Carencia material y social severa	7,7	8,9	1,2	7,2	8,2	1,0	-6,5%	-7,9%

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Asimismo, mientras la evolución de la carencia material severa ha presentado diferencias menores entre hombres y mujeres hasta 2021, que se han visto ampliadas en 2022, en el cómputo de la carencia material y social severa se han observado diferencias sustanciales, que se han reducido ligeramente en 2022. Desde el inicio de su registro, las mujeres se encontraban entre 10 y 20 décimas peor que los hombres en términos de carencia material severa hasta 2021 y 0.5 p.p. en 2022. En cambio, las diferencias en carencia material y social severa se mantuvieron en 1,2 p.p. desde 2016 a 2021, con la salvedad del año 2019 donde se redujeron hasta llegar a 0.9 p.p. y en 2022 la diferencia es de 1 p.p. entre hombres y mujeres. En síntesis, las diferencias en este componente entre hombres y mujeres se deben principalmente a los componentes sociales, llegando a encontrarse la carencia material y la carencia material y social severa en el caso de las mujeres (con una diferencia de tan solo 0.1 p.p. entre ellas) y de invertirse en el caso de los hombres (0.6 p.p. mayor la carencia material frente a la carencia material y social severa).

Figura 10. Evolución de la Carencia Material Severa (EU 2020) y Carencia Material y Social Severa (EU 2030), según sexo.



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

El análisis de la evolución de la pobreza o exclusión social por edad muestra que se ha producido una reducción de esta situación en todos los grupos etarios salvo en los mayores de

64 años, la cual se incrementó 0,8 p.p. con respecto a 2021. No obstante, la población más vulnerable sigue siendo la población menor de 25 años, en particular la población entre 12 y 17 años que presenta una diferencia de 12,8 p.p. si se la compara con la población que históricamente presenta la menor tasa AROPE, los mayores de 64 años (34,1% frente al 21,3%). Este grupo es también el que ha experimentado una menor mejora con respecto a 2021, reduciendo la tasa en 0,6 p.p. seguido del siguiente grupo con mayor tasa AROPE, los menores 6 años, que redujeron su tasa en 0,7 p.p. llegando al 31,3%.

El grupo etario que más ha mejorado en 2022 son los jóvenes entre 25 y 29 años, para quienes la tasa AROPE disminuyó 6 p.p., alcanzando el 24% en 2022. Le siguen el grupo de 18 a 24 años, para quienes la tasa AROPE se redujo 2,6 p.p., del 30,8% al 28,2% entre 2022 y 2021.

Analizando la evolución de la tasa AROPE por edad, todos los grupos etarios, salvo los menores de 6 años y los mayores de 64 años han experimentado una reducción de su tasa AROPE desde 2015. En este sentido, los menores de 6 años han visto un incremento de 2,8 p.p. mientras que los mayores de 64 años han sufrido un incremento de 6.8 p.p. Sin embargo, el grupo que ha observado una reducción mayor en la tasa AROPE son los jóvenes de 18 a 24 años, reduciendo su tasa 11,6 p.p., y los menores de 12 a 17 años, reduciendo su tasa 7,1 p.p.

45 41,2 40 34,1 33,2 35 30 25 20 21,3 15 14,5 10 5 0 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 ●0 a 5 ----- 6 a 11 ------ 12 a 17 ------ 18 a 24 ------ 25 a 29 ------ 30 a 44 ------ 45 a 64 ---Más de 64

Figura 11. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por tramos de edad

Fuente: INE y Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

El análisis de la variación de los componentes de la tasa AROPE por tramo de edad entre 2021 y 2022 señala la misma tendencia, mostrando que el porcentaje de personas en todos los componentes ha disminuido o se ha mantenido en todos los grupos etarios salvo para los mayores de 64 años, donde la pobreza monetaria ha aumentado.

Por un lado, la pobreza monetaria sigue siendo elevada entre los menores de 18 años y salvo para los menores de 6 a 11 años, apenas se ha reducido la tasa, observándose un descenso de 0.2 p.p. en el caso de los menores de 6 años y ninguna mejora en el caso de los jóvenes de 12 a

17 años. Los menores de 6 a 11 años en cambio son el grupo, junto con los jóvenes de 25 a 29 años, que han experimentado una mejora más amplia, siendo de 2,9 p.p. para los menores de 6 a 11 años y de 4,1 p.p. para los jóvenes de 25 a 29 años.

De manera similar, la carencia material severa se ha visto reducida en todos los grupos de edad salvo en las personas de 30 a 44 años, que se ha mantenido. En este caso, los dos grupos de edad que menos carencia material y social severa sufren son los jóvenes de 18 a 24 años y los mayores de 64 años, con un 5,1%, 1,2 p.p. y 0,7 p.p. menos que en 2021 respectivamente siendo los jóvenes de 18 a 24 años los que más han mejorado su situación en el último año. De nuevo el grupo que más carencia material y social severa sufre son los menores de 18 años, especialmente los niños de 6 a 11 años pues a pesar de verse reducida en 0,8 p.p., siguen alcanzando una tasa del 10,8%, el grupo de edad con mayor porcentaje de carencia material y social severa. Le siguen los niños menores de 6 años, que muestran un 10,4%, con tan solo 0,1 p.p. de mejora en el último año.

En lo que respecta a la baja intensidad laboral, todos los grupos han experimentado un descenso. Los que han visto una mayor reducción son de nuevo los jóvenes de 25 a 29 años, con un descenso de esta tasa de 4,9 p.p., llegando al 8,5%. Le siguen los menores de 6 a 11 años, con una reducción de 3,6 p.p. con respecto a 2021 siendo ahora el grupo con menor tasa en este componente, 5,9%. A diferencia del resto de componentes, el grupo de edad residiendo en hogares con baja intensidad laboral que muestra una mayor tasa, son las personas de 46 a 64 años, pues el 11,4% se encuentran viviendo en esta situación a pesar de la reducción de 3,3 p.p. obtenida con respecto a 2021.

Tabla 4. Tasa AROPE y sus componentes por tramo de edad. Años 2021-2022

	AROPE			AROP			Carencia material y social severa			Hogares con baja intensidad laboral		
	2021	2022	Dif	2021	2022	Dif	2021	2022	Dif	2021	2022	Dif
0 a 5	32,0	31,3	-0,7	27,2	27,0	-0,2	10,5	10,4	-0,1	7,6	6,5	-1,1
6 a 11	33,3	31,0	-2,3	29,4	26,5	-2,9	11,6	10,8	-0,8	9,5	5,9	-3,6
12 a 17	34,7	34,1	-0,6	29,9	29,9	0,0	10,3	9,6	-0,7	9,9	7,1	-2,8
18 a 24	30,8	28,2	-2,6	24,6	23,2	-1,4	6,3	5,1	-1,2	11,7	8,7	-3,0
25 a 29	30,0	24,0	-6,0	22,2	18,1	-4,1	8,7	7,7	-1,0	13,4	8,5	-4,9
30 a 44	27,1	24,8	-2,3	21,1	19,2	-1,9	8,2	8,2	0,0	9,3	6,7	-2,6
45 a 64	28,7	26,2	-2,5	19,7	18,0	-1,7	8,9	8,3	-0,6	14,7	11,4	-3,3
Más de 64	20,5	21,3	0,8	17,5	18,7	1,2	5,8	5,1	-0,7	-	-	-

Fuente: INE y Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Con respecto a la evolución de la situación de pobreza o exclusión por tipo de hogar, en 2022 todos los hogares han experimentado una reducción de la tasa AROPE, produciéndose en mayor medida en los hogares que se veían más afectados por el riesgo de pobreza y exclusión social en 2021 como son los hogares monoparentales y otros hogares con niños dependientes. No obstante, a pesar de la mejora, en términos generales, los hogares con niños y niñas

dependientes siguen encontrándose en mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hogares sin hijos dependientes, con la excepción de los hogares formados por una persona.

Desde el 2014 los hogares de familias monoparentales, encabezadas en el 81,4% de los casos por una mujer en 2020 según los últimos datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) siguen siendo las familias más afectadas, con un 49,2%, 5,1 p.p. menos que en 2021 pero 17 p.p. más que el siguiente grupo de hogar con mayor tasa, los hogares formados por una persona (32,2%).

Por otro lado, otros hogares con niños dependientes y los hogares con dos adultos y uno o más niños dependientes, los siguientes grupos más afectados, han experimentado un descenso de 6,2 y 0.8 p.p. respectivamente, alcanzando un 31,1% y un 26,8%.

Asimismo, los hogares en los que solo hay dos adultos u otros hogares sin niños dependientes continúan su tendencia de descenso en los valores de pobreza o exclusión, reduciéndose 2,6 p.p. y 0.3 p.p. con respecto a 2021.

Cabe destacar que, aunque la tendencia en casi todos los hogares ha sido de descenso desde 2014, reduciéndose la tasa entre 3,4 y 8,5 p.p., los hogares conformados por una sola persona han visto empeorada su situación, aumentando la tasa de pobreza 2,7 p.p. desde 2014 y alcanzando el 32,2%.

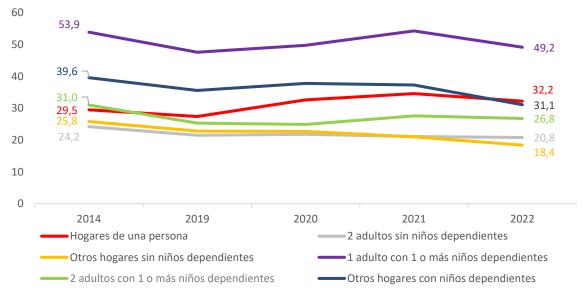


Figura 12. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por tipo de hogar

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

En lo que respecta a la carencia material por tipo de hogar, se observa una tendencia similar que en la tasa AROPE. Las familias monoparentales muestran mayores índices de carencia material en todos los componentes, mientras que los hogares con dos adultos sin hijos dependientes son los que muestran menores índices en todos los componentes salvo no poder mantener la vivienda a una temperatura adecuada, o no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días. El componente en el que existe mayor diferencia es la

incapacidad de afrontar gastos imprevistos, donde el 57,2% de las familias monoparentales tiene esta dificultad mientras que la tasa se reduce al 30,4% en las familias de dos adultos sin hijos, la que muestra menores dificultades en este aspecto.

70 57,2 60 48.3 50 40 28,9 26,9 30 20 12.2 10,1 5,1 10 4,0 0 No puede No tiene capacidad Ha tenido retrasos No puede No puede No puede No puede permitirse para afrontar permitirse ir de permitirse una en el pago de permitirse permitirse vacaciones al comida de carne. mantener la gastos imprevistos gastos disponer de un disponer de un menos una semana pollo o pescado al vivienda con una relacionados con la automóvil ordenado al año menos cada dos temperatura vivienda principal personal adecuada en los últimos 12
Otros hogares con niños dependientemeses Hogares de una persona días

1 adulto con 1 o más niños dependientes Otros hogares sin niños dependientes ■ 2 adultos con 1 o más niños dependientes 2 adultos sin niños dependientes

Figura 13. Hogares con carencia material (EU 2020) por componente y tipo de hogar

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

#### 2.2. El riesgo de pobreza o exclusión social y el empleo

El riesgo de pobreza o exclusión social está altamente relacionado con el empleo. En 2022, la diferencia entre la tasa AROPE de la población parada y empleada es de 39,2 p.p. Aunque el riesgo de pobreza o exclusión social sigue afectando a más de la mitad de la población parada (55,7%), ha descendido 2,9 p.p. recuperando la tendencia descendente que tenía antes de 2021, siendo la de este año la tasa más baja registrada desde el 2014. Por otro lado, en 2022 el 16,5% de la población ocupada se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social, 1,4 p.p. menos que en 2021 pero todavía alcanzando valores superiores a 2020.

64,5 70 62,3 61,9 60,6 59,8 58,3 58,6 56,5 55,7 60 50 40 30 20 18,0 17,8 17,2 17,9 10 16,5 16,4 16,5 15,5 15,4 0 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 Ocupados Parados

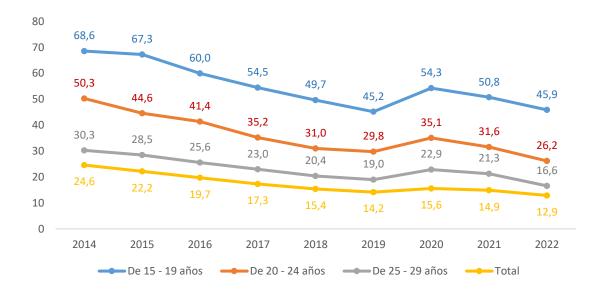
Figura 14. Evolución de la tasa AROPE (EU 2030) por situación laboral (personas de 16 y más años)

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

Dada la relación del riesgo de pobreza o exclusión social y el empleo, es necesario analizar la evolución de la tasa de desempleo en función de la edad. Tras el ascenso del desempleo en el año 2020 durante la pandemia de la COVID-19, la tasa de desempleo ha descendido hasta alcanzar los valores más bajos desde el inicio de la crisis económica de 2008 en todos los grupos de edad salvo los jóvenes de 15 a 19 años. De este modo, la tasa se ha reducido entre un 10% y un 22% con respecto a 2021. No obstante, esta tasa sigue mostrando las diferencias en la empleabilidad de la población joven con respecto al resto de la población. Mientras que en el total de la población la tasa de desempleo ha descendido en 2022 al 12,9%, tan solo 1,6 p.p. más elevada que en 2008, la tasa de desempleo asciende rápidamente según desciende la edad. En los jóvenes de 25 a 29 años la tasa de desempleo llegó al 16,6%, 3,3 p.p. más que en 2008. Por su parte, los jóvenes de 20 a 24 años alcanzaron una tasa de desempleo del 26,2%, 6 p.p. más que en 2008. En el caso de la población más joven en edad de trabajar, aunque también ha experimentado una mejora de 4,9 p.p. llegando al 45,9% con respecto a 2021, se aleja 6,5 p.p. de la tasa alcanzada en 2008 (39,4%) y 0.7 p.p. de la de 2019.

Figura 15. Evolución de la tasa de desempleo en la población en edad de trabajar y en las personas jóvenes<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Si bien la serie publicada por Eurostat señala población de 15 a 19 años, para el caso de España la edad legal para trabajar comienza a los 16 años.



Fuente: Eurostat

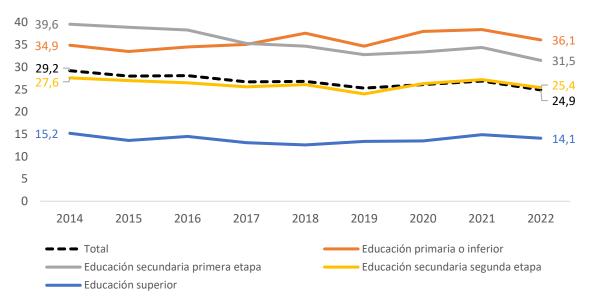
#### 2.3. El riesgo de pobreza o exclusión social y la educación

Al analizar la incidencia del riesgo de pobreza o exclusión social por nivel educativo se observa la relación inversa que existe entre ambas variables, esto es, a mayor nivel educativo alcanzado menor es el riesgo de pobreza o exclusión social que puede padecer una persona.

En este sentido, el 36,1% de las personas con educación primaria o inferior se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, 10,7 p.p. más elevado que aquellas con educación secundaria de segunda etapa (25,4%), y 22 p.p. con respecto a las personas con educación superior (14,1%). No obstante, la tasa AROPE ha recuperado su tendencia descendente en todas las etapas educativas, reduciéndose hasta 2,9 p.p. en el caso de las personas con educación secundaria de primera etapa y 2,3 p.p. en las personas con educación primaria o inferior, los dos grupos que han experimentado una mayor reducción tras la pandemia. Sin embargo, todavía no se ha alcanzado la mejora previa a la pandemia, siendo la tasa más elevada que en 2019 en todos los casos salvo las personas con educación secundaria de primera etapa, los cuales registran su mejor tasa desde 2014.

Figura 16. Evolución de la tasa AROPE (nueva definición) por nivel educativo (personas de 16 y más años)

# PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2022

#### 2.4. Conclusiones

En 2022 la incidencia de la pobreza y exclusión social y la desigualdad en España recuperó su tendencia descendente y se vio reducida en todos sus componentes, evidenciando la recuperación tras la pandemia provocada por la COVID-19, así como los efectos de la subida de los precios de la energía y el inicio de la Guerra en Ucrania. No obstante, estos datos todavía no recogen las consecuencias de la subida de precios provocada durante 2022 y 2023, lo que podría afectar a la recuperación.

- En 2022 la tasa AROPE fue del 26%, afectando a 12.658.000 personas, un 7% menos que en 2021. Con esta recuperación, 2022 ha sido el año en el que menos personas se han encontrado en riesgo de pobreza o exclusión social desde 2014, año en el que se inició el registro de la tasa AROPE siguiendo la Estrategia 2030.
- La mejora se ha observado en todos los componentes de la tasa AROPE, pero especialmente en el porcentaje de hogares con baja intensidad laboral, con un descenso del 26% con respecto a 2021 (3 p.p.).
- Además, hay una menor proporción de la población impactada por el efecto de más de un componente del AROPE.
- En 2022 se ha registrado la tasa más baja desde 2014 en la baja intensidad laboral y la tasa AROP, reduciéndose un 49% y un 8% respectivamente. En el caso de la carencia material y social severa, aunque también se ha reducido, se ha registrado la misma tasa que en 2019, la segunda más baja desde 2014, pero con un descenso del 28% desde 2014. En este sentido, analizando la evolución de los indicadores se observa una mejora significativa de la situación laboral y una reducción de la pobreza material y social, pero persiste la pobreza monetaria. Por tanto, aunque existe una mejora en el empleo y en la cobertura de bienes básicos para la vida, la pobreza monetaria persiste.
- Aunque la carencia material y social severa descendió 0.6 p.p. en 2022, la carencia material aumentó 0.8 p.p. lo que implica que, a diferencia de los años anteriores, la carencia principal de las personas se debe en mayor medida a factores materiales.
- Dentro de los componentes de la carencia material severa, cinco de los siete se vieron incrementados en 2022, siendo mayor el incremento en los componentes no poder mantener la vivienda a una temperatura adecuada (2,8 p.p.) y no poder afrontar gastos imprevistos (2,1 p.p.).
- El riesgo de pobreza y exclusión social sigue afectando más a las mujeres, para quienes la tasa AROPE fue del 27,2%, frente al 24,8% en los hombres. En 2022 las mujeres siguen encontrándose en peor situación que los hombres en todos los componentes de la tasa AROPE.
- En 2022 todos los grupos etarios mejoraron su tasa AROPE salvo en las personas mayores de 64 años, la cual se incrementó 0,8 p.p. en 2022. El grupo etario que más ha mejorado en 2022 son los jóvenes entre 25 y 29 años, para quienes la tasa AROPE disminuyó 6 p.p., alcanzando el 24% en 2022. Le siguen el grupo de 18 a 24 años, para quienes la tasa AROPE se redujo 2,6 p.p., del 30,8% al 28,2% entre 2022 y 2021.

- A pesar de la mejora, las personas menores de 25 años siguen siendo la población más vulnerable, en particular la población entre 12 y 17 años que presenta una diferencia de 12,8 p.p. si se la compara con la población que históricamente presenta la menor tasa AROPE, los mayores de 64 años, 34,1% frente a 21,3%.
- El porcentaje de personas en todos los componentes de la tasa AROPE ha disminuido o se ha mantenido en todos los grupos etarios salvo para los mayores de 64 años, donde la pobreza monetaria ha aumentado.
- Todos los hogares han experimentado una reducción de la tasa AROPE, produciéndose en mayor medida en los hogares monoparentales y otros hogares con niños dependientes, los que se veían más afectados por el riesgo de pobreza y exclusión social. Desde el 2014 los hogares de familias monoparentales, encabezadas en el 81,4% de los casos por una mujer, siguen siendo las familias más afectadas, con un 49,2%, 5,1 p.p. menos que en 2021 pero 17 p.p. más que el siguiente grupo de hogar con mayor tasa, los hogares formados por una persona (32,2%).
- Aunque la tendencia en casi todos los hogares ha sido de descenso desde 2014, reduciéndose la tasa entre 3,4 y 8,5 p.p., los hogares conformados por una sola persona han visto empeorada su situación, aumentando la tasa de pobreza 2,7 p.p. desde 2014 y alcanzando el 32,2%.
- En 2022, la diferencia entre la tasa AROPE de la población parada y empleada es de 39,2 p.p. Aunque el riesgo de pobreza o exclusión social sigue afectando a más de la mitad de la población parada (55,7%), ha alcanzado la tasa más baja registrada desde el 2014.
- La tasa AROPE alcanzó el 36,1% en las personas con educación primaria o inferior, 10,7 p.p. más elevada que aquellas con educación secundaria de segunda etapa (25,4%), y 22 p.p. con respecto a las personas con educación superior (14,1%). Aunque la tasa ha recuperado su tendencia descendente en todas las etapas educativas, todavía no se ha alcanzado la mejora previa a la pandemia, siendo la tasa más elevada que en 2019 en todos los casos salvo las personas con educación secundaria de primera etapa, los cuales registran su mejor tasa desde 2014.
- Finalmente, en 2022 descendió la desigualdad en España, recuperando la tendencia descendente del índice de Gini y el indicador s80/20. Ambos indicadores alcanzaron el valor más bajo en 2014, alcanzando los 32 puntos en el índice Gini y 5,6 en el indicador s80/20.

# 3. ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS A EJECUTAR EN 2023 PARA SU CUMPLIMIENTO

Desde el año 2020, se está produciendo una importante inyección de recursos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias con el objetivo de mitigar el impacto económico y social que produjo y está produciendo la irrupción de la pandemia de COVID-19, la crisis energética y, en 2023, la subida de precios debido a la invasión de Ucrania.

Al igual que en 2021 y 2022, la ejecución económica de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social tiene un gran soporte en la adopción del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España,** aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que afecta a diferentes medidas del plan operativo distribuidas en diferentes metas.

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia y se compone de dos instrumentos:

- el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, 69.528 millones de los mismos en forma de transferencias no reembolsables. La finalidad de este mecanismo es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión y;
- el **REACT EU**, dotado con 55.000 millones de euros, del que España cuenta con 14.485 millones de euros, cuya finalidad es promover la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. De este instrumento, 10.000 millones de euros serán repartidos entre las Comunidades Autónomas, siguiendo los tres criterios de distribución alineados con los empleados por la UE en el reparto a cada Estado Miembro: (1) impacto de la pandemia en la riqueza de cada Comunidad Autónoma, (2) impacto en el desempleo y (3) desempleo juvenil. De la cantidad restante, 3.253 millones serán de carácter plurirregional y 1.232 millones están pendientes de programar.

En la distribución de los 69.528 millones de euros recibidos en transferencias, que en su mayoría deben ejecutarse entre 2021 y 2023, más de la mitad está previsto que se inviertan en áreas que afectan a la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Por otro lado, como consecuencia de la crisis energética provocada por la invasión de Ucrania, en 2022 la Comisión Europea publicó la comunicación "REPowerEU" con el objetivo de aumentar la independencia energética de Europa y así contribuir a luchar las perturbaciones de los precios en la energía a medio plazo. En consecuencia, el 18 de mayo de 2023 se aprobó en la Comisión Europea un paquete de medidas vinculadas a la estrategia REPowerEU, adaptando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y dotándolo con 20.000 millones adicionales en trasferencias para los Estados miembros, de los cuales le corresponderán a España 2.586 millones de euros.

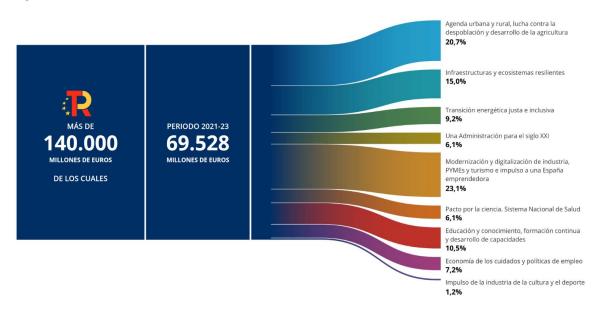


Figura 17. Distribución de fondos

Fuente: II Informe de Situación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2022).https://planderecuperacion.gob.es/

Cada país miembro ha desarrollado un plan adaptado a su situación que traza la hoja de ruta para la modernización, el crecimiento económico y la creación de empleo tras la crisis de la COVID-19, y la adopción de diversas medidas para afrontar los retos económicos, ambientales y sociales del futuro próximo.

Las medidas del plan se articulan alrededor de cuatro ejes principales:

- La transición ecológica donde se refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo.
- La transformación digital que incluye reformas e inversiones para potenciar las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para la digitalización de la economía y sociedad.
- La cohesión social y territorial, reforzando en el Estado del Bienestar, el sistema educativo, el empleo de calidad y abordando el reto demográfico y las oportunidades de próximas generaciones.

 La igualdad de género con medidas orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y reducir la brecha digital.

Figura 18. Ejes y palancas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021)

Dichos ejes se desarrollan a través de 10 políticas palanca y 30 componentes que se muestran a continuación.

#### Tabla 5. Políticas palanca y sus componentes

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
  - 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
  - 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
  - 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
  - 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
  - 5. Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos.
  - 6. Movilidad sostenible, segura y conectada.
- III. Transición energética justa e inclusiva
  - 7. Despliegue e integración de energías renovables.
  - 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
  - 9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y de su integración sectorial.
  - 10. Estrategia de Transición Justa.
- IV. Una administración para el siglo XXI
  - 11. Modernización de las administraciones públicas.

- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
  - 12. Política industrial de España 2030.
  - 13.Impulso a la pyme.
  - 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
  - 15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud
  - 16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.
  - 17.Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
  - 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
  - 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital skills).
  - 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.
  - 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
  - 22.Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.
  - 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y del deporte
  - 24. Revalorización de la industria cultural.
  - 25. España Hub Audiovisual de Europa (Spain AVS Hub).
  - 26.Plan de fomento del sector del deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible
  - 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
  - 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.
  - 29. Mejora de la eficacia del gasto público.
  - 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

Fuente: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021)

Varias de estas políticas palanca y sus componentes se están traduciendo en medidas concretas distribuidas en las diferentes metas de la Estrategia. En particular, a lo largo de la Estrategia en 2023 se pueden encontrar medidas referentes al componente 2 de la palanca 1, al componente 11 de la palanca 4, al componente 15 de la palanca 5, al componente 18 de la palanca 6, a los componentes 19, 20 y 21 de la palanca 7 y a los componentes 22 y 23 de la palanca 8.

Asimismo, la estrategia está marcada por el cumplimiento de los compromisos del **Pilar Social Europeo** con la implementación del **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales,** 

### PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

que convierte los principios en acciones concretas, en beneficio de los ciudadanos. España es uno de los países con objetivos nacionales más ambiciosos para **alcanzar en 2030**. Concretamente, en el objetivo de reducción de la pobreza se propone:

- Reducir el AROPE del 26'2% en 2019 al 20'2% en 2030.
- Reducir el AROPE en la población infantil del 31,3% en 2019 al 22,7% en 2030.

A continuación, se presentan las principales medidas relacionadas con la política social que se han diseñado para ejecutarse durante el ejercicio 2023 con el fin de avanzar en el cumplimento de la Estrategia.

#### 3.1. META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA

Prevenir y reducir la pobreza, poniendo el foco en la pobreza infantil, centrando los esfuerzos en aquellos perfiles de mayor vulnerabilidad y que la sufren con más intensidad.

#### **OBJETIVO 1.1. GARANTÍA DE INGRESOS**

Asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad, así como favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares, especialmente en el caso de que cuenten con niños, niñas o adolescentes a cargo, puesto que los mayores niveles de vulnerabilidad se registran entre los hogares con menores.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Avanzar en el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura e intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.
- Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.
- ▶ Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.
- ▶ Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.

#### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la garantía de ingresos, las medidas de 2023 se han focalizado en mayor grado en el ámbito de la sostenibilidad del sistema de pensiones, sin dejar de lado el avance del Ingreso Mínimo Vital y el Incremento del Salario Mínimo Interprofesional:

El Ingreso Mínimo Vital, aprobado durante el año 2020 en virtud del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo<sup>8</sup>, el cual recientemente y mediante la aprobación de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, fue mejorado en todos sus aspectos (gestión, cuantías, etc.), cuenta con una dotación de 3.096,92 millones de euros en 2023 y continúa siendo una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social fuertemente asociada a la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad. Esta prestación de carácter no contributivo nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Convalidado por las Cortes Generales mediante Resolución de 10 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (BOE núm. 165 de 12 de Junio de 2020)

ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. En ese sentido, la duración se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica y se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.

Por ello, es una prestación compatible con los rendimientos del trabajo y se acompaña de un mecanismo incentivador al empleo, así como de las obligaciones de los beneficiarios de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La cuantía del IMV será la diferencia entre los ingresos de la unidad de convivencia y la renta garantizada que tiene establecida en función del número de personas que la componen. En el caso de las unidades de convivencia no monoparentales, en el ejercicio de 2023, para un adulto la renta será de 565,37 euros al mes, 6.784,44 euros anuales y va aumentando un 30 por ciento por miembro adicional a partir del segundo, llegando a un máximo de un 220 por ciento. En este sentido, en 2023, para un adulto y un menor será de 734,99 euros al mes, 8.819,88 euros anuales y; para un adulto y dos menores será de 904,60 euros al mes, 10.855,2 euros anuales. Además, se sumará un 22% si la persona perceptora tiene un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%.

Tabla 6. Renta garantizada IMV en unidades no monoparentales

Renta garantizada	a IMV en	Adultos						
función de la com la U. de Conviven	•	1	2	3	4			
	0	565,37	734,99	904,60	1.074,21			
	1	734,99	904,60	1.074,21	1.243,83			
Menores	2	904,60	1.074,21	1.243,83	1.243,83			
	3	1.074,21	1.243,83	1.243,83	1.243,83			
	4 o más	1.243,83	1.243,83	1.243,83	1.243,83			

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de la Seguridad Social. Ingreso Mínimo Vital. Cuantías

En el caso de las familias monoparentales, el IMV se incrementa un 22%. Asimismo, se aplica este mismo complemento cuando uno de sus miembros tenga reconocido un grado 3 de dependencia, la incapacidad permanente absoluta o la gran invalidez. También se entenderá como unidad de convivencia monoparental, a efectos de la percepción del indicado complemento, la formada exclusivamente por una mujer que ha sufrido violencia de género y uno o más descendientes hasta el segundo grado, menores de edad, sobre los que tenga la guarda y custodia. Además, se sumará un 22% en caso de que en la unidad de convivencia esté incluida una persona con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%.

Tabla 7. Renta garantizada IMV en unidades monoparentales

Renta garantizada IMV en función de la composición de la U. de Convivencia		Renta mensual (€/mes)	Renta anual (€/año)
Menores	1	859,37	10.312,44
	2	1.028,90	12.347,76
	3	1.198,60	14.383,20
	4 o más	1.368,21	16.418,52

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de la Seguridad Social. Ingreso Mínimo Vital. Cuantías

Además, se abonará un complemento mensual de ayuda para la infancia por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia. Ésta depende de la edad del menor siendo:

- 115 euros cuando son menores de 3 años
- 80,50 euros cuando tienen entre tres y seis años y
- 57,80 euros cuando tienen entre seis y 18 años.
- En relación también con el IMV, para paliar las consecuencias económicas y sociales causadas por la guerra de Ucrania, en 2022 se aprobó un incremento extraordinario del IMV, con un aumento del 15% al importe mensual reconocido para cada unidad de convivencia. Por medio del Real Decreto-ley 20/2022, esta medida se ha prorrogado hasta diciembre de 2023.
- Un sistema de garantía de ingresos mínimos completo y justo, pasa por un conjunto de prestaciones a las familias, como es el caso de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, cuyo órgano responsable es el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estas asignaciones económicas están destinadas a cubrir la situación de necesidad económica o exceso de gastos de las familias producidos por las siguientes circunstancias: por cada hijo o menor acogido de 18 años y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33% o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65%; por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad o; por parto o adopción múltiples. Esta medida cuenta con una dotación de 1.326 millones de euros en 2023.
- El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y con la finalidad de asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia, se ha incrementado en un 3,6% para el ejercicio 2023 en la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, habiendo quedado fijado en 600 euros/mes, ascendiendo a 7.200 euros/anual en 12 pagas y 8.400 euros/anual en 14 pagas.
- Asimismo, el Estado del Bienestar provee de otra serie de **prestaciones no contributivas**, que se han visto reforzadas durante el año 2023, dirigidas a la población de edad más avanzada que ha finalizado su etapa laboral (jubilación), a personas que por enfermedad no pueden continuar su actividad laboral (incapacidad permanente, invalidez), a personas

ancianas y enfermas incapacitadas para el trabajo que se encuentran en estado de necesidad, y a personas con discapacidad (garantía de ingresos mínimos). Asimismo, complementa las cuantías mínimas a percibir en las prestaciones contributivas de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento -orfandad, viudedad y favor de familiares-.

- Asimismo, se ha mantenido el incremento extraordinario de las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas del 15% sobre el importe que corresponda hasta diciembre de 2023.
- Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal garantiza los ingresos por desempleo a los colectivos más vulnerables a través de prestaciones como el Subsidio de desempleo de nivel asistencial o la Renta Activa de Inserción. Como parte de los hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, durante 2023 se tiene previsto mejorar la eficiencia en la gestión y aumentar los colectivos protegidos por las prestaciones por desempleo. Asimismo, se ha aprobado una prestación especial por desempleo para personas trabajadoras sujetas a la relación laboral especial, como son artistas o personas que realizan actividades técnicas y auxiliares.
- En el año 2023 se ha revalorizado de nuevo el Salario Mínimo Interprofesional, situándolo en 1.080€ al mes o 36 euros al día, 15.120€ al año, lo que supone una subida del 8% con respecto al año 2022. Por su parte, los y las trabajadores y trabajadoras eventuales y temporeras cuyos servicios no superen los 120 días en la misma empresa percibirán un mínimo de 51,15 euros por jornada legal. En el caso de las personas empleadas del hogar que trabajen por horas se fija el salario mínimo en 8,45 euros, por hora efectivamente trabajada.

El incremento tiene por objeto seguir haciendo efectivo el derecho a una remuneración equitativa y suficiente que proporcione a las personas trabajadoras y a sus familias un nivel de vida decoroso, en línea con lo establecido por el Comité Europeo de Derechos Sociales que ha interpretado que dicho umbral se sitúa en el 60% del salario medio, garantizando la capacidad adquisitiva de los salarios para hacer frente al coste de la vida y atendiendo a la coyuntura económica general. Teniendo en cuenta que el salario medio anual por trabajador en el año 2020 era de 25.165,51€9 el SMI actual ha alcanzado el objetivo del umbral del 60% del salario medio anual.

Asimismo, el incremento del salario mínimo interprofesional contribuye a promover un crecimiento y una recuperación de la actividad económica sostenida, sostenible e inclusiva, al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de las Metas 1.2, 8.3 y 10.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativas, de manera respectiva, a la erradicación de la pobreza, la promoción de políticas orientadas a la creación de puestos de trabajo decentes y a la adopción de políticas salariales que logren de manera progresiva una mayor igualdad, en especial entre mujeres y hombres, y a una mayor cohesión social.

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La última Encuesta Anual de Estructura Salarial disponible, publicada en junio de 2022 corresponde al año 2010

Para paliar las consecuencias de la evolución al alza de los precios derivada de la Guerra en Ucrania, por medio del Real Decreto 1058/2022 del 27 de diciembre, se aprobó la revalorización general de las pensiones y otras prestaciones abonadas al sistema de Seguridad Social, con el objetivo de favorecer a las personas más vulnerables que tienen menor capacidad de ajustar sus ingresos ante la inflación. En este sentido, las pensiones contributivas y las pensiones de Clases Pasivas se han revalorizado un 8,5% en 2023, el equivalente a la media de la inflación del año 2022. Esta medida beneficiará a 11,8 millones de pensionistas y tiene un presupuesto de casi 13,33 miles de millones de euros.

La revalorización supone elevar la pensión mínima más común, la de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, hasta los 966,2€ al mes en 14 pagas, lo que asciende a 13.526,80€ anuales. El importe de la pensión, una vez actualizado, estará limitado a la cantidad de 3.058,81 euros, 42.823,34 euros en cómputo anual.

Por otra parte, las pensiones de incapacidad permanente con cónyuge a cargo se sitúan en 20.290,2€ anuales; las de viudedad con cargas familiares alcanzan los 12.682,60€ al año; y las de orfandad llegan a 3.353€ por beneficiario (6.592,60€ en caso de menores con discapacidad mayor o igual al 65%).

Asimismo, en 2023 continua el impulso y consolidación del sistema Tarjeta Social Digital, un sistema de Información que sustituirá al Registro de Prestaciones Sociales Públicas, que integra las prestaciones económicas de carácter social gestionadas por las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales), ya sean pensiones básicas o complementarias, contributivas, no contributivas o asistenciales, prestaciones temporales como los subsidios de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia, protección familiar, ingreso mínimo vital, rentas de integración, o prestaciones o ayudas de pago único, en definitiva toda prestación social destinada a personas o familias.

# OBJETIVO 1.2. POLÍTICA ECONÓMICA

Desarrollar políticas económicas que hagan posible una distribución más justa de la riqueza.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Agenda del Cambio.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

La Agenda del Cambio es un compendio de medidas y programas que guían la acción del Gobierno en las reformas que debe acometer nuestro país para alcanzar los objetivos recogidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este conjunto de medidas incorpora también las recomendaciones hechas en 2018 por el Consejo Europeo a España para mejorar los servicios sociales, el empleo y la educación, aumentar la inversión en

investigación y desarrollo, y promover el buen funcionamiento de los mercados y las instituciones.

Entre las principales actuaciones desarrolladas en 2023 en el marco de esta Agenda figuran medidas y programas que se encuentran diseminadas a lo largo de este Plan Operativo, en sus objetivos correspondientes. A modo de resumen:

- En lo relativo a la Apuesta por la Formación y el Capital Humano, en 2023 se ha continuado con el refuerzo del sistema de becas y ayudas para al estudio y el impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con plazas de titularidad pública. Asimismo, se está desarrollando la disposición para la implementación de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de los diferentes niveles educativos de la Formación Profesional y de la Ley Organiza por la que se Modifica de la Ley Organiza de Educación (LOMLOE). Además, se han implementado diversas medidas para mejorar las competencias digitales y la digitalización de las escuelas.
- En el ámbito del avance hacia un mercado laboral eficiente y justo se han llevado a cabo numerosas medidas (recogidas en los objetivos 1.1. Garantía de ingresos y 2.2. Formación y empleo de este Plan), entre las que se encuentra la Ley de Empleo. Además, se está implementando la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024 al tiempo que se promueven incentivos para el empleo de personas beneficiarias del IMV. De manera similar, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, continúa el desarrollo de 18 proyectos piloto de inclusión social. Asimismo, se han revalorizado las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social en un 8,5% así como el Salario Mínimo Interprofesional para 2023.
- En lo relativo al objetivo de la reducción de la desigualdad y mejora de la protección del Estado del Bienestar, además de la continuación de la implantación y desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, este se ha reforzado para proteger a la sociedad más vulnerable de las consecuencias de la crisis energética, proporcionando un incremento extraordinario del 15% aplicable hasta final de 2023. Asimismo, se ha aprobado la ley 12/2023 de 24 de mayo por el Derecho a la vivienda.
- Asimismo, se sigue llevando a cabo la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 (Consejo de Ministros 22/03/2019), de la que el presente Plan Operativo constituye su desarrollo para 2023, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (Consejo de Ministros 05/04/2019) (mencionada en el Objetivo 3.4. Vivienda y territorio) y la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación de la Población Gitana 2021-2030 (Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias).
- Por otro lado, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se va a desarrollar un amplio paquete de medidas de recuperación del territorio y la lucha contra el despoblamiento rural (Objetivo 3.4.). Además, el Plan de Acción Estatal de Vivienda 2022-2025 incluye medidas para la protección de las personas vulnerables dirigidas a lograr unas condiciones de habitabilidad aceptables, pero también para la lucha contra el despoblamiento rural. Asimismo, se está llevando a cabo un amplio paquete de medidas

# PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia enmarcadas dentro del Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión (Objetivo 3.3.). Del mismo modo, se siguen convocando las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto de Sociedades y se ha creado la convocatoria de subvenciones a entidades de la Sociedad Civil dirigidas a proyectos o iniciativas para apoyar, fortalecer o impulsar el desarrollo de políticas públicas alineadas con la Agenda 2030 y la promoción de proyectos piloto y buenas prácticas para el cumplimiento de los ODS (Objetivo 4.4); todas ellas actuaciones previstas en la Agenda del Cambio y explicadas largamente en este documento, en los mencionados apartados.

- Para progresar hacia una administración más eficiente al servicio de la ciudadanía, se está llevando a cabo la mejora de la Atención Primaria a través del Desarrollo del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 (objetivo 3.1.).
- Asimismo, se está promoviendo la participación de diferentes agentes sociales en la administración, como la creación del Consejo estatal de participación de la Infancia y de la Adolescencia (objetivo 4.4.). En este sentido, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha firmado diferentes convenios con empresas públicas para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030 y se ha formado el Consejo de Desarrollo Sostenible (Objetivo 4.4.)
- Además, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se están llevando a cabo actuaciones para continuar con el desarrollo de indicadores de nivel autonómico para la medición de progresos en materia de Agenda 2030, en colaboración con los institutos de estadística de ámbito autonómico y estatal, y otros agentes relevantes, como Entidades Locales.

# 3.2. META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS

Se persigue ayudar a las personas a desarrollar plenamente su potencial, favorecer la igualdad de oportunidades y, con ello, movilizar el capital humano de la sociedad para conseguir una economía más competitiva.

Siguiendo un modelo de inversión social, se pretende adaptar el funcionamiento de los sistemas educativos y formativos, en sus distintas etapas, para responder a una lógica de aprendizaje y actualización de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo del ciclo vital, de modo que todos y todas puedan maximizar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La potenciación de programas de intervención temprana en la infancia (0-3), y la lucha contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, particularmente entre los menores de orígenes más desfavorecidos, permitirán avanzar en la dirección de lograr una sociedad más cohesionada y competitiva.

La ampliación de los programas de becas y ayudas al estudio, y el desarrollo del sistema de formación profesional (potenciando la formación profesional dual y los certificados de profesionalidad), deben contribuir a mejorar el nivel educativo de los jóvenes, facilitando así su inserción en un mercado de trabajo que ofrezca oportunidades laborales de calidad.

La mejora de los programas de recualificación y formación continua deben formar parte de un ambicioso programa de lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que afecta particularmente a los grupos más desfavorecidos (jóvenes, extutelados, mujeres, desempleados de larga duración, etc.), incrementando el riesgo de pobreza y de exclusión social entre estos colectivos.

# **OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA**

Promover una educación inclusiva, especialmente entre jóvenes y adultos con baja cualificación, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación y dote a los ciudadanos y ciudadanas de las habilidades y competencias, personales y profesionales, necesarias para su inserción exitosa en el mercado de trabajo.

# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.
- Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.
- Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.
- Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.
- Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen

(cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.

- Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
- Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.
- Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal, y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.
- Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.
- Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.
- Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.
- Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de las personas, fomentando la educación a lo largo de la vida.
- Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.

### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En 2023 se ha proseguido en la línea de trabajo iniciado en torno a dos ejes: reformar y mejorar las políticas educativas y reforzar la educación y cualificaciones, a través de la Formación Profesional de las personas en situación de vulnerabilidad, con una importante aportación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Una de las principales medidas para el año 2023, es la elaboración y publicación de los Reales Decretos de la ordenación del Sistema de Formación Profesional, incluyendo los nuevos currículos y registros, con el fin de renovar el ordenamiento legal vigente en materia educativa y asegurar el desarrollo normativo de los principios y enfoques de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Esta ley integra la FP del Sistema Educativo y la FP para el Empleo, estableciendo un Sistema de Formación Profesional único bajo los principios de formación a lo largo de la vida.
- Con el mismo objetivo, en 2023 continua la implantación de los Reales Decretos para la ordenación y enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato) iniciada en el curso 2022-2023 y que culminará en el curso 2023-2024. Este desarrollo normativo se realizó con fondos procedentes del Componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

y asegura la implantación de los principios y enfoques previstos en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

- Además, en 2023 se están elaborando y se publicarán los marcos comunes de evaluación, formación de profesorado y materiales para guiar y apoyar al profesorado en la implementación del nuevo modelo curricular basado en competencias clave de la LOMLOE.
- Asimismo, se está elaborando y se publicará en 2023 la Orden por la que se regula la ordenación de la enseñanza de Bachillerato para personas adultas y que establece las características de la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. También se está elaborando y se publicará en 2023 la Orden por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la enseñanza básica para las personas adultas y por la que se establecen las características de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Otras medidas relevantes que se están financiando en 2023 en el marco del componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con un importe de más de 666 millones de euros a distribuir entre 2021 y 2023 para crear 65.382 nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, potenciando la intervención y escolarización temprana especialmente para colectivos más desfavorecidos. En 2023 tiene un presupuesto de más de 136 millones de euros. Asimismo, continua el fomento de la gratuidad de la Educación Infantil en Ceuta y Melilla para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil.
- También el Programa de Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, específicamente dirigidas al alumnado en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo, acompañando las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable. Este programa dispone de un crédito total de más de 124 millones de euros, de los cuales se han invertido ya 69 millones en los cursos 2021-2022 y 2022-2023, y en el curso 2023-2024 se invertirán los 55 millones de euros restantes.
- La situación generada por la pandemia ha supuesto una aceleración de la digitalización en España, poniendo a prueba las infraestructuras de telecomunicaciones, pero también señalando las necesidades desde el punto de vista económico, social y territorial en materia digital. Con el objetivo de desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen, en 2023 se están ejecutando diversos programas a cargo del PRTR y de fondos FEDER.

Entre ellos se encuentra el **Programa Código Escuela 4.0** que busca poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos, el desarrollo de las

competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación. Para ello se va a realizar la dotación de equipamiento de programación y robótica y un acompañamiento al profesorado.

Asimismo, continúa el **Programa Educa en Digital**, cuya principal actuación es dotar de dispositivos y conectividad a los centros educativos. Los centros pondrán a disposición del alumnado más vulnerable, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar. Asimismo, el **Programa Escuelas Conectadas** tiene como objetivo dotar a los centros educativos de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida, y extender y consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sistema Educativo Español; beneficiando a 3,6 millones de alumnos y alumnas, y a más de 12.206 centros docentes españoles no universitarios desde su inicio en 2015, una gran parte de ellos en entornos rurales. El programa está dotado de un total de más de 254 millones de euros. También relacionado con el entorno digital, se está desarrollando a cargo del PRTR el **Programa para la mejora de la competencia digital educativa** para avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Por otro lado, también para compensar los efectos de las desigualdades de origen, se continúa desarrollando el programa de Educación Compensatoria en el que se incluyen programas de educación en empresas circenses, subvenciones para el apoyo educativo y becas para personas con discapacidad intelectual.
- No obstante, a la hora de trabajar en la mejora de la digitalización, no solo se tienen en cuenta las competencias digitales o la conexión a internet y algunos recursos de los centros educativos, sino que también se está implantando el Programa para la digitalización del sistema educativo que incluye tres actuaciones:
  - Actuación 1: Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado
  - Actuación 2: Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.
  - Actuación 3: Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.
- Asimismo, para **reducir la brecha digital**, se han creado, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los **Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables**, denominado Programa ÚNICO-Industria y Empresas y ÚNICO-Bono Social, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido. Su objetivo es reforzar la conectividad en polígonos, centros logísticos y áreas de concentración de actividad económica, situados en zonas blancas o zonas grises NGA y contratar o mejorar la conexión a banda ancha fija, con una velocidad mínima de 30 Mbps, para personas o familias identificadas como vulnerables. En este sentido, en 2023 se va a favorecer la vertebración territorial mediante el despliegue de redes, extendiendo la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30Mbps,

denominada Único Banda Ancha y Único Rural. Además, se van a realizar las siguientes medidas:

- Reforzar la conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial en los servicios públicos.
- Renovar y mejorar la sostenibilidad de la infraestructura.
- Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación de redes pasivas y activas.
- En esta misma línea, con el foco en la mejora de las competencias, se van a desarrollar también a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia las siguientes medidas:
  - Impulso, emprendimiento y desarrollo rural y reducción de brecha de género a través de la mejora de las capacidades digitales, que desarrollarán las CCAA.
  - Alfabetización digital para mujeres participantes en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.
  - Programa de Competencias Digitales para la Infancia (CODI) cuyo objetivo es alcanzar a 950.000 niños, niñas y adolescentes, entre los 10 y 17 años, en situación de vulnerabilidad, objeto de la lucha contra la pobreza infantil. Este programa cuenta en 2023 con 90 millones.
- Por otro lado, para promover la educación inclusiva, se está llevando a cabo el proyecto "Lucha contra las disparidades en el acceso a la educación inclusiva en Portugal, Italia y España" (Addressing disparities in access to inclusive education in Portugal, Italy and Spain), una nueva actividad del Instrumento de Apoyo Técnico (Technical Support Instrument) financiado por la Comisión Europea e implementado por la Agencia Europea de Necesidades Especiales y Educación Inclusiva con la colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Este proyecto se desarrollará entre octubre de 2022 y agosto de 2024, apoyando a los tres países para continuar con los esfuerzos de mejorar las prácticas y el sistema educativo para una educación inclusiva. Asimismo, se está desarrollando el Programa de Educación Inclusiva con el objetivo de ayudar a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos y cada uno de los estudiantes, así como fortalecer la capacidad del sistema educativo. Para ello también continúan los programas de formación del profesorado para la educación inclusiva.
- Asimismo, para evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar en 2023, continúan las Actividades del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Del mismo modo, se está desarrollando el programa de bienestar emocional en el ámbito educativo, continua el servicio del teléfono de atención a casos de acoso escolar y se elaborarán dos estudios sobre convivencia y acoso escolar: el Estudio Estatal de la Convivencia Escolar en Educación Primaria<sup>10</sup>, publicado en mayo de 2023 y elaborado con

El estudio completo puede consultarse en el siguiente link: <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f3070940-540d-4ea9-b85a-8f9fcc301c1b/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-vf.pdf">https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f3070940-540d-4ea9-b85a-8f9fcc301c1b/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-vf.pdf</a>

datos de más de 37.000 alumnos y alumnas, docentes, familias, equipos directivos y de orientación, convirtiéndose en el mayor estudio realizado en el ámbito, y el Estudio contra el acoso escolar. Además, continúa la formación y sensibilización en materia de igualdad de trato y diversidad étnico racial, y sobre la diversidad afectivo-sexual, familiar, y de género, y de promoción de los derechos de las personas LGTBI.

- Otra de las actuaciones prioritarias relacionada con el impulso de itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal, y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas; es la elaboración y publicación del marco normativo que regula el procedimiento de acreditación de competencias básicas con población adulta. Integra el papel de la orientación profesional, la conexión con los procesos de evaluación, y la acreditación de la competencia profesional y posibilidades de progresar en el sistema educativo, así como la incorporación de la acreditación de competencias básicas en los procedimientos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales. Además, se va a impulsar el reconocimiento y acreditación oficial de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, el voluntariado o vías no formales de formación.
- En la misma línea, continúan las aulas mentor, cuya oferta de formación no tiene requisitos de acceso académicos o profesionales de carácter no formal, pero que contribuye al cumplimiento de requisitos para acudir a los procesos de reconocimiento de competencias y el protocolo de intenciones con la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR); para la colaboración en el rediseño y ajuste de la cartera Mentor en sectores de interés a las necesidades de formación de las mujeres en el ámbito rural.
- Además, para potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial, se ha creado una red de Aulas Digitales en Formación Profesional dirigida a la población en general para la formación y capacitación digital. Asimismo, continúa la creación y mantenimiento de aulas de emprendimiento, de aulas de digitalización avanzada, la convocatoria de proyectos de innovación en investigación aplicadas y transferencia del conocimiento en la Formación Profesional y el desarrollo de actuaciones en el marco de la Alianza por la Formación Profesional.
- De manera similar, para establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano, el Ministerio de Educación y Formación Profesional va a ordenar las modalidades y grados de formación profesional, así como aspectos del currículo, especialmente en la formación profesional de grado básico, como elemento para prevenir el abandono temprano en la educación y formación, garantizando el progreso en el sistema educativo. Asimismo, se va a realizar la ordenación de estrategias de flexibilización en la Formación Profesional, recogidas en el nuevo marco normativo, organizando las medidas que mejoran el acceso y la permanencia en estas enseñanzas. Además, se están realizando ofertas específicas de formación, en el marco de la

formación profesional, dirigidas a personas con necesidades educativas específicas, bien sea con necesidades educativas especiales, o a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral, cuando las medidas y alternativas organizativas y metodológicas, y las medidas de atención a la diversidad, no sean suficientes.

- Por otro lado, para intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía, se ha puesto en marcha la plataforma FP Conecta, herramienta para compartir información sobre demandas y ofertas de empleo, formación, y otras iniciativas dirigidas a los actores del sistema de formación profesional: administraciones públicas, alumnado, docentes, centros, empresas y organismos equiparados y otros. Asimismo, continúan las Unidades de Orientación Profesional (UOC) en las Aulas Mentor ya existentes, que permitirán acercar los procesos de orientación profesional a zonas en riesgo de despoblación, y se realizarán acciones de orientación de género para promover la participación femenina o masculina en ciclos formativos donde tienen nula o escasa participación. Además, se ampliarán las herramientas de orientación profesional en la Plataforma TodoFP.
- En 2023, a cargo del PRTR, se ha reforzado el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. El programa cuenta para 2023 con más de 120 millones de euros.
- En la misma línea, se está desarrollando el proyecto de "Apoyo a la lucha contra el abandono educativo temprano en España", financiado por la Comisión Europea e implementado por la OCDE con la colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional y durará hasta septiembre de 2023. El objetivo del proyecto es promover el éxito educativo en todas las regiones de España liderando un planteamiento más eficaz, racionalizado y colaborativo para abordar y prevenir el abandono educativo.
- Además, se han continuado llevando a cabo un conjunto de **medidas dirigidas a promover una educación equitativa e inclusiva**. Por una parte, **se ha reforzado el programa de becas y ayudas a estudiantes**, dedicando más de 2.483 millones en 2023. Además de las becas, continúan los programas de ayudas para transporte, libros de texto y material didáctico, así como las ayudas para el desarrollo del programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad.
- Finalmente, continúa el trabajo de actualización del catálogo de formaciones de la Formación Profesional, con atención preferente a sectores priorizados como digitalización, transición ecológica, sostenibilidad ambiental, innovación territorial, salud y cuidado y la atención a las personas; así como la coordinación para la actualización de la oferta de modalidad a distancia de títulos profesionales, el trabajo conjunto con empresas, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, interlocutores sociales y organizaciones del tercer sector; y el desarrollo del proyecto de homologación nacional de cualificaciones profesionales en materia de juventud, con el objetivo de revisar los

mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar una necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.

# **OBJETIVO 2.2. FORMACIÓN Y EMPLEO**

Promover el aprendizaje a lo largo de la vida. Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.
- Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.
- Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.
- Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.
- Facilitar la movilidad laboral y funcional.
- Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.
- Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración público-privada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.
- Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.
- Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.
- Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.
- Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
- Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

A diferencia de los años anteriores, 2023 ha dejado de estar marcado por las necesidades de recuperación social y laboral que llevaban a desarrollar medidas para paliar las consecuencias de la pandemia. En 2023, se ha pasado en consecuencia a focalizar los esfuerzos en las

políticas de apoyo a la activación y mejora de la calidad del empleo, promovidas por los fondos de Transformación, Recuperación y Resiliencia.

- En 2023 se ha aprobado la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo. Su objetivo es promover y desarrollar la planificación, coordinación y ejecución de la política de empleo, asegurar el ejercicio de los servicios garantizados y la oferta de una adecuada cartera de servicios a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, a fin de contribuir a la creación de empleo y reducción del desempleo, mejorar la empleabilidad, reducir las brechas estructurales de género e impulsar la cohesión social y territorial.
- Por otro lado, para articular medidas de prevención de toda forma de discriminación, el Ministerio de Igualdad está llevando a cabo el desarrollo del Plan Corresponsables y promoción de la conciliación y la responsabilidad.
- Además, en 2023 se va a realizar un estudio sobre la percepción de la discriminación por origen racial o étnico y formas conexas de intolerancia en España por parte de las potenciales víctimas, prestando especial atención al empleo. El estudio versará sobre la evolución en el tiempo de la percepción y las experiencias de discriminación motivadas por el origen racial o étnico, y formas conexas de intolerancia de las víctimas potenciales. Se trata de medir en qué medida estas personas perciben que son discriminadas por el hecho de pertenecer a grupos poblacionales o étnicos que sufren, con más asiduidad, como víctimas, la discriminación racial y en que ámbitos y circunstancias se produce esa discriminación, prestando, en todo caso, una especial atención al empleo, así como vivienda, educación, sanidad pública y privada, seguridad pública y privada, etc.
- Por su parte, para potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo, se está implementando la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, aprobada en el RD 1069/2021 del 4 de diciembre, la cual conforma el marco estatal de referencia de los servicios públicos de empleo para diseñar y gestionar sus políticas, y determina el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones que se lleven a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo. Además, esta Estrategia se encuentra contemplada en la Reforma 5 del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En esta misma línea, se están desarrollando a cargo del PRTR, por un lado, para promover el empleo de las mujeres y la transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo, se continúa desarrollando en 2023 el programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Esta formación cubrirá los itinerarios de integración para estas mujeres, en dos fases, donde en los primeros seis meses, las participantes seguirán itinerarios personalizados de inclusión social, y los seis meses siguientes seguirán una formación en alternancia con compromiso de contratación

posterior por parte de los empleadores. Asimismo, continúa el **apoyo al ámbito rural y urbano**.

- También, como parte del Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional del PRTR, el Ministerio de Educación y Formación Profesional sigue adoptando la **Oferta modular para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad**, que permitirá proporcionar el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados adaptándose a sus necesidades. De este modo se facilita la formación a personas con mayores dificultades para conciliar con sus distintas responsabilidades profesionales y familiares. Asimismo, continúa la formación modular ligada a cualificaciones profesionales destinada a la readaptación profesional y la mejora de las competencias (reskillings y upskillings) en el ámbito de sectores estratégicos, dirigida a personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, dando prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- En esta misma línea continúan los programas para proporcionar subvenciones a otros organismos de la Administración, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social; los planes integrales de empleo; la orientación profesional; subvenciones para financiar los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo; la oferta modular en zonas de riesgo de despoblación para la cohesión territorial y social y la igualdad de género; formación modular en las unidades de competencia asociadas al cuidado de las personas; así como los proyectos territoriales para el reequilibrio de la equidad con colectivos especialmente vulnerables.
- Por otro lado, para incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo, desde el INJUVE se han creado subvenciones para proyectos contra la pobreza y la exclusión social en el marco del programa Cuerpo Europeo de la Solidaridad denominados Proyectos de Solidaridad, así como los Proyectos de Actividades de Voluntariado.
- Asimismo, continúa el programa de inserción sociolaboral de personas trans; las bonificaciones a contratos de personas en situación de vulnerabilidad; las subvenciones que fomenten la empleabilidad y reinserción laboral de personas con adicciones, así como el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027.
- En la misma línea, el Instituto de las Mujeres continua desarrollando en 2023 un programa para la inserción laboral de mujeres en entornos de prostitución, y promoverá la inserción laboral de mujeres Víctimas de Violencia de Género en el marco de la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género"; firmando convenios de colaboración con empresas de ámbito nacional y en distintos sectores de actividad para promover la sensibilización en materia de violencia de género, y fomentar la integración social y laboral de las mujeres víctimas, con el fin de garantizar su independencia económica. Además, facilitan su movilidad geográfica en caso de que sea necesario. A esta iniciativa se han adherido 127 empresas. También continúa el programa SARA para la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad a través de

entidades del Tercer Sector, así como el programa para la inserción laboral de mujeres en entornos de prostitución.

- Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones continúa la implementación de los 18 proyectos piloto de inclusión sociolaboral iniciados en 2022, para los que se han destinado 21 millones en 2023; el sello de inclusión social con el que se distinguirá a las empresas que realicen actuaciones de inclusión con las personas beneficiarias del IMV; y el incentivo al empleo para personas beneficiarias de IMV.
- Aunque el paquete de medidas extraordinarias en materia de protección del empleo para paliar los efectos de la COVID-19 han finalizado al inicio de 2023, las medidas activadas a causa de la erupción volcánica de Cumbre Vieja en la isla de La Palma se han prorrogado hasta junio de 2023. Así, las empresas afectadas que tengan códigos de cuenta de cotización correspondientes a las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que hayan visto o vean impedido o limitado el desarrollo de su actividad normalizada, y hayan solicitado un ERTE, podrán beneficiarse hasta el 30 de junio de 2023 de una exoneración del 100% o del 90% respectivamente. Asimismo, las personas que se vean afectadas por el ERTE, el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo que traiga su causa inmediata de las citadas circunstancias extraordinarias, no computará a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.
- De manera similar, los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender o cesar en la actividad como consecuencia directa de la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja en La Palma, podrán causar derecho a percibir la prestación por cese de actividad hasta el 30 de junio de 2023.
- Finalmente, continúa el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a migrantes y solicitantes de protección internacional, para apoyar a las personas menos cualificadas en intervalos de transición entre empleos; las ayudas al emprendimiento joven; las subvenciones para la promoción del trabajo autónomo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas; el servicio de asesoramiento para el diseño e implementación de planes de igualdad para reducir la brecha salarial especialmente entre hombres y mujeres; así como las reformas contempladas en el componente 23 del PRTR relativas a relativas a la simplificación de contratos, la modernización de la negociación colectiva, la modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales y el establecimiento de un mecanismo permanente de flexibilidad y estabilización del empleo.

# 3.3. META ESTRATÉGICA 3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL

Junto a los programas de lucha contra la pobreza y las políticas educativas y formativas orientadas a la inversión social anteriormente señaladas, el conjunto de programas de protección social que constituyen el Estado de Bienestar español contribuyen a afrontar los riesgos sociales asociados a las diferentes etapas del ciclo vital, atenuando las consecuencias de las situaciones de adversidad económica y otras situaciones de necesidad. Este conjunto de programas, propio de un régimen de bienestar de tipo mediterráneo fuertemente basado en el papel de las familias en todo lo relacionado con los cuidados, se encuentra ante una serie de importantes retos derivados de los profundos cambios experimentados por la sociedad en los últimos años. Las familias encuentran cada vez mayores dificultades para asumir estas responsabilidades, lo cual implica alcanzar nuevos equilibrios en la actuación de las administraciones públicas, el mercado y la sociedad civil, para hacer frente al déficit de cuidados que pone en cuestión las relaciones de solidaridad intergeneracional.

Ante esta tesitura, el Estado debe recalibrar el sistema de protección social, asumiendo una mayor responsabilidad en los servicios personales para dar solución a los desafíos derivados de los Nuevos Riesgos Sociales (NRS), particularmente en relación a la atención a la dependencia, el cuidado infantil, la participación laboral femenina y la conciliación de la vida laboral y familiar, el respaldo económico a las familias con hijos, o la emancipación residencial de los jóvenes; aspectos tradicionalmente desatendidos por nuestro sistema de protección social y que afectan de modo particularmente grave a las poblaciones en situación vulnerable.

Se pretende reforzar los ámbitos clave de la protección social como la sanidad, las políticas de apoyo a los menores y las familias, los servicios sociales, la atención a la dependencia, la vivienda y las políticas urbanas que permitan a las personas estar protegidas ante los riesgos sociales que aparecen a lo largo del ciclo vital, garantizando los derechos sociales de las personas en un entorno de cambios acelerados en la economía, las relaciones y estructuras sociales, así como en los valores y expectativas ciudadanas.

Como paso anterior para alcanzar estas metas y poder impulsar la inclusión e integración social de determinados colectivos vulnerables, está el de garantizar el acceso universal a determinados servicios, entre los que se encuentran los servicios financieros básicos.

En este sentido, garantizar el acceso universal y gratuito a cuentas de pago básicas, con unos mínimos servicios financieros asociados, a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que están excluidas del sistema financiero, contribuirá a promover la reducción de la pobreza y de la desigualdad. En concreto, el acceso a estos servicios facilitará que este colectivo pueda recibir ayudas públicas, acceder a la economía formal y beneficiarse del resto de políticas planteadas en la estrategia.

Pero, no solamente es necesario avanzar en garantizar el acceso universal a estos servicios financieros básicos, sino que es necesario ampliar la gama y cobertura en todo el territorio de otros servicios financieros. En este sentido, promover la trasformación digital en los servicios financieros es clave para fomentar la igualdad de oportunidades y acceder a aquellos servicios

financieros que permitan mejorar la planificación de las familias y el acceso a otros servicios básicos, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra a la pobreza y la exclusión social.

# **OBJETIVO 3.1. SANIDAD**

Dar una respuesta equitativa a las necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de la población, en particular la de los grupos sociales más desfavorecidos.

# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.
- **Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).**
- Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.
- Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.
- Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.
- Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Dado el carácter y contenido de esta meta, la situación de la pandemia provocada por el COVID-19 ha promovido una variedad de medidas contenidas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, cuyo objetivo es **proteger a las personas en situación de vulnerabilidad** y establecer un sistema sanitario más resiliente. En este aspecto, en 2023, se ha continuado la ejecución de las medidas implementadas 2022.

Por un lado, para promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad, desde el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 se ha desarrollado el **Primer Plan de Acción de Juventud 2022-2024**, que supone una hoja de ruta con 200 medidas centradas en políticas de emancipación, vivienda, educación y empleo joven, entre otras; con una dotación de más de 33.330 millones de euros hasta 2024, de los que 15.000 millones incidirán directamente en los jóvenes. Este primer Plan recoge, actualiza y concreta los retos de la Estrategia de

Juventud 2022-2030 que aprobó el Gobierno en mayo de 2022. El Plan se ha articulado alrededor de 10 ejes, 42 objetivos, 94 líneas de actuación y 200 medidas.

- Asimismo, se ha iniciado el **Primer Plan Nacional para el Bienestar Saludable de las Personas con Discapacidad 2022-2026**, adyacente de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, contiene un enfoque de género para garantizar el acceso a los servicios de salud en condiciones de igualdad efectiva a todas las personas usuarias, con especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad. Asimismo, cuenta con perspectiva de infancia. El Plan también incorpora medidas para asegurar un envejecimiento autónomo, saludable y en compañía de las personas mayores.
- Asimismo, en esta misma línea, en 2023 hay una variedad de medidas que continúan su implementación. Por un lado, se está desarrollando el eje de Salud de la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030. Como parte de esta Estrategia se está llevando a cabo la incorporación de la lucha contra el antigitanismo de forma transversal en la aplicación de políticas sanitarias. Además, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil está elaborando e impulsando un Plan Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil 2022-2030 a través del programa "Patios Abiertos en Plan Bien", un programa que busca abrir los patios escolares para la práctica de actividad física fuera del horario lectivo con personal cualificado y que tiene previsión de llegar a 500.000 niños y niñas.
- En esta misma línea, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas continua llevando a cabo programas y actividades diversas orientados a la prevención, reinserción, coordinación de la asistencia e incorporación social de personas con problemas de adicciones, que constituyen en su mayoría poblaciones en situación de vulnerabilidad como menores, presos, familias con problemas, trabajadoras del sexo, personas con infección por el VIH, víctimas de violencia de género, personas con adicciones crónicas, familias de afectadas, población gitana, jóvenes con problemas jurídico-penales, personas sordas, etc. Asimismo, continúan los programas de salud dirigidos a población gitana a través del convenio con la FEMP; continúa la convocatoria anual de subvenciones a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro que realizan proyectos para la prevención y control de la infección por el VIH y el sida, y el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Por otro lado, la Dirección General de Salud Pública suscribió un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la realización de actividades de información y prevención del VIH, infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y hepatitis C.
- Asimismo, continúa el **Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis** en España, que se encuentra en consonancia con la Estrategia "Fin a la TB", y que plantea un horizonte temporal de trabajo hasta 2030. Del mismo modo, continua en 2023 el Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias 2019-2023.
- Además, se siguen llevando a cabo acciones en el ámbito educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para la educación y promoción para la salud en la escuela y el fomento de las escuelas promotoras de salud, así como

Acciones de parentalidad positiva, incluida la difusión del curso online para ciudadanía "Ganar Salud y Bienestar de 0 a 3 años". Este programa incluye un curso online con actividades interactivas para familias y personas cuidadoras y un curso de capacitación online para el desarrollo de actividades presenciales grupales dirigido a profesionales.

- Por otro lado, para garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso, continúa el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, que sirve como instrumento para implementar las acciones priorizadas del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria (AMPyC); que forma parte de la primera reforma del Componente 18 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. El plan incluye el incremento los recursos humanos, el aumento de la capacidad de resolución de la AP, el impulso a la digitalización, la actualización de la cartera de servicios, el refuerzo a la orientación comunitaria, la promoción y la prevención, la mejorara de la accesibilidad y de la gestión de la demanda asistencial, el refuerzo de la gobernanza y el impulso de la investigación en Atención Primaria. En 2023 este plan está dotado con 579 millones de euros.
- En la Estrategia también continúan las medidas orientadas a fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad, por medio del Fondo de Equidad Fondo de Cohesión Sanitaria cuyos objetivos son: garantizar la equidad en el acceso a los servicios especializados que no se encuentran disponibles en todas las comunidades autónomas; la elaboración de cursos para profesionales sanitarios sobre equidad en salud y población gitana (desarrollando en 2023 la segunda edición) y; la difusión y utilización de la lista de chequeo para integrar el enfoque de equidad en las estrategias, programas y actividades de salud.
- Asimismo, se está apoyando a las Comunidades para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS; y se sigue apoyando el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Además, se desarrolla un Plan Anual de Trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.
- Además, se sigue desarrollando el **Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato asociada al VIH** dirigido a eliminar el estigma y la discriminación asociados al VIH y al sida, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación, el respeto de los derechos fundamentales y la diversidad de las personas afectadas.
- En línea con lo anterior, el Ministerio de Sanidad continua con el desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, incluida la implementación local de la Estrategia a través del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP, para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
- Además, desde el Ministerio de Consumo se promueven ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar educación para el consumo y didáctica sobre la educación

para el consumo; colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, con el objetivo de trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.

# **OBJETIVO 3.2. APOYO A MENORES Y FAMILIAS**

Promover una crianza positiva y saludable para todas las familias, desarrollando políticas favorables a las familias y facilitando apoyos desde los servicios sociales, sanitarios y educativos a los colectivos vulnerables.

# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.
- Combatir el "olvido vacacional" a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.
- Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.
- Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.
- Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el área de apoyo a los/as menores y sus familias, durante el año 2023, la Estrategia continúa priorizando el apoyo y la atención a las familias en situación de vulnerabilidad y la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.

Una de las líneas fundamentales de actuación de la Estrategia es la relativa a los programas dirigidos a reforzar la atención a familias en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 continúa el Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil, que incluye proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas; proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción sociolaboral con hijos a cargo y; Servicios de intervención y apoyo familiar. Asimismo, continúa la implementación del Plan de Formación de Servicios Sociales,

Familias, Infancia y Adolescencia y las transferencias del estado para llevar a cabo el Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil.

- Asimismo, continúa el desarrollo de la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación de la Población Gitana 2021-2030, siguiendo las directrices del Marco Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano hasta el año 2030. Esta Estrategia está alineada con el Plan de Acción Antirracismo de la Unión Europea (2020-2025), además de con la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de las Víctimas 2020-2025 y la estrategia de la Unión Europea para la Igualdad de Género.
- Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está llevando a cabo la creación y mantenimiento del dispositivo de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida o personas acogidas al régimen de protección temporal en España.
- Además, destinará casi 143 millones, con parte de los fondos del PRTR, en la reforma del sistema de acogida de protección internacional. Este sistema estaba pensado para la atención a un número limitado de personas y se vio desbordado por el aumento exponencial de las solicitudes de protección internacional. El objetivo de la reforma es incrementar su eficiencia en la provisión de los servicios de acogida, mediante un nuevo modelo de colaboración con entidades, a través de un sistema de acción concertada, que se suma a los servicios de acogida gestionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tanto de forma directa, como indirecta a través de fórmulas contractuales, así como a aquellos otros que con carácter excepcional se dispongan para la atención a situaciones de urgente necesidad y a circunstancias de vulnerabilidad.
- Por otro lado, como respuesta a la emergencia de la guerra de Ucrania, continúa la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania, que carezcan de recursos económicos suficientes, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas en condiciones de dignidad.
- En esta misma línea, se realizarán transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias de
   50 millones para la Atención a Inmigrantes.
- Para reforzar esta línea, en 2023 se están realizando avances contra la violencia hacia las mujeres víctimas de trata, de explotación sexual y las mujeres en situación de prostitución, las cuales ven vulnerados sus derechos. Ante esto, el gobierno está implementando la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la cual consolida un marco de derechos para las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de proxenetismo, con el fin de atender a las mujeres que han llegado a estas situaciones (y se mantienen en ellas) por falta de una alternativa real y viable para cubrir sus necesidades y las de las personas a su cargo. Otras son víctimas de la trata y de la explotación sexual, y se encuentran en situaciones de grave riesgo, en las que su integridad y su vida están amenazadas

- Asimismo, continúa la implementación del Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023. El objetivo es garantizar la adecuada protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata y explotación de seres humanos, al tiempo que se neutraliza la amenaza de la criminalidad organizada y grave que subyace en estas actividades delictivas.
- Además, con el mismo objetivo, también se está aplicando el Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026), "Plan Camino". Este Plan busca reforzar la atención a los contextos de prostitución, como escenarios complejos en los que las mujeres pueden transitar por diferentes situaciones de explotación y de violación de derechos humanos.
- En esta misma línea, desde el Ministerio de Sanidad se siguen desarrollando programas para la atención de personas con adicciones víctimas de violencia de género, en situación de exclusión social o privadas de libertad, así como a las familias donde existen miembros que sufren esta problemática.
- La Estrategia presta especial atención a la población menor. En este sentido, para favorecer la estimulación infantil temprana, se están llevando a cabo desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Sanidad, medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con FEMP, talleres de parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas, y el mantenimiento de la web <a href="www.familiasenpositivo.es">www.familiasenpositivo.es</a> donde se encuentra el curso online para familias con hijos/as menores de 3 años ya mencionado.
- Por su parte, para combatir el olvido vacacional y potenciar la implantación de comedores escolares, el Ministerio de Derechos Sociales continúa la implementación del programa VECA (Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo), que proporciona ocio inclusivo vacacional ofreciendo campamentos de verano y actividades culturales y de ocio inclusivo durante el periodo estival y otros no lectivos para menores en riesgo de exclusión. Además, garantiza una alimentación adecuada, completa y equilibrada por medio de la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias.
- Además de la población infantil, la Estrategia pone el foco en la atención integral sobre los menores extranjeros no acompañados y sobre los jóvenes extutelados. En este sentido, desde el INJUVE y la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos, se sigue desarrollando el Mapa de Recursos para la juventud extutelada que incluye un mapeo completo y exhaustivo de los recursos disponibles para esta población. Asimismo, continúan las subvenciones de la convocatoria estatal de IRPF y del Impuesto de Sociedades 2023 para garantizar la atención integral de esta población, así como las subvenciones a asociaciones juveniles o prestadoras de servicios a la juventud y la concesión directa de las CC. AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados.

# **OBJETIVO 3.3. SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA**

Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas y unidades familiares más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de exclusión social y dependencia.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.
- Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.
- Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.
- Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.
- Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.
- Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de los Servicios Sociales y la dependencia, uno de los aspectos más importantes es la adopción de un diverso paquete de medidas procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinadas a desarrollar el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia. Por otro lado, se continúa potenciando el sistema público universal de servicios sociales.

- En este sentido, para potenciar el sistema público universal de servicios sociales, desde el Ministerio de Igualdad continúa la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y ciudades con Estatuto de Autonomía financiados por medio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, implantando al menos uno por provincia. Asimismo, también a cargo del PRTR, se contempla la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Otra medida en esta línea es la ejecución del **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales**, cuyos objetivos fundamentales son garantizar los servicios sociales básicos a toda la población; proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades; construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales y; cooperar con las corporaciones locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales. Además del Plan Concertado, continúan las subvenciones para programas sociales y prestaciones básicas de servicios sociales y lucha contra la pobreza en Ceuta, Melilla y en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Con el mismo objetivo, en 2023 se ha aprobado una subvención al Ayuntamiento de la Seu D'Urgell para la construcción de un edificio de pisos de servicios para la gente mayor, en el que se incluirá una residencia, un centro de día y apartamentos con servicios para la gente mayor.
- Asimismo, se ha aprobado una subvención para el Ayuntamiento de Baztán para financiar la reforma, mejora y adecuación de la residencia de ancianos Francisco Javier Iriarte en Elizondo de modo que se pueda adaptar el sistema actual de atención de la Residencia a otro sistema centrado en las personas.
- Por otro lado, las medidas llevadas a cabo por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 contempladas en el PRTR, pretenden reforzar las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización, evolucionando desde un modelo donde las personas en situación de dependencia viven en instituciones residenciales segregadas, a unos servicios basados en la comunidad, donde dicho colectivo pueda seguir incluido dentro de la sociedad, por medio de asistencia personal y, atención domiciliaria entre otros servicios. Asimismo, pretende fomentar la atención integral de las personas más vulnerables a partir de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Algunas actuaciones específicas que se llevarán a cabo en 2023 desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 son:
  - El Refuerzo de la atención a la dependencia y cambio del modelo de apoyos de larga duración, cuyo objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) por medio de reformas para simplificar y reforzar los procedimientos y servicios además de aumentar la cobertura de las prestaciones.
  - Reforzar el sistema público de servicios sociales públicos y dotarles de un nuevo marco normativo a través de la aprobación de una Ley Marco estatal; de la innovación y mejora de la capacitación de los y las profesionales del sector, y de la implantación de un nuevo sistema de información de Servicios Sociales.
  - Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad con dos objetivos principales: el reconocimiento jurídico de los diversos tipos de estructuras familiares existentes; y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos.
  - Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
  - Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.
  - Plan España País Accesible atendiendo y mejorando la accesibilidad desde una perspectiva integral, tanto cognitiva, sensorial, como física; y promoviendo la sensibilización.

- Junto con las medidas del plan de recuperación, desde el IMSERSO se han incorporado medidas para la atención a las personas en situación de dependencia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para promover la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para promover el envejecimiento activo y prevención de la dependencia, la elaboración de estudios y proyectos de investigación al respecto, así como el refuerzo de la protección de las personas cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia.
- Asimismo, continúan las medidas para la mejora de los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público de servicios sociales, desarrollando diversas medidas a cargo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tanto con fondos propios como con fondos del PRTR. En este sentido, a cargo del PRTR, continúa el desarrollo de una herramienta del Sistema Estatal de Gestión de la Información de los Servicios Sociales (SEGISS) y una herramienta telemática de la gestión de créditos para programas sociales (Plan Concertado, Programas de Infancia y Familia, Plan de Desarrollo Gitano).
- De manera similar, se ha creado una herramienta informática que posibilite un Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales (SIESS), con capacidad para interoperar con otros sistemas de información. En este sentido se ha establecido un Grupo de Trabajo ad hoc para definir y consensuar con las CC. AA un conjunto mínimo y homogéneo de datos de los servicios sociales que conformarán el SIESS. Además, continúa el desarrollo de una herramienta telemática de análisis de proyectos desarrollados por las entidades del Tercer Sector, y una herramienta telemática de actuaciones de infancia y adolescencia entre las que se incluye el desarrollo del Sistema de Información de Gestión del Registro Unificado sobre Violencia contra la Infancia; en el marco de prestaciones al ciudadano del sistema de Servicios Sociales, así como el diseño de un Registro Central de Información sobre Violencia hacia la infancia.
- Por otro lado, gracias a los Fondos REACT UE, se prorrogó el Programa Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD) hasta 2023; dando transición al futuro FSE+. En el Programa FEAD, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza la distribución del alimento a las personas más desfavorecidas a través del Fondo Español de Garantía Agraria, para lo que se han destinado en 2023 más de 101 millones de euros. Por su parte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 lleva a cabo medidas de acompañamiento.

# **OBJETIVO 3.4. VIVIENDA Y TERRITORIO**

Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socioeconómica.
- Promover ayudas de alquiler para las personas y familias más vulnerables.
- Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.
- Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.
- Promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar.
- Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.
- Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.
- Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.
- Promover la rehabilitación las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.
- Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.
- Luchar contra el despoblamiento rural.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Al igual que en el resto de los ámbitos, las consecuencias de la crisis energética y la subida de precios por la Guerra de Ucrania continúan marcando las actuaciones desarrolladas en la Estrategia en materia de vivienda y territorio en 2023. Así, se ha prorrogado un importante número de medidas para proteger a la población en situación de vulnerabilidad, luchando así contra la pobreza energética y garantizando los suministros básicos a los hogares con escasos recursos. En 2023 destaca, por otra parte, la aprobación de la Ley por el Derecho a la Vivienda.

La Ley por el Derecho a la Vivienda publicada el 24 de mayo, forma parte de las reformas recogidas en el componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta ley busca garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada, y al disfrute de la misma en condiciones asequibles, incluyendo medidas para aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles, evitar que se den situaciones de tensión en el mercado del alquiler y apoyar a jóvenes y colectivos vulnerables en el acceso a la vivienda. Asimismo, ofrece herramientas para contener o reducir el precio del alquiler y aumentar el arque de vivienda en alquiler social a las Comunidades Autónomas.

Dentro de este marco, los objetivos perseguidos por la ley son los siguientes:

- Establecer una regulación básica de los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la vivienda, así como de los asociados a la propiedad de vivienda, aplicable a todo el territorio nacional.
- Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas que tienen dificultades para acceder a una vivienda en condiciones de mercado, prestando especial atención a jóvenes y colectivos vulnerables y favoreciendo la existencia de una oferta a precios asequibles y adaptada a las realidades de los ámbitos urbanos y rurales.
- Dotar de instrumentos efectivos para asegurar la funcionalidad, la seguridad, la accesibilidad universal y la habitabilidad de las viviendas, garantizando así la dignidad y la salud de las personas que las habitan.
- Definir los aspectos fundamentales de la planificación y programación estatales en materia de vivienda, con objeto de favorecer el ejercicio del derecho constitucional en todo el territorio.
- Regular el régimen jurídico básico de los parques públicos de vivienda, asegurando su desarrollo, protección y eficiencia para atender a aquellos sectores de la población con mayores dificultades de acceso.
- Favorecer el desarrollo de tipologías de vivienda adecuadas a las diferentes formas de convivencia y de habitación, favoreciendo la adaptación a las dinámicas y actuales exigencias de los hogares.
- Mejorar la protección en las operaciones de compra y arrendamiento de vivienda, introduciendo unos mínimos de información necesaria para dar seguridad y garantías en el proceso.

Entre las medidas más destacables para esta Estrategia se encuentra:

- El impulso a la vivienda pública, regulando los parques públicos de vivienda para evitar operaciones de venta a fondos de inversión e incremento de los porcentajes de reserva de suelo para vivienda protegida.
- Límites al precio del alquiler, con un incremento máximo anual del 3% en los alquileres vigentes y la creación de un nuevo índice de referencia para la actualización de contratos que evite incrementos desproporcionados en la renta. Además, se crean las zonas declaradas como tensionadas donde puede prorrogar el contrato de alquiler durante un año y limitar los índices de precios de referencia.
- Mejoras para fortalecer el equilibrio en las relaciones entre arrendador y arrendatario, con la aceptación de una prórroga extraordinaria de un año en los contratos de arrendamiento por situaciones acreditadas de vulnerabilidad social o económica.
- Protección contra desahucios, incluyendo mejoras para garantizar una comunicación efectiva entre el órgano judicial y los servicios sociales, que logre una atención rápida a las personas en situación de vulnerabilidad, proporcionar soluciones habitacionales

para las personas afectadas; y hasta que éstas se puedan proporcionar, ampliar los plazos de suspensión de los lanzamientos, y cuando el demandante sea "gran tenedor" y la demanda de desahucio afecte a personas vulnerables, se deberá acreditar la aplicación de un procedimiento de conciliación o intermediación

- En lo que respecta al Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, para atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica, el plan recoge el Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, con el objetivo de proporcionar una solución habitacional inmediata a personas especialmente vulnerables. Asimismo, se mantiene la suspensión de los desahucios y lanzamientos por impago de alquileres hasta el 30 de junio de 2023, con el objetivo apoyar a las personas vulnerables que no puedan pagar sus alquileres y no tengan alternativa habitacional.
- Por otro lado, para promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables, dentro del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, se contempla el programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad; con el objetivo de fomento de la promoción de alojamientos o viviendas con instalaciones, servicios y zonas de interrelación, para personas mayores y personas con discapacidad.
- De manera similar, el Plan Estatal para el Acceso a la vivienda 2022-2025 de Vivienda incluye el **Programa de ayudas al alquiler de vivienda**, en el que se proporcionan ayudas de hasta el 50% de la renta del alquiler para el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler o de cesión de uso. Esta ayuda se concede a personas arrendatarias en los que la unidad de convivencia tenga unos ingresos no superiores a 3 veces el IPREM. Este umbral será de 4 veces el IPREM si se trata de una familia numerosa de categoría general o de personas con discapacidad, y de 5 veces el IPREM cuando se trate de familias numerosas de categoría especial o de personas con discapacidad más severa.
- Asimismo, se incluye el programa de ayuda de hasta 900€ al mes a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida que hayan sufrido una reducción de sus ingresos en un mínimo del 20% y no superen 3 veces el IPREM.
- En este sentido, también se ha extendido hasta el 30 de junio de 2023, la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual en los términos y condiciones del contrato en vigor, por un periodo máximo de seis meses y la limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda, impidiendo subidas de más del 2% hasta el 31 de diciembre de 2023.
- En la misma línea, también como parte del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, se encuentra el programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, dirigido a jóvenes de hasta 35 años cuyo límite de ingresos se encuentre en 3 veces el IPREM. Asimismo, también se proporcionan ayudas para la compra en municipios

o núcleos de población igual o inferior a 10.000 habitantes. Esta medida es compatible con el Bono de Alquiler Joven.

- El Bono Alquiler Joven, creado en 2022, es una ayuda de 250 euros mensuales para las personas jóvenes de hasta treinta y cinco años incluidos, con objeto de facilitar su emancipación. La unidad de convivencia no podrá tener ingresos superiores a 3 veces el IPREM y la ayuda se concede por un plazo de dos años, es decir se trata de una ayuda total de 6.000 euros repartida en 24 mensualidades, tiempo que puede ser suficiente para dar un impulso decidido a los jóvenes.
- Por otro lado, para impulsar el parque de vivienda social o el alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares, el Plan Estatal contempla cinco programas:
  - Programa de incremento del parque público de viviendas mediante la adquisición de viviendas, de forma individualizada o en bloque, por las administraciones públicas, los organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas.
  - Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad, destinadas a las promociones de alojamientos o viviendas de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de edificios que se vayan a ceder en uso o destinar al arrendamiento con alquiler limitado y prestaciones adicionales para personas mayores y con discapacidad (asistencia social, atención médica básica disponible veinticuatro horas, limpieza y mantenimiento, dispositivos y sistemas de seguridad, restauración, actividades sociales, deportivas, de ocio y culturales así como terapias preventivas y de rehabilitación).
  - Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
  - Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda social.
  - Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social para el fomento de la puesta a disposición o incorporación a programas de movilización de viviendas vacías.
- Además del Plan Estatal, en lo que se refiere al parque de vivienda social y a la rehabilitación de viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana cuenta también con dos programas del Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: el **Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes,** que pretende incrementar el parque público de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible con altos estándares de eficiencia energética, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o la rehabilitación de edificios no destinados actualmente

a vivienda sobre terrenos de titularidad pública; y está dotado con 500 millones de euros para 2023.

- Otro elemento importante de esta meta es el fomento de programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social, para lo cual el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 ha establecido el **Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda;** cuyo objetivo es la rehabilitación, renovación y nueva edificación de viviendas, la urbanización o reurbanización de los entornos de las viviendas rehabilitadas, renovadas o edificadas, de realojos y la financiación de los gastos profesionales y de gestión inherentes a la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive y, en todo caso, en aquellas en que exista chabolismo y/o infravivienda, con el fin último de contribuir a la inclusión social de las personas y unidades de convivencia afectadas a través del disfrute de una vivienda digna y adecuada en un contexto integrador. Asimismo, se continúa llevando a cabo el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados para la atención a familias con menores y a otros colectivos sujetos a protección internacional.
- Con el objetivo de promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar, el 20 de enero de 2023 se firmó publicó el Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para dar solución al sinhogarismo, impulsado por la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030.
- Además, continúa la implantación del Housing First Europe Hub, cuyo objetivo principal es extender la metodología "la vivienda primero"; y los programas de atención a personas sin hogar con problemas de adicciones, que buscan promover medidas que reduzcan el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las personas sin hogar. Asimismo, continúan los programas de atención a personas sin hogar con problemas de adicciones.
- En el área de la lucha contra la pobreza energética, en 2022 se aprobó el **Plan + Seguridad**Energética (+SE), cuyos objetivos son incrementar la protección a los consumidores vulnerables, hogares y empresas; reforzar la autonomía estratégica y energética y; la solidaridad con otros Estados Miembros. El plan incluye medidas de rápido impacto dirigidas al invierno 2022/2023 que se amplían hasta diciembre de 2023, junto con medidas que contribuyen a un refuerzo estructural de la seguridad energética. Entre las medidas de protección de consumidores vulnerables, se han aprobado las siguientes medidas:
  - Se ha prorrogado la vigencia del bono social eléctrico así como la percepción del bono social térmico hasta el 31 de diciembre de 2023 a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social, así como a las personas en situación de desempleo, afectadas por un ERTE o empresarios que hayan visto reducida su jornada por motivo de cuidados que supongan una pérdida sustancial de ingresos, que serán considerados consumidores vulnerables.

- Además, para la protección de los consumidores vulnerables ante la coyuntura de precios elevados del gas y la electricidad, el descuento en la factura de la luz otorgado por el bono social a los consumidores vulnerables vigentes desde el 18 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, ha pasado del 60% al 65% en el caso de los consumidores vulnerables; y del 70% al 80% en el caso de los consumidores vulnerables severos. Asimismo, se ha creado una nueva categoría temporal de consumidor vulnerable a los efectos de percepción del bono social de electricidad y la protección especial frente a la interrupción del suministro, a los que se les aplicará un 40% de descuento. Igualmente se ha incrementado en un 15% los límites de energía anual con derecho al descuento del bono social, compensando el incremento de precios que se están produciendo y se acerque a los límites reales de los hogares más vulnerables.
- Asimismo, se aumenta la ayuda mínima por beneficiario del bono social térmico, incrementándose de 25 a 40 euros con la intención de disminuir la brecha entre las ayudas. El bono social contará con 453 millones de euros en 2022.
- Otra de las medidas para paliar los efectos de la pandemia y la crisis energética en relación a la garantía de los suministros básicas a los hogares con insuficientes recursos, es la Garantía, con carácter excepcional, del suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua, a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023. Por tanto, no podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, (incluidos los gases manufacturados y los gases licuados del petróleo) gas natural y agua, a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones. En concreto, el Suministro Mínimo Vital prohíbe el corte de suministro de electricidad por impago a los beneficiarios del bono social eléctrico durante seis meses adicionales a los cuatro ya existentes.
- Por otro lado, se prorrogó la reducción del tipo impositivo del IVA aplicable a todos los componentes de la factura eléctrica, cuyo término fijo de potencia no supere los 10 kW cuando el precio medio mensual del mercado mayorista en el mes anterior al de la facturación haya superado los 45€/MWh. En el caso de los titulares que sean perceptores del bono social y, además, tengan reconocida la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión social, se aplicará la reducción del IVA con independencia del precio de la electricidad del mercado mayorista. Esta será del 5% hasta el 31 diciembre de 2023.
- De manera similar, se ha reducido el tipo impositivo del IVA aplicable al gas natural, pellets, briquetas y leña del 21% al 5%. Esta reducción beneficiará a todos los suministros de gas natural, incluidos los destinados a las calderas de las comunidades de vecinos hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Para paliar las consecuencias de la escalada de precios de la energía en el consumidor, se ha aprobado la limitación de la variación del valor del coste de la

materia prima en la tarifa de último recurso de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta tarifa de último recurso de gas natural se podrá aplicar temporalmente, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, a las comunidades de propietarios, excluidas hasta ahora de esta tarifa por ser grandes consumidores al agregar la demanda dado que estas viviendas están ocupadas en su gran mayoría por familias que usan el gas natural para calefacción y agua caliente sanitaria, ya sea mediante calderas colectivas o individuales.

- Además, dentro del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 se ha establecido la Hoja de Ruta del Autoconsumo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2021; donde se detalla en la medida 26, que se impulsará la creación de instalaciones de autoconsumo colectivo dirigidas a la población vulnerable en situación de pobreza energética, potenciando la ubicación de estas instalaciones generadoras de autoconsumo en edificios públicos.
- Por otro lado, con el objetivo de promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad, a cargo del PRTR se contempla el **Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos urbanos,** el cual pretende impulsar la rehabilitación de edificios residenciales, viviendas y barrios en las Comunidades y Ciudades Autónomas, con un presupuesto de 1.389 millones para 2023 y el objetivo de reducir un 30% el consumo de energía primaria no renovable de los hogares y mejorar el confort y la habitabilidad, promoviendo, por ejemplo, el cambio de ventanas, el despliegue de sistemas de calefacción alimentados con energías renovables, o la renovación de sistemas de calefacción y de refrigeración obsoletos.
- Asimismo, el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 incluye el **programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas,** para financiar la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y la accesibilidad universal tanto en edificios de viviendas de tipología residencial como en viviendas unifamiliares ya sean urbanas o rurales y en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencia.
- Por otro lado, para regenerar los espacios urbanos más deteriorados, el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 contempla el programa de **fomento de la regeneración y renovación urbana y rural**, para financiar las obras de rehabilitación de edificios de viviendas y viviendas individuales, así como obras de urbanización de los espacios públicos adyacentes, y obras para la construcción de edificios y viviendas que sustituyan a otros que previamente se han demolido en la misma zona.
- Otro aspecto relevante de la Estrategia es la lucha contra el despoblamiento rural. En 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico está llevando a cabo diferentes medidas con este objetivo. Así, continúa el Fondo para la Cohesión Territorial para financiar proyectos que integran diferentes políticas públicas, y que sean capaces de generar un efecto demostrativo, tanto en municipios como en agrupaciones de municipios, provincias, y regiones en situación de vulnerabilidad territorial, como son: Proyectos

tractores de la actividad económica, Proyectos que redunden en una mejora de la calidad de vida de las personas o; Proyectos que mejoren el entorno social, económico y físico.

- En esta misma línea se está llevando a cabo el **Sistema Integrado de Datos Municipales** (SIDAMUN)<sup>11</sup>. Este sistema permite mostrar de manera clara gran cantidad de información detallada a nivel municipal, incluyendo tasa de paro por sexos o edad, número de contratos, población por sexos. Actualmente y durante 2023 se trabaja en mejorar su funcionalidad y accesibilidad.
- Asimismo, se ha realizado la segunda convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación. Estas subvenciones pretenden la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medioambiental y de género, propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural en pequeños municipios. En esta convocatoria, además, destaca la importante visión de género que tiene la misma en sus criterios de valoración, fundamentalmente en el ámbito de la empresa; fomentando un proceso de empoderamiento y capacitación de las mujeres en el ámbito rural.
- Asimismo, se está poniendo en marcha la **Red de Centros de Innovación Territorial**, con el fin de impulsar actuaciones que generen procesos de transformación social y favorezcan el desarrollo de la innovación social y territorial. Para ello debe generarse una red de nodos de innovación territorial que trabajen interconectados y faciliten el desarrollo de iniciativas de emprendimiento. Estos centros, como ecosistemas de innovación implementados en territorios rurales deben desarrollarse en un entorno organizado y colaborativo desde el que actuar con perspectiva innovadora para generar nuevas oportunidades en el territorio rural; a través de un proceso de acción creativo y transformador. Las primeras jornadas de la Red se desarrollaron en febrero de 2023 en Pola de Somiedo, y durante este 2023 la red abarcará nuevos municipios, configurándose como entornos fundamentales para la colaboración público-privada.
- Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación también promueve medidas para el desarrollo de las zonas rurales, como las subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, las subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres del medio rural, las ayudas para explotaciones en régimen de titularidad compartida, las ayudas a programas de estancias en explotaciones modelo para la organización de estancias de entre 5 y 14 días de formación que contribuyan a la transferencia de conocimiento y la formación práctica de los jóvenes profesionales agrarios (programa CULTIVA); y los Premios a la excelencia a la innovación a las mujeres rurales, que en 2023 celebran su XIV edición y reconocerán las categorías de "Excelencia a la innovación en la actividad agraria", "Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola", "Excelencia a la innovación en la

Puede consultarse en el siguiente link: <a href="https://public.tableau.com/views/SistemaIntegradodeDatosMunicipales/Portada?:language=es-ES&:display count=n&:origin=viz share link?:showVizHome=no">link: https://public.tableau.com/views/SistemaIntegradodeDatosMunicipales/Portada?:language=es-ES&:display count=n&:origin=viz share link?:showVizHome=no</a>

# PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

diversificación de la actividad económica en el medio rural" y "Excelencia a la comunicación".

# 3.4. META ESTRATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS

Conseguir un sistema eficiente que articule de modo integrado y coherente el conjunto de políticas de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

# **OBJETIVO 4.1. ORDENACIÓN DEL SISTEMA Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS**

Mejorar la ordenación y la coordinación del conjunto de políticas y prestaciones que protegen a las personas frente a la pobreza y la exclusión social.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación.
- Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.
- Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.
- Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo, y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.

# PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que se refiere a la mejora de la ordenación y la coordinación de los servicios, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2023 se han centrado en analizar las prestaciones de naturaleza no contributiva, en la revalorización de las pensiones, y en seguir avanzando en una mejor articulación de los servicios sociales y de empleo.

- Entre los retos que se plantea esta Estrategia, está el análisis de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está realizando el Análisis sobre el Plan de Subsunción de prestaciones no contributivas, cuyo objetivo es hacer que las prestaciones no contributivas tengan mayor capacidad redistributiva y mejor focalización en situaciones de vulnerabilidad.
- Asimismo, se está desarrollando el Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluido en el componente 22. El objetivo es integrar las prestaciones no contributivas en torno a un instrumento de cobertura de ingresos, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Orden ISM/1055/2022, de 31 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se aprueba el Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

los recursos públicos y centrarlos en las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social.

- Por otro lado, con la aprobación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, se establece la cuantía mínima de la pensión de jubilación contributiva. A partir del año 2027, la cuantía mínima de la pensión de jubilación contributiva para un titular mayor de 65 años con cónyuge a cargo, una vez revalorizada, no podrá ser inferior al umbral de la pobreza calculado para un hogar compuesto por dos adultos. La brecha existente entre la cuantía de referencia y el umbral de la pobreza calculado para un hogar de dos adultos, se reducirá progresivamente, de acuerdo con la siguiente escala:
  - El 1 de enero de 2024 la cuantía de referencia se incrementará adicionalmente en el porcentaje necesario para reducir en un 20 por ciento la brecha que exista.
  - El 1 de enero de 2025 la cuantía de referencia se incrementará adicionalmente en el porcentaje necesario para reducir en un 30 por ciento la brecha que exista.
  - El 1 de enero de 2026 la cuantía de referencia se incrementará adicionalmente en el porcentaje necesario para reducir en un 50 por ciento la brecha que exista.
  - El 1 de enero de 2027 la cuantía de referencia se incrementará adicionalmente, si ello fuese necesario, hasta alcanzar el umbral de pobreza calculado para un hogar de dos adultos.
- En lo relativo a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo, continúan las Comisiones de Seguimiento, con la participación de representantes de otros ministerios, de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de los interlocutores sociales, y de otras entidades sociales y económicas. Estas Comisiones, además de monitorizar el seguimiento de los planes llevados a cabo por el Sistema Nacional de Empleo, tienen la potestad de modificarlos y adaptarlos a la evolución de necesidades identificadas.
- También es una prioridad de la Estrategia profundizar en la coordinación y la acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social, para lo cual se han extendido las actividades de la Red de Inclusión Social hasta el presente año y se están llevando a cabo diversas actuaciones como son: la creación de grupos de trabajo para el diseño, puesta en marcha y financiación de proyectos piloto de coordinación entre servicios sociales y servicios de empleo y para la captación de fondos europeos; jornadas de formación; seminarios de buenas prácticas; estudios sobre pobreza infantil y transmisión intergeneracional de la pobreza o el impulso a nuevos proyectos piloto de colaboración entre servicios sociales y de empleo.

#### **OBJETIVO 4.2. COOPERACIÓN TERRITORIAL**

Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación territorial y la eficiencia del conjunto del sistema.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.
- Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.
- Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.

#### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

Con respecto a la mejora de los mecanismos de coordinación y cooperación territorial, los principales esfuerzos de la Estrategia en 2023 se han centrado en potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.

- En este sentido durante el año 2023, desde el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil junto con el Ministerio de Cultura y Deporte, se está llevando a cabo el Desarrollo de programas y redes pertenecientes a la iniciativa 'Cultura que transforma' contra la pobreza infantil, con los que se promueve la participación en cultura de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Los programas incluidos son: Salto del Eje, un programa de creación cinematográfica; Exhibere, un programa de colaboración con la Red de Museos Estatales; Bookstart, un programa internacional basado en el fomento de la lectura en la primera infancia, impulsado por la Red Leer Transforma; Práctica Musical Colectiva, un programa dedicado a la transformación del entorno más cercano mediante la música, en el que las entidades que participan forman la Red Música Social; A-tres escénicas, basado en la realización de talleres en el marco de las giras de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música; y la Red Leer Transforma; cuyos objetivos son fortalecer el vínculo de la infancia con la lectura, la cultura, la ciencia y las artes a través de actividades lúdicas y didácticas, desarrollar proyectos y campañas de promoción lectora para NNA, y fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas.
- Este mismo organismo ha puesto en marcha, junto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Desarrollo de Programas de Mentoring en el Marco de la Alianza País Pobreza Cero. Asimismo, continúan los cursos de formación sobre pobreza infantil, desigualdad, y perspectiva de infancia en las políticas públicas, para personal de la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas y locales.

- Además, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha implementado actuaciones para continuar con el desarrollo de indicadores de nivel autonómico para la medición de progresos en materia de Agenda 2030, en colaboración con los institutos de estadística de ámbito autonómico y estatal, y otros agentes relevantes, como Entidades Locales. En este sentido, se están desarrollando actuaciones para generar sinergias de trabajo conjunto con la federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de indicadores ODS en lo local, un Convenio Marco de colaboración entre la SE de la Agenda 2030 y la federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la Guía para la Localización de la Agenda 2030. Asimismo, promueven el conocimiento sobre la Agenda 2030 a nivel local, tanto en el interior de las Entidades Locales, como desde su papel esencial en la difusión de este conocimiento e información de la Agenda 2030 a la ciudadanía.
- Por su parte, el Ministerio de Igualdad está realizando actuaciones para la prevención integral de la violencia de género por medio de tres programas:
  - Programas de asistencia social para mujeres víctimas de Violencia de Género.
  - Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación con otras formas de violencia contra las mujeres.
  - Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
- En esta misma línea, también están desarrollando nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Otra de las líneas de actuación de la Estrategia es consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas. Para ello el Ministerio de Sanidad continúa trabajando en materia de prevención de la drogadicción en el marco de la Conferencia Sectorial y la Comisión Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas.
- Asimismo, para fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza, y completando el mapa de prestaciones públicas, el Ministerio de Sanidad continúa llevando a cabo reuniones sobre el Plan Nacional sobre Drogas, así como transferencias a las CC. AA. y subvenciones sobre adicciones a las Corporaciones Locales. Por su parte el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está desarrollando el Informe del Mapa de Políticas de Inclusión en España.

#### OBJETIVO 4.3. COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

Alinear las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa 2020.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Implementar las recomendaciones del Semestre Europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión social.
- Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.
- Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.
- Reforzar los derechos, en especial los del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Implementar la Agenda Urbana Española.

#### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la cooperación con la Unión Europea y la alineación de las políticas nacionales con las políticas europeas en el marco de la Estrategia Europa, durante 2023 se ha avanzado en el refuerzo de los derechos del niño y ha continuado la participación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como de otros ministerios en el apoyo de construcción de políticas sociales.

Para el **refuerzo de los derechos, en especial de los derechos del niño,** se están desarrollando acciones de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, cuyo fin es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Con esta ley, se pretende, entre otros objetivos, garantizar las medidas de sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia en menores, prevenir y detectar la violencia sobre este colectivo y reforzar sus derechos y conocimientos para que sean parte activa en la promoción del buen trato.

Asimismo, en mayo de 2023 se aprobó la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia 2023-2030, que servirá de hoja de ruta para que todos los derechos de niños, niñas y adolescentes estén garantizados en 2030. La estrategia establece medidas para acabar con la pobreza infantil, fomentar la participación, proteger frente a la violencia o fortalecer el desarrollo de entornos saludables.

- También es relevante señalar la implementación del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que convierte los principios en acciones concretas, en beneficio de los ciudadanos. Propone también varios objetivos principales que la UE debe alcanzar de aquí a 2030. Fija tres objetivos:
  - Al menos el 78 % de la población de entre 20 y 64 años debería tener empleo.
  - Al menos el 60 % de los adultos debería participar en actividades de formación cada año.
  - Una reducción de al menos 15 millones en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los cuales al menos 5 millones deberían ser niños, niñas y adolescentes.

Para su elaboración, los Estados Miembros solicitaron propuestas de objetivos nacionales para alcanzar en 2030, donde España es uno de los países con objetivos más ambiciosos. Concretamente, en el objetivo de reducción de la pobreza se propone:

- Reducir el AROPE del 26'2% en 2019 al 20'2% en 2030.
- Reducir el AROPE en la población infantil del 31,3% en 2019 al 22,7% en 2030.
- La Estrategia fomenta la participación en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas. Para ello, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, participan en la elaboración de la Estrategia de la UE sobre los derechos de la Infancia en el marco del Grupo de Expertos sobre los Derechos de la Infancia, coordinado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. Además, continúa su participación en el Comité de Protección Social, en el trabajo de análisis y supervisión de los desarrollos de la política social en los Estados Miembros en el marco del Semestre Europeo y mediante el Método Abierto de Coordinación para la protección social y la inclusión social. Asimismo, participa en el Consejo de la UE, especialmente en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) y en sus órganos asesores y preparatorios.
- Del mismo modo, desde el Alto Comisionado se va a participar y apoyar en eventos vinculados a la infancia durante la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, que recae en España en el semestre del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, así como en la Red Europea de Ingresos Mínimos. Por su parte, el ministerio de Sanidad continuará participando en el ámbito internacional, apoyando la construcción de políticas sociales y defensa del derecho del abordaje de los derechos humanos en el ámbito de las adicciones, en diferentes Organismos Europeos.
- Relacionado con lo anterior, para mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra a la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, brindan apoyo al establecimiento dicha Garantía Infantil y su financiación a través

del FSE+ en el próximo periodo de programación 2021-2027, en todos los foros y representaciones de España ante la UE.

- De manera similar, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se está avanzando en la implementación de las recomendaciones específicas de país (CSR por sus siglas en inglés) en materia de pobreza, empleo y exclusión. Estas recomendaciones son adoptadas por el Consejo de la Unión Europea cada verano, e incluyen las prioridades establecidas en otoño a través de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (para toda la UE) y la Recomendación para la política económica de la zona del euro (para la eurozona). El fin de estas recomendaciones es conseguir un crecimiento más sostenible, inclusivo y vigoroso.
- Por su parte el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sigue avanzando en la implementación de la Agenda Urbana Española; a través de la elaboración de los planes de acción, por parte, principalmente, de las Administraciones Locales.

#### OBJETIVO 4.4. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES

Mejorar la colaboración y participación de todos los actores en las políticas prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Fomentar la participación de los niños y niñas.
- Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.
- Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.
- Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.
- Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.
- Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.
- Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.

#### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En el ámbito de la colaboración y participación de todos los actores, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2023, se han centrado en apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables:

- En esta línea, como parte del PRTR, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 continúan las subvenciones para la realización de Proyectos de Innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización, y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración.
- Asimismo, continúan las subvenciones a entidades que realicen actividades de interés general consideradas de interés social, con cargo al 0,7% del tramo estatal y autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto de Sociedades.
- Además, en 2023 continúan las subvenciones desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a: asociaciones juveniles, a Instituciones sin ánimo de lucro para programas de personas con discapacidad, la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos, la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADO) y la Fundación ONCE; para el desarrollo de un Programa de Accesibilidad Universal. A estas se unen las subvenciones a la Federación de ECAIS, FIDECAI y ECA, Asociació Centre Cultural Sant Vicent de Sarriá, Asociació Saperacció y Ayuntamiento Gallifa.
- Asimismo, desde el Ministerio de Sanidad, siguen las subvenciones a programas de prevención, de atención y acompañamiento a personas con problemas de adicciones; y en especial a los grupos de vulnerabilidad.
- Por otro lado, desde el Ministerio de Igualdad, se ha desarrollado la Convocatoria Anual de subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres; y una Convocatoria Anual de subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad.
- Este mismo Ministerio presta el **Servicio de Asistencia a Víctimas del Consejo**, un servicio para la asistencia y orientación a víctimas de discriminación racial o étnica del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica. De este modo, el objetivo general será la prestación de una atención integral y coordinada a las víctimas de incidentes discriminatorios por motivos raciales y étnicos, y dar respuesta a las necesidades específicas de las mismas mediante la intervención de un equipo técnico.

#### El alcance de este servicio se concreta en:

- Atención por vía telefónica (a través de un teléfono de asistencia) a personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.
- Atención presencial a personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.
- Atención electrónica (vía online) a personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica.

- En la misma línea, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; convoca las subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea.
- Por otro lado, para fomentar la participación de los niños y niñas, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, impulsa la participación infantil por medio de la convocatoria estatal 0,7 de 2023 mencionada anteriormente.
- Además del apoyo financiero que se otorga al Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia también pretende reforzar el diálogo con estas entidades en la concepción y desarrollo de las políticas. En este sentido, el Ministerio de Derechos Sociales por medio del INJUVE, ha iniciado el Programa Jóvenes Delegados de Naciones Unidas en España, donde un máximo de cuatro jóvenes se incorporarán en las delegaciones oficiales de España en el marco de Naciones Unidas con los siguientes fines: dar a conocer y aumentar el interés de la juventud española por las Naciones Unidas; promover la labor que España lleva a cabo en materia de política exterior en los distintos foros de las Naciones Unidas; potenciar la participación de los jóvenes en la elaboración de la agenda multilateral, facilitando que las visiones de los mismos sean tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional; cumplir con los compromisos adquiridos mediante la Resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Juventud, Paz y Seguridad; y contribuir a la inclusión de las inquietudes de la juventud en los foros de Naciones Unidas.
- Asimismo, a través del programa Erasmus+, se está desarrollando la Promoción del Diálogo con la Juventud, una metodología que promueve la participación de los jóvenes en la vida democrática, fomentando el debate y la proposición sobre las políticas europeas de juventud, mediante deliberaciones a nivel nacional entre jóvenes y responsables de estas políticas.
- Por su parte, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, sigue implementando la Alianza País Pobreza Infantil Cero con el objetivo de combatir las causas y consecuencias de la pobreza infantil en España, involucrando a actores relevantes de la Administración en todos sus niveles, empresas, fundaciones y Tercer Sector; para alinear esfuerzos y facilitar la coordinación, impulsar la innovación, movilizar recursos y visibilizar el problema de la pobreza infantil. Asimismo, tiene prevista la realización de mesas de trabajo para la elaboración de un plan nacional para la reducción de la Obesidad infantil, con la participación del tercer sector de acción social, sociedades científicas y profesionales, y agentes económicos.
- El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha reforzado el diálogo con los consejos estatales, como el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de la Mujer, Consejo Estatal de ONG de Acción Social, Consejo Español de Drogodependencias y Otras Adicciones, Consejo estatal de Participación de la Infancia y de la adolescencia (CEPIA) y Observatorio de Infancia.

- Además, desde el INJUVE se mantiene un diálogo abierto con la juventud y el Convenio con el Consejo de la Juventud de España (CJE).
- Con el objetivo de potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales, en 2023, se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades de la Sociedad Civil, dirigida a proyectos o iniciativas para apoyar, fortalecer o impulsar el desarrollo de políticas públicas alineadas con la Agenda 2030 y la promoción de proyectos piloto y buenas prácticas para el cumplimiento de los ODS.
- Asimismo, sigue funcionando el **Consejo de Desarrollo Sostenible**, un órgano asesor, de colaboración y cauce de la participación que convoca a plataformas y entidades -en representación de la academia, el sector empresarial, los sindicatos, las organizaciones ecologistas, sociales, y de defensa de los derechos humanos y la paz, organizaciones del ámbito de la cooperación internacional-, así como de 13 consejos consultivos de ámbito estatal.
- Además, se va a impulsar la participación de las personas voluntarias a través de la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado.
- La Estrategia tiene, entre sus objetivos, fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios, a través de las comisiones correspondientes: Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad (Congreso); Comisión de Derechos Sociales (Senado); Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad (Congreso); Comisión de Derechos Sociales (Senado); Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso, Comisión de Familia e Infancia del Senado. Asimismo, se están llevando a cabo comparecencias del Alto Comisionado en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia (Congreso) y la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia (Senado), Comisión de Presupuestos del Congreso.
- Por otro lado, sigue en funcionamiento la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, creada en el seno de las Cortes Generales, contando con integrantes del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, está llevando a cabo la Comisión de Seguimiento (regulada por el Real Decreto 64/2022) y Consejo consultivo (establecido en la Ley 19/2021 de 20 de diciembre y cuyas funciones y organización quedan reguladas por el Real Decreto 635/2022, de 26 de julio); para el impulso de los órganos de participación y gobernanza del IMV.
- Además, con el objetivo de incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se han creado convenios entre la SE para la Agenda 2030 y empresas públicas (Administrador De Infraestructuras Ferroviarias E.P.E (ADIF), Adif Alta Velocidad E.P.E., RENFE Operadora E.P.E., Corporación de Radio y Televisión Española S.M.E., M.P. (RTVE), ENAIRE E.P.E., AENA S.M.E. S.A, Instituto de Crédito Oficial E.P.E. (ICO), Ingeniería de

Sistemas para la Defensa de España S.A. S.M.E. M.P., Paradores de Turismo S.M.E. S.A., Sociedad Estatal Loterías y Apuestas Del Estado S.M.E. S.A., Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.M.E., M.P., S.A. (SENASA), Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, E.P.E., Organismo Público Puertos del Estado, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI) S.M.E., Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA), ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P., S.A. (INECO), SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo); para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030.

- En esta misma línea, el Ministerio está trabajando en el Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos Humanos, de la Sostenibilidad y de la Diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales, que busca garantizar que las empresas respeten los derechos humanos y medioambientales en el conjunto de actividades desarrolladas a lo largo de sus cadenas globales de valor, incluyendo la implementación a lo largo de toda la cadena de mecanismos de diligencia debida así como el acceso a la justicia de las víctimas de abusos empresariales. Asimismo, continúa la subvención a la Fundación Más Familia para el cumplimiento de sus fines, y desarrollo y promoción del Certificado EFR (Empresa Familiarmente Responsable) en igualdad y conciliación.
- Finalmente, para fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión social en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas, el Ministerio de Sanidad lleva a cabo programas que fomentan la participación de personas afectadas por adicciones y en situación de vulnerabilidad (Entidades de pacientes y afectados por adicción al alcohol y por ludopatías).

#### OBJETIVO 4.5. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lograr un sistema que gestione la información y el conocimiento de manera eficiente, que dé respuestas innovadoras a las necesidades sociales y sea transparente.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema a la hora de dar respuesta a las mismas.
- Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.
- Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación con el diseño, la implementación y los resultados de cada medida y de la misma en su conjunto
- Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.

#### PRINCIPALES MEDIDAS EJECUTADAS

En lo que respecta a la gestión y transferencia del conocimiento, y a la información como herramientas imprescindibles para incrementar la eficacia y la eficiencia de las políticas de inclusión social, los principales esfuerzos de la Estrategia a lo largo de 2023 se han centrado en avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales, así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.

- En este sentido, desde la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo, ha iniciado en 2023 las Subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos de juego y sus efectos, así como con los riesgos asociados a esta actividad financiadas con las tasas por la gestión administrativa del juego y Subvenciones nominativas a hospitales públicos.
- Por otro lado, continúa desarrollando diferentes medidas para reducir conductas de riesgo en juegos de azar en colectivos vulnerables. Por un lado, en juegos de azar y apuestas online, se prohíbe el uso de tarjetas de crédito en colectivos de jugadores/as que tengan una relación de riesgo con esta actividad o un comportamiento de juego intensivo. Asimismo, se han fijado medidas de diligencia que deben ejecutar los operadores de juego con la finalidad de evaluar la capacidad económica de aquellos jugadores/as con comportamientos de juego de riesgo, y relacionarla con su nivel de gasto en juegos de azar.
- Asimismo, el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, elaborará y publicará en 2023 dos estudios específicos para el análisis de la pobreza infantil y la sensibilización del fenómeno: "El coste de la pobreza infantil en España" en colaboración con Fundación "La Caixa", y Estudio sobre las políticas más eficaces para reducir la desigualdad educativa en colaboración con Fundación Bofill.
- Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; elaborará a cargo del componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el Informe de Comparativa internacional sobre la definición de Inclusión, y el Manual de Impacto Normativo en Inclusión.
- Para fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento, se va a desarrollar desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del INJUVE, la Encuesta de Juventud 2023. Además, continúa la subvención a favor de la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad, y a favor del CERMI para el Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- Finalmente, la estrategia también pone el foco en establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales. El Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil publicará Mapas que muestren la distribución territorial de la pobreza infantil en España.

## ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACCIONES EN 2023 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el detalle del presupuesto asignado en el ejercicio 2023, a cada uno de los objetivos y metas de la Estrategia, para dar cumplimiento a los compromisos que establece la misma.

# ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	4.423.438
A POBREZA	META ESTRATÉGICA 1. COMBATIR LA POBREZA Objetivo 1.1 Garantía de ingresos	ión	Actualizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para asegurar la intensidad protectora de las prestaciones y beneficios que lo toman como referencia.	Ministerio de Hacienda y Función Pública	(1)
ATÉGICA 1. COMBATIR L		Líneas de actuación	Garantizar, simplificar y ordenar las prestaciones y subsidios de competencia estatal, mejorando la coordinación con aquellos de competencia autonómica.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Igualdad	22.015.719
META ESTR		Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	13.327.540	
		Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)	
			Tot	al Objetivo 1.1.	39.766.697,15

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
	Objetivo 1.2. Política Económica	Líneas de actuación	Agenda del Cambio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio para la Transición Ecológica y para el reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	(1)
			Tot	al Objetivo 1.2.	0
			Total Me	ta Estratégica 1	39.766.697,15

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO.
- (2) Información económica de estas medidas no disponible.
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2023.
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)				
			Establecer un ordenamiento legal renovado que incremente las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda de una educación de calidad con equidad.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	400				
			Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.553.725				
PERSONAS			Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los colectivos más desfavorecidos.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	137.442				
I SOCIAL EN LAS P	META ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS Objetivo 2.1 Educación equitativa e inclusiva	Objetivo 2.1 Educación equitativa e indusiva	ación	Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	55.039			
CA 2. INVERSIÓN			Líneas de actuación	Desarrollar programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen (cultural, social, económica, etc.) en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	303.756			
			Objetiv	Objetiv	Objetiv	Objetiv		Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.	Ministerio de Educación y Formación Profesional
META			Promover la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	36.657				
			Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Igualdad	5.408				
			Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas.	Ministerio de Educación y Formación Profesional.	139.595				

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Potenciar las enseñanzas de Formación Profesional (formación profesional dual y de los certificados de profesionalidad), mejorando la coordinación entre el sistema educativo, el mercado laboral y el ámbito empresarial.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	22.422
			Establecer iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios de los grupos con mayor riesgo de abandono educativo temprano.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	354
			Revisar los mecanismos de actualización de las ofertas formativas para garantizar la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones.	Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	131
			Intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía.	Ministerio de Educación y Formación Profesional	2.882
			Reducir la brecha digital, preparando a las personas para la economía digital y los nuevos nichos de empleo de alto valor añadido.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Ministerio de Igualdad Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.031.211
			Tot	al Objetivo 2.1.	4.409.647,38
	Objetivo 2.2 Formación y Empleo	Líneas de actuación	Potenciar las políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Educación y Formación Profesional	908.043
		Objetivo 2.2	Líneas c	Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Derechos Sociales y

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
		discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad.	Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad Ministerio del Interior Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	
		Apoyar a las personas menos cualificadas en sus intervalos de transición entre empleos.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	13.612
		Apoyar iniciativas de fomento del emprendimiento que genere empleo de calidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	200
		Fomentar la economía social, así como otras formas de economía solidaria.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	11.640
		Facilitar la movilidad laboral y funcional.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
		Reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres.	Ministerio de Igualdad	582
		Mejorar los mecanismos de intermediación del empleo, la atención individualizada y el modelo de colaboración públicoprivada, así como la mejora de los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
		Impulsar los desarrollos normativos necesarios para incrementar la oferta formativa en los contratos de formación y aprendizaje, garantizar la calidad y mejorar las condiciones laborales.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(1)
		Mejorar el control de los contratos para la formación y aprendizaje con particular atención a las actividades formativas y los contratos en prácticas.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	4.561

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
		Establecer medidas contra el empleo precario, así como contra los falsos autónomos.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	24.025
		Promocionar los contratos de reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(3)
		Articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, etnicidad, o religión.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social	306.137
		Tot	al Objetivo 2.2.	1.926.005,49
	6.335.652,88			

<sup>(1)</sup> Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO.

- (2) Información económica de estas medidas no disponible.
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2023.
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Garantizar la sostenibilidad económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso.	Ministerio de Sanidad	759.375
			Blindar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS).	Ministerio de Sanidad	68.058
O VITAL			Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad	(3)
3. PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO VITAL	ANTE LOS RIESGOS DEL CICLO	Líneas de actuación	Fomentar el acceso efectivo y equitativo al SNS de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, laboral, familiar, de ingresos, de residencia, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género o nacionalidad.	Ministerio de Sanidad	42.875
	J		Promover estrategias y programas dirigidos a mejorar la salud y estilos de vida de grupos en situación de vulnerabilidad: personas con diversidad funcional, personas con adicciones, población gitana, personas con infección por el VIH, personas privadas de libertad, extutelados, personas de origen inmigrante, personas sin hogar, etc.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	694.531
META ESTRATÉGICA			Trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y con participación de la ciudadanía, para dar una respuesta integral a los desafíos de salud de los colectivos más vulnerables.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Consumo	3.081
			Tot	al Objetivo 3.1.	1.567.919,93
	Objetivo 3.2. Apoyo a menores y familias	Líneas de actuación	Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de	981.588

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
				Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Ministerio del Interior Ministerio de Igualdad	
			Apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(2)
			Favorecer la estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.) que lleguen al conjunto de los menores, independientemente del nivel de renta o lugar de residencia de sus familias.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad	91
			Combatir el "olvido vacacional" a través de programas de ocio educativo inclusivo con dieta equilibrada durante los periodos no lectivos.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	15.000
			Potenciar la implantación de comedores escolares (desayunos, almuerzos y/o meriendas) accesibles para todas los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la disponibilidad de recursos económicos de sus familias, para garantizar una dieta equilibrada y saludable.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
			Promover la atención integral a los menores extranjeros no acompañados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	35.000
			Fomentar la atención integral a jóvenes extutelados.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	39
			Tota	al Objetivo 3.2.	1.031.717,96
	Objetivo 3.3. Servicios Sociales y Dependencia	Líneas de actuación	Potenciar el sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Igualdad	177.255

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Avanzar en la articulación del sistema público universal de servicios sociales con los servicios públicos de empleo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
			Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	1.319
			Desarrollar, en el interior de dicho sistema de servicios sociales, el sistema nacional de la prevención y atención a las situaciones de dependencia.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	4.534.867
			Adaptar el sistema de atención a la dependencia al envejecimiento y la despoblación.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(3)
			Transformar el funcionamiento del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) con objeto de incrementar las intervenciones de carácter social y mejorar la atención a los beneficiarios del mismo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	101.658
			Tota	al Objetivo 3.3.	4.815.098,51
	ó		Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Justicia	48.054
	Objetivo 3.4. Vivienda y territorio	ctuación	Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	246.135
		Líneas de actuación	Impulsar el parque de vivienda social o en alquiler asequible, especialmente, en los ámbitos de mayor desajuste entre precios de mercado y rentas de los hogares.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	875.344
			Fomentar programas de realojo, erradicación del chabolismo y acompañamiento social.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y	39.444

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
			Migraciones		
		Promover medidas que reduzcar el sinhogarismo y faciliten el acceso a la vivienda a las persona sin hogar.	v Agenda 2030	3.280	
		Diseñar medidas específicas destinadas a la emancipación de los y las jóvenes.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	286.970	
		Garantizar los suministros básico (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares co insuficientes recursos.	Transición	(2)(4)	
		Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.	Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	258.951	
		Promover la rehabilitación de las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	1.448.496	
		Regenerar los espacios urbanos más deteriorados.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	5.860	
		Luchar contra el despoblamiento rural.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	64.452	
	Total Objetivo 3.4.				

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
		Total Me	ta Estratégica 3	10.691.723,60

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO.
- (2) Información económica de estas medidas no disponible.
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2023.
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)	
	e servicios		Analizar de modo permanente el sistema de prestaciones para mejorar su ordenación.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(3)	
	Objetivo 4.1. Ordenación del sistema y coordinación de servicios	-íneas de actuación	Analizar las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social al objeto de adecuar su cobertura.	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.822.734	
CAS	denación del	Líneas	Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Economía Social	(4)	
ATÉGICA 4. EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS	Objetivo 4.1. Ord		Profundizar la coordinación y acción conjunta entre los servicios sociales, de empleo y otros servicios que contribuyan a la inclusión social.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Trabajo y Economía Social	40	
IENC			Tot	al Objetivo 4.1.	1.822.774,00	
. EFICACIA Y EFIC	Objetivo 4.2. Cooperación territorial	<del>-</del> е		Consensuar las actuaciones entre los diversos niveles territoriales para evitar duplicidades, respetando en todo caso la distribución competencial de las administraciones públicas.	Ministerio de Sanidad	(4)
META ESTRATÉGICA 4. EF		Líneas de actuación	Potenciar las sinergias entre territorios, el intercambio y el aprendizaje mutuo en el abordaje de los problemas.	Ministerio de Igualdad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza infantil Ministerio de Cultura y Deporte Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	201.874	
		Ō	Fomentar la coordinación y complementariedad de los sistemas de ayudas para la erradicación de la exclusión social y la pobreza y completando el mapa de prestaciones públicas.	Ministerio de Sanidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	860.454	
			Tot	al Objetivo 4.2.	1.062.328,02	
	Objetivo 4.3. Cooperación con la Unión	Líneas de actuación	Implementar las recomendaciones del Semestre europeo en el ámbito de la pobreza y la exclusión.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(4)	

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Participar activamente en los espacios de construcción de las políticas sociales europeas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
			Mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión en la lucha contra a la exclusión, especialmente en relación con la pobreza infantil, mediante un sistema de Garantía Infantil europeo.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
			Reforzar los derechos, en especial los derechos del niño, en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	25.000
			Implementar la Agenda Urbana Europea.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	100
			Tota	al Objetivo 4.3.	25.100,00
	actores		Fomentar la participación de los niños y niñas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(1)
	Objetivo 4.4. Colaboración y participación de todos los actores	Líneas de actuación	Apoyar al Tercer Sector de Acción Social en su atención y acompañamiento a las personas y grupos más vulnerables.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Ministerio de Igualdad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.491.274
	Objetivo 4.4. Colabora		Fomentar el diálogo y la participación del Tercer Sector de Acción Social en la concepción y desarrollo de las políticas.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	1.658

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO		LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
			Potenciar el diálogo y participación de los interlocutores sociales.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	2.689
			Fomentar el diálogo con los representantes parlamentarios a través de las comisiones correspondientes.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Ministerio de Sanidad Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	(4)
			Incentivar la participación de las empresas a través de la Responsabilidad Social Empresarial.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	8
			Fomentar la participación de las personas afectadas por situaciones de pobreza y exclusión en el seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas.	Ministerio de Sanidad	333
			Tot	al Objetivo 4.4.	1.495.960,86
	Objetivo 4.5. Información, conocimiento, innovación social y transparencia	tuación	Avanzar en el conocimiento de las problemáticas y necesidades sociales así como en la eficacia del sistema en la respuesta a las mismas.	Ministerio de Consumo Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.685.962
	nación, conocimio transparenci	Líneas de actuación	Fomentar el aprendizaje, la innovación y la transferencia de conocimiento.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	570
	Objetivo 4.5. Inform		Establecer un plan de evaluación de la Estrategia que comprenda actividades o evaluaciones específicas en relación al diseño, implementación y resultados de cada medida o de la misma en su conjunto.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	(3)

META ESTRATÉGICA	OBJETIVO	LINEA DE ACTUACIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	IMPORTE (miles de €)
		Establecer herramientas de análisis estadístico para detectar con precisión las situaciones de necesidad que requieren actuaciones públicas, mejorando la coordinación entre las políticas de empleo y las políticas sociales.	Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil	(4)
		Tot	al Objetivo 4.5.	1.686.532,43
		Total Me	ta Estratégica 4	6.092.695,31
	TOTA	L PLAN OPERATIVO 2023		62.886.768,94

- (1) Las cuantías de las medidas que engloba esta línea ya se encuentran repartidas en otras líneas de actuación del PO.
- (2) Información económica de estas medidas no disponible.
- (3) En esta línea de actuación no está prevista la ejecución de medidas en 2023.
- (4) Las medidas de esta línea de actuación no se asignan a una aplicación presupuestaria concreta.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GOBERNANZA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2023

La elaboración de planes operativos de desarrollo está contemplado en la definición de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023; con el fin de articular su implementación, plasmando medidas concretas y adaptándolo a las circunstancias del momento. Estos planes operativos, son pues una concreción temporal de la Estrategia que incluyen los siguientes aspectos:

- Las medidas concretas a ejecutar para avanzar en la consecución de cada una de las metas estratégicas, con la fijación de objetivos y líneas de actuación.
- Las áreas, organismos responsables y/o implicados en la ejecución.
- El presupuesto asignado.
- La actualización de los indicadores.

El proceso de elaboración del Plan Operativo de Desarrollo de la Estrategia en 2023 ha estado liderado por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y se ha articulado en torno a una ronda de consultas desarrollada entre marzo y mayo de 2023 con los distintos actores implicados, de acuerdo con la gobernanza definida en la propia Estrategia. El objetivo de estas consultas ha sido identificar las principales medidas ejecutadas en el transcurso del ejercicio 2023, incluyendo la dotación presupuestaria asignada a cada una de ellas. En el PO2023 se ha hecho especial hincapié en las medidas procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por su impacto en la Estrategia.

La participación de los distintos Ministerios ha tenido lugar a través de consultas telemáticas y reuniones bilaterales o grupales telemáticas. Se han realizado consultas a los siguientes departamentos y centros directivos:

#### 1. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030:

- o Gabinete Secretaría de Estado de Derechos Sociales,
- o D. G. de Derechos de la Infancia y Adolescencia,
- o D. G. Diversidad Familiar y Servicios Sociales,
- D. G. Políticas de Discapacidad,
- o D. G. IMSERSO,
- INJUVE
- o D. G. Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030
- o D. G. Agenda 2030
- o Real Patronado de Discapacidad

#### 2. IGUALDAD:

- o Delegación Gobierno contra la Violencia de Género,
- o D. G. Igualdad de Trato y Diversidad Étnico-Racial,
- o DG Diversidad Sexual y Derechos LGTBI e
- o Instituto de las Mujeres

#### 3. SANIDAD:

- o D. G. Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia,
- D. G. Salud Pública,
- o D. G. Salud Digital y sistemas de información para el SNS y
- o Delegación Gobierno Plan Nacional contra las Drogas

#### 4. HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:

- o D. G. Presupuestos
- o D. G. Fondos Europeos y
- o D. G. Tributos.

#### 5. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

- o D. G. Política Económica
- D. G. de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de la Comunicación Audiovisual y
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

#### 6. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO:

- o Gabinete de Presidencia y
- Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil.

#### 7. PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA:

Subsecretaría.

#### 8. POLÍTICA TERRITORIAL:

o D. G. Cooperación Autonómica y Local.

#### 9. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES:

- o D. G. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS),
- o D. G. Ordenación General de la Seguridad Social,
- Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social,
- D. G. de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal,
- o D. G. de Migraciones

#### 10. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL:

- o D.G. Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social,
- o D. G. Trabajo y
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

#### 11. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

- o Gabinete Secretaría de Estado de Educación,
- Secretaría General de Formación Profesional,
- o D. G. de Planificación y Gestión Educativa, y
- o D. G. Evaluación y Cooperación Territorial.

#### 12. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO:

- o Gabinete Secretaría de Estado,
- o D. G. Política Energética y Minas, y
- o Secretaría General para el Reto Demográfico.

#### 13. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA:

- o S. G. Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura,
- o D. G. Vivienda y Suelo, y
- o D. G. Agenda Urbana y Arquitectura.

#### 14. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:

o D. G. Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

#### 15. JUSTICIA:

o S. G. Técnica.

#### 16. INTERIOR:

o S. G. Instituciones Penitenciarias.

#### 17. CONSUMO:

S. G. Consumo

Durante dichas consultas, se ha procedido a enviar a cada centro directivo un cuadro resumen de la Estrategia con las medidas desarrolladas en 2022, y las pre-detectadas para 2023 para cada una de las líneas de actuación en las que dicho centro tenía competencia. A partir de esta información, los centros directivos han hecho modificaciones y las han trasladado a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, aprovechando el marco de la ronda de consultas.

## ANEXO I. CUADRO DE EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES EUROPEOS Y NACIONALES DE REFERENCIA PARA LA ESTRATEGIA

A continuación, se presentan los indicadores de referencia para la Estrategia, incorporando los datos disponibles a 17 de mayo de 2023. En las tablas hay información relativa a la serie 2016-2022, cuando en la consulta a la fuente estadística Eurostat se ha constatado que dichos datos se encontraban actualizados.

#### **AROPE** y sus componentes

	D-/-	Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021	Ì		2022	
	País	Edad/Sexo	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	М	T	Н	M
		Total	23,7	22,8	24,6	22,5	21,6	23,3	21,6	20,7	22,5	20,9	20,0	21,8	21,5	20,6	22,3	-	-	-	-	-	-
		De 0 a 5 años	23,3	23,3	23,2	21,8	21,8	21,8	21,1	21,4	20,7	19,8	19,3	20,3	21,8	21,6	22,1	-	-	-	-	-	-
		De 6 a 11 años	26,4	25,4	27,4	24,0	23,5	24,6	22,9	22,5	23,4	21,8	22,2	21,3	22,5	22,8	22,1	-	-	-	-	-	-
	UE27	De 12 a 17 años	29,2	28,9	29,5	27,5	27,2	27,9	26,1	26,2	26,1	25,0	25,0	24,9	25,2	25,7	24,6	-	-	-	-	-	-
		Menos de 18 años	26,3	25,9	26,7	24,5	24,2	24,7	23,4	23,3	23,4	22,2	22,2	22,1	23,2	23,4	23,0	-	-	-	-	-	-
AROPE		De 18 a 64 años	24,6	23,8	25,3	23,3	22,6	23,9	22,1	21,3	22,9	21,3	20,5	22,0	21,6	20,9	22,2	-	-	-	-	-	-
(Estrategia 2020)		Mayores de 64 años	18,2	15,0	20,7	18,2	15,1	20,7	18,4	15,5	20,7	18,5	15,5	20,9	19,5	16,4	21,9	-	-	-	-	-	-
		Total	27,9	28,0	27,9	26,6	26,0	27,1	26,1	25,1	27,0	25,3	24,6	26,0	26,4	25,6	27,2	27,6	27,0	28,3	26,3	25,4	27,1
		De 0 a 5 años	27,8	28,3	27,1	28,3	27,5	29,2	26,8	25,8	28,0	29,7	28,3	31,2	33,0	34,3	31,5	-	-	-	-	-	-
		De 6 a 11 años	32,7	33,5	31,9	31,9	30,7	33,1	29,9	27,9	32,2	29,3	27,7	31,1	30,5	31,1	29,9	-	-	-	-	-	-
	España	De 12 a 17 años	38,8	39,5	38,1	34,1	34,6	33,5	31,9	31,8	32,1	31,9	29,9	33,8	29,9	28,6	31,3	-	-	-	-	-	-
		Menos de 18 años	32,9	33,5	32,3	31,3	30,8	31,9	29,5	28,4	30,8	30,3	28,6	32,1	31,1	31,3	30,9	33,0	32,8	33,1	32,2	32,7	31,6
		De 18 a 64 años	30,4	29,9	30,9	28,2	27,5	28,9	27,6	26,5	28,7	26,7	25,7	27,7	26,9	26,0	27,8	28,5	27,9	29,2	26,2	25,2	27,3
		Mayores de 64 años	14,4	13,8	14,9	16,4	14,5	17,8	17,6	16,3	18,7	15,7	15,7	15,8	20,5	18,4	22,2	19,8	17,5	21,7	21,3	18,7	23,3
		Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	País	Edad/Sexo	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М
		Total	23,7	22,5	24,7	22,4	21,4	23,4	21,7	20,6	22,7	21,1	20,0	22,1	21,5	20,5	22,5	21,7	20,7	22,6	-	-	
		De 0 a 5 años	24,2	24,3	24,1	22,7	22,7	22,7	21,8	22,0	21,5	20,2	20,0	20,5	22,5	22,2	22,9	23,5	23,3	23,7	-	-	-
		De 6 a 11 años	27,6	26,7	28,4	24,9	24,4	25,4	23,7	23,3	24,1	22,4	22,8	22,0	23,4	24,0	22,8	23,8	24,0	23,5	-	-	-
	UE27	De 12 a 17 años	29,5	29,0	30,1	27,7	27,3	28,1	26,2	26,2	26,2	25,6	25,5	25,6	25,4	25,9	24,9	25,8	26,1	25,4	-	-	-
		Menos de 18 años	27,1	26,7	27,6	25,1	24,8	25,4	23,9	23,8	23,9	22,8	22,8	22,7	23,8	24,1	23,6	24,4	24,5	24,2	-	-	-
AROPE		De 18 a 64 años	24,2	23,2	25,2	22,8	22,0	23,7	21,9	21,0	22,8	21,1	20,2	22,0	21,3	20,4	22,1	21.6	20.8	22.4	-	-	-
(Estrategia 2030)		Mayores de 64 años	18,5	15,2	21,1	18,5	15,2	21,0	19,1	16,0	21,6	19,4	16,2	22,0	20,2	16,9	22,8	19.5	16.2	22.1	-	-	-
																							27,
		Total	28,8	28,7	28,9	27,5	26,6	28,3	27,3	26,0	28,4	26,2	25,2	27,2	27,0	25,9	28,1	27,8	26,7	28,9	26,0	24,8	
	España	De 0 a 5 años	28,9	28,8	29,0	28,4	28,0	28,9	28,2	27,0	29,5	30,8	30,3	31,4	34,3	35,9	32,6	32,0	31,5	32,4	31,3	30,9	
	Сэрапа	De 6 a 11 años	34,0	35,1	33,0	33,2	32,3	34,1	31,1	29,6	32,8	30,4	29,2	31,7	31,6	32,8	30,3	33,3	34,5	32,0	31,0	31,8	30, 2
		De 12 a 17 años	38,7	39,7	37,7	34,2	34,8	33,6	32,2	32,0	32,4	32,7	30,4	35,0	29,5	27,4	31,8	34,7	33,0	36,5	34,1	35,2	32, 9

		N.	lenos de 18 años		33,7	34,2	33,1	31,9	31,5	32,3	30,5	29,4	31,6	31,3	30,0	32,7	31,8	32,0	31,5	33,4 33	,1 33,	7 32,2	32,7	31, 7 6
								,																27,
		<u>  L</u>	le 18 a 64 años		31,1	30,6	31,6	28,7	27,8	29,7	28,3	27,0	29,6	27,2	25,8	28,6	27,3	25,9	28,7	28,5 27	,3 29,	7 25,8	24,3	3 3
			layores de 64 años		16,0	14,5	17,1	18,9	16,6	20,7	20,7	18,6	22,3	18,1	17,9	18,3		19,3	23,4	20,5 17	,2 23,	1 21,3		
	País	Año	_	2016				2017		_	2018			2019	1	-	2020		_	2021			2022	
		Edad/Sex Total	o T	H 16	M		T 16,9	H 16,3	M 17,5	T 16.8	H 16,2	M 17.5	T 16,5	H 15,8	M 17,1	T 16,7	H 15,9	M 17,4	T 16,8	H 16,0	M 17,4	T	Н	М
		De 0 a 5 años	18,8		_	9,2	17,9	17,8	18,0	17,7	18,1	17,3	16,5	16,0			17,8	17,4	18,4		18,6	-		+ -
		De 6 a 11 años			_	2.3	19.6	19.0	20.1	19.0	18.6	19.6	17.8	18.3				18,1	18,7		18.6			
	UE27	De 12 a 17 año					22,6	22,2	22,9	22,1	22,1	22,0	21,2	21,2			21,4	20,1	21,2		21,1	-	<u> </u>	
		Menos de 18 a		_	_		20,0	19,7	20,4	19,6	19,6	19,6	18,5	18,5			19,2	19,1	19,5		19,5	-		
		De 18 a 64 año	os 17,3	17	0 1	7,7	16,7	16,3	17,0	16,5	16,0	16,9	16,0	15,6	16,4	15,8	15,3	16,3	15,9	15,6	16,2	-		
		Mayores de 64	años 14,3	11	6 10	6,3	14,7	12,1	16,8	15,5	13,0	17,4	16,1	13,4	18,2	17,1	14,2	19,4	16,8	13,8	19,1	-		-
AROP		Total	22,3	22	6 2:	2,1	21,6	21,0	22,2	21,5	20,9	22,2	20,7	20,2	21,1	21,0	20,2	21,7	21,7	21,1	22,2	20,4	19,8	21, 3 1
Altoi		De 0 a 5 años	24,7	24	5 2	5,0	26,0	25,3	26,9	24,5	23,5	25,6	26,7	26,0	27,4	29,4	30,1	28,7	27,2	27,7	26,7	27,0	27,1	26, 1 8
		De 6 a 11 años	30,4	. 31	2 2	9,6	29,2	28,6	29,8	27,3	25,6	29,0	26,4	25,8	27,1	27,3	27,9	26,7	29,4	30,5	28,2	26,5	27,3	25, 3 7
	España	De 12 a 17 año	os 34,5	35	7 3:	3,3	29,9	30,1	29,8	28,6	29,2	27,9	29,3	27,7	30,9	25,5	23,7	27,4	29,9	28,1	31,7	29,9	31,4	28,
		Menos de 18 a	ños 29,7	30	2 2	9,3	28,3	27,9	28,8	26,8	26,0	27,5	27,4	26,5	28,5	27,4	27,2	27,6	28,9	28,8	29,0	27,8	28,7	26,
		De 18 a 64 año	os 22.9	22	8 2	3.0	21.7	21.0	22.4	21.8	21.0	22.7	20.6	19,9	21,4	19,8	19,2	20,5	20,9	20,6	21,3	19.0	18,2	19,
		Mayores de 64	,			3,2	14.8	13,5	15,9	15,6	14,7	16,3	14.5	14,5				20,6	17,5		19,6	18,7	16,3	20,
		majoroo do o i	10,0			U,L	,0	10,0	10,0	10,0	, .	10,0	,0	,0	,	10,0	.0,.	20,0	,0	,0	10,0	10,1	10,0	
	País	Año		2016	_			2017			2018			2019	ı		2020			2021			2022	
		Edad/Sex		Н	M	1	•	Н	М	Т	Н	M	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	M
% de		De 0 a 5 años	8,2		_	7,8	7,4	7,5	7,3	6,4	6,2	6,6	6,2	5,8	6,7	7,2	7,3	7,1	-	-	-	-	-	-
personas		De 6 a 11 año De 12 a 17 ai			_	9,0	7,4 8,3	7,4 8,3	7,3 8,3	6,9 7,8	6,8 7,8	7,0 7,8	6,0 7,3	6,3 7,7	5,8 6,9	7,0 7,8	7,1 8,3	7,0 7,4		-	-	-	-	
que viven en	UE27	Menos de 18 a		8,	_	8,5	7,7	7,7	7,6	7,0	6,9	7,0	6,5	6,6	6,4	7,4	7,5	7,4			- :			
hogares		De 18 a 59 añ					10,0	9,6	10,5	9,4	8,8	10,0	8,9	8,4	9,5	8,9	8,3	9,6		-	_	-	-	
con muy baja		Menos de 60		9,		0,9	9,4	9,1	9,8	8,8	8,3	9,3	8,3	7,9	8,7	8,5	8,1	9,0	-	-	-	-	-	-
intensidad		De 0 a 5 años	8,9	8,	9 8	8,9	8,0	7,2	9,1	5,9	4,7	7,1	7,9	6,4	9,5	5,7	6,4	5,1	7,6	7,8	7,4	-	-	-
de trabajo (Estrategia		De 6 a 11 año	s 11,4	12,	1 10	0,7	10,0	10,2	9,9	8,0	7,8	8,3	7,0	6,2	7,9	7,8	7,7	7,9	9,5	9,0	10,1	-	-	-
2020)	Españ	De 12 a 17 ai	ios 14,9				11,4	11,3	11,6	9,0	9,5	8,5	10,2	10,4	9,9	8,1	8,4	7,7	10,1	9,7	10,5	-	-	-
	а	Menos de 18 a				0,9	9,8	9,4	10,2	7,6	7,3	8,0	8,3	7,6	9,1	7,2	7,5	6,9	9,1	8,9	9,4	6,8	7,0	6,6
		De 18 a 59 añ			_		13,7	13,4	14,1	11,6	11,0	12,2	11,6	10,8	12,5	10,8	10,4	11,1	12,5	12,0	12,9	9,2	8,4	10,1
		Menos de 60	años 14,9	14,	3   14	4,8	12,8	12,4	13,2	10,7	10,1	11,2	10,8	10,0	11,7	9,9	9,7	10,1	11,7	11,3	12,1	8,7	8,1	9,3

	País	Año		2016				2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	Pais	Edad/Sexo	T	Н	M		Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M
		De 0 a 5 años				-	-	-	-	-	-	-	6,1	5,8	6,5	7,5	7,6	7,4	8,2	8,6	7,8	-	_	-
		De 6 a 11 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	6,0	6,3	5,8	7,3	7,2	7,3	8,3	8,2	8,4	-	-	-
		De 12 a 17 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	7,1	7,5	6,8	8,0	8,4	7,6	8,3	8,5	8,1	-	_	-
% de personas	UE27	Menos de 18 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	6,4	6,5	6,3	7,6	7,7	7,4	8,3	8,4	8,1	-	_	-
que viven	OLZI	De 18 a 59 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	8,0	7,5	8,4	8,0	7,6	8,5	8,6	8,2	9,0	-	-	-
en		Menos de 60 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	7,6	7,3	7,9	7,9	7,6	8,2	8,5	8,3	8,8	-	-	-
hogares con muy		De 60 a 64 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	18,1	15,0	21,5	16,3	13,3	19,8	16,1	12,9	19,8	-	-	-
baja		Menos de 65 años	-	-		-	-	-	-	-	-	-	8,1	7,6	8,5	8,3	7,9	8,7	8,9	8,5	9,3	-	-	-
intensidad		De 0 a 5 años	8,7	8,7		,7	7,9	7,2	8,8	5,5	4,4	6,8	7,8	6,5	9,1	5,5	5,8	5,2	7,6	8,0	7,2	6,5	5,6	7,5
de trabajo (Estrategia		De 6 a 11 años	11,5	12,1	10	,8	10,0	10,3	9,8	7,8	7,7	7,8	6,9	6,3	7,6	7,8	7,7	8,0	9,5	8,9	10,2	5,9	6,3	5,5
2030)		De 12 a 17 años	14,8	16,4	13	,1	11,3	11,0	11,5	8,8	9,2	8,3	9,7	9,6	9,7	8,0	8,2	7,7	9,9	9,9	10,0	7,1	7,4	6,8
	España	Menos de 18 años	11,5	12,2		,8	9,7	9,4	10,0	7,3	7,0	7,7	8,1	7,4	8,8	7,1	7,3	7,0	9,1	9,0	9,2	6,5	6,5	6,5
	Борана	De 18 a 59 años	15,9	15,7	10		13,7	13,4	14,0	11,8	11,2	12,5	11,7	10,7	12,8	10,9	10,3	11,5	12,4	11,6	13,1	8,4	7,7	9,1
		Menos de 60 años	14,9	14,9		,9	12,8	12,4	13,1	10,8	10,2	11,4	10,9	9,9	11,9	10,0	9,6	10,5	11,6	11,0	12,2	7,9	7,4	8,5
		De 60 a 64 años	29,2	23,6		,2	26,3	21,9	29,8	27,1	21,5	32,0	23,9	18,1	28,8	23,4	18,4	27,5	23,4	19,7	28,4	19,5	16,2	22,5
		Menos de 65 años	14,9	14,9	14	,9	12,8	12,4	13,1	10,8	10,2	11,4	10,9	9,9	11,9	10,0	9,6	10,5	11,6	11,0	12,2	8,6	7,9	9,4
		Año		20	16			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	Pa	ís Edad/Sexo	т			М	Т	Н	М	т	Н	М	т	Н	М	Т	Н	М	т	Н	М	т	Н	М
		Total		7,9	7,6	8,1	6,9	6,	7 7,2	2 6,1	5,9	6,2	5,5	5,3	5,6	5,9	5,8	5,9		-	-	-	-	-
		De 0 a 5 años		7,2	7,2	7,3	6,1	5,	9 6,3	3 5,8	5,8	5,8	5,1	4,9	5,2	6,0	6,3	5,7	-	-	-	-	-	-
		De 6 a 11 años		9,1	8,3	10,0	7,6	7,	4 7,8	6,5	6,3	6,8	5,9	6	5,8	6,8	6,9	6,6	-	-	-	-	-	-
	UE	27 De 12 a 17 años	;	9,5	9,6	9,5	8,4	7,	9 8,8	3 7	7,1	6,9	6	5,9	6,2	7,1	6,9	7,4	-	-	-	-	-	-
Carencia		Menos de 18 añ	os	8,6	8,4	8,9	7,3	7,	1 7,6	6,5	6,4	6,5	5,7	5,6	5,7	6,7	6,7	6,6	-	-	-	-	-	-
material 4 iter	ms	De 18 a 64 años	5	8,1	8,0	8,1	7,2	7,3	2 7,2	2 6,3	6,3	6,3	5,6	5,6	5,6	6,1	6,1	6,1	-	-	-	-	-	-
o más de nue		Mayores de 64 a	años	6,4	5,3	7,4	5,9	4,	7 6,8	5,2	4,3	5,9	4,8	3,9	5,5	4,4	3,7	4,9	-	-	-	-	-	-
Estrategia 20	20	Total		5,8	5,3	6,2	5,1	4,	9 5,3	5,4	5,3	5,5	4,7	4,6	4,8	7,0	6,9	7,0	7,3	7,2	7,4	8,1	7,8	8,3
		De 0 a 5 años		6,7	5,5	8,1	6,0	4,	8 7,4	4 6,7	6,3	7,2	6,7	6,1	7,4	10,3	10,5	10,0	-	-	-	-	-	-
		De 6 a 11 años		6,4	5,1	7,8	6,9	5,	9 7,8	6,3	5,4	7,2	5,1	5,2	4,9	8,5	8,7	8,4	-	-	-	-	-	-
	a	De 12 a 17 años	5	8,4	8,6	8,2	6,6	6,	5 6,7	7 6,4	6,5	6,3	6,2	6,4	6,1	8,2	7,8	8,6	-	-	-	-	-	-
		Menos de 18 añ	os	7,1	6,3	8,0	6,5	5,	7 7,3	3 6,5	6,1	6,9	6,0	5,9	6,1	9,0	9,0	9,0	8,9	8,9	8,9	10,1	9,7	10,6
		De 18 a 64 años	3	6,4	5,9	6,8	5,6	5,0	6 5,5	5 5,7	5,5	5,9	5,1	4,8	5,3	7,5	7,2	7,8	7,8	7,4	8,2	8,7	8,3	9,0
		Mayores de 64 a	años	2,5	1,9	2,9	2,4	1,0	6 3,0	3,4	3,2	3,5	2,3	2,4	2,2	3,2	3,5	3,0	4,4	4,8	4,0	4,3	3,9	4,6

	País	Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	Pais	Edad/Sexo	T	Н	М	T	Н	M	Т	Н	М	T	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M
		Total	9,0	8,4	9,5	7,8	7,3	8,3	7,1	6,7	7,6	6,7	6,2	7,1	6,8	6,5	7,1	6,3	6,0	6,6	-	-	-
		De 0 a 5 años	10,3	10,3	10,2	8,3	8,1	8,4	7,6	7,7	7,5	6,5	6,5	6,5	8,0	8,1	7,9	7,1	7,2	7,1	-	-	-
		De 6 a 11 años	12,2	11,6	12,8	10,0	9,8	10,3	8,9	8,6	9,1	7,9	8,2	7,7	9,0	9,5	8,5	7,8	7,9	7,6	-	-	-
	UE27	De 12 a 17 años	10,9	10,6	11,3	9,5	9,2	9,9	8,1	8,1	8,1	8,2	8,1	8,2	8,0	7,6	8,4	7,6	7,5	7,8	-	-	-
Carencia material y social		Menos de 18 años	11,1	10,8	11,4	9,3	9,0	9,5	8,2	8,1	8,2	7,5	7,6	7,5	8,3	8,4	8,3	7,5	7,5	7,5	-	-	-
severa 7 ítems o		De 18 a 64 años	8,8	8,3	9,4	7,7	7,3	8,0	7,0	6,6	7,4	6,5	6,1	6,9	6,7	6,4	7,0	6,3	6,0	6,6	-	-	-
más de trece		Mayores de 64 años	7,3	5,8	8,5	6,8	5,3	7,9	6,7	5,3	7,7	6,5	5,1	7,6	5,6	4,5	6,4	5,3	4,5	5,9	-	-	-
(Estrategia 2030)		Total	8,5	7,9	9,1	8,3	7,7	8,9	8,7	8,1	9,3	7,7	7,2	8,1	8,5	7,9	9,1	8,3	7,7	8,9	7,7	7,2	8,2
		De 0 a 5 años	11,8	9,7	14,2	9,4	7,6	11,7	9,8	9,0	10,7	10,9	9,6	12,3	11,8	11,6	12,1	10,5	10,3	10,7	10,4	9,6	11,3
		De 6 a 11 años	12,0	10,9	13,1	12,4	11,0	13,8	10,9	10,3	11,6	10,4	10,7	10,2	11,1	12,5	9,7	11,6	12,0	11,1	10,8	10,4	11,2
	Españ	De 12 a 17 años	10,9	11,7	9,9	10,0	10,0	10,0	9,4	9,4	9,5	9,8	9,8	9,8	8,6	6,7	10,5	10,3	10,3	10,3	9,6	10,0	9,2
	ŭ	Menos de 18 años	11,6	10,7	12,5	10,6	9,4	11,9	10,1	9,6	10,6	10,4	10,0	10,7	10,5	10,3	10,7	10,8	10,9	10,7	10,3	10,0	10,5
		De 18 a 64 años	8,6	8,1	9,0	8,2	7,9	8,4	8,5	8,0	9,0	7,4	6,8	8,1	8,9	8,0	9,8	8,3	7,5	9,2	7,9	7,2	8,5
		Mayores de 64 años	5,1	3,4	6,3	6,7	5,2	7,9	8,1	6,7	9,2	6,0	5,6	6,2	5,5	5,1	5,8	5,8	4,9	6,5	5,1	4,4	5,6

#### Indicadores europeos de garantía de recursos

			Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	País	F	ad/Sexo	т	Н	м	т	Н Н	M	т	Н Н	М	т	Н	М	т	Н	м	т	Н .	м	т	Н	М
		Total	uu/OCAO	5,2	5,2			5,1	5,0	5,1	5,1	5,0	5,0	5.0	5,0	4.9	4.9	4.9	5,0	5.0	4.9			-
	UE27	Menor	es de 65 años	5,5	5,5			5,3	5,3	5,3	5,3	5,3	5,2	5,2	5,2	5,1	5,1	5,0	5,2	5,2	5,1	-	-	_
S80/S20		Mayor	es de 65 años	4,1	4,	4,0	4,1	4,1	4,0	4,1	4,2	4,1	4,2	4,3	4,2	4,2	4,2	4,1	4,2	4,2	4,1	-	-	_
		Total		6,6	6,7	6,	6,6	6,5	6,7	6,0	6,0	6,1	5,9	5,9	6,1	5,8	5,8	5,7	6,2	6,2	6,2	5,6	5,6	5,7
	Españ a	Menor	es de 65 años	7,3	7,3	3 7,	7,2	7,0	7,4	6,5	6,4	6,6	6,4	6,2	6,6	6,0	6,0	6,0	6,5	6,4	6,5	5,8	5,7	5,9
	ŭ	Mayor	es de 65 años	4,3	4,3	3 4,2	4,6	4,5	4,6	4,5	4,6	4,4	4,5	4,6	4,4	5,0	5,1	4,8	5,2	5,1	5,2	4,9	4,8	4,9
	Ý	A.		20.	16		2	047		20.	10	ı	20	140			2020			2024	ľ		2022	
	País	Af Edad/			Н	М	т [	017 H	м	20 <sup>-</sup>	18 H N		т	)19	М		2020 H	М		2021 H	М	т	2022 H	М
Índice de	UE27	Edadi	Sexo	30.6	п	IVI	30,3	п	IVI	30.4	п	VI .	30.2	п	IVI	30.0	п	IVI	30.1	п	IVI	- 1	п	IVI
Gini	Españ			30,0			30,3			30,4		-	30,2	-		30,0			30,1	<u> </u>			-	+
	а			34,5	-	-	34,1	-	-	33,2	•	-	33,0	-	-	32,1	-	-	33,0	-	-	32,	0 -	<u> </u>
	País		Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	Pais	Ec	ad/Sexo	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	М	T	Н	M
		Total		25,4	26,4	24,	24,7	25,7	23,9	24,5	25,6	23,7	24,5	25,4	23,9	24,7	25,7	23,9	24,4	25,5	23,6	-	-	
Brecha	UE27	Menor	es de 18 años	27,0	27,3	3 26,	3 25,5	25,1	25,8	25,5	25,1	25,5	25,4	25,0	25,8	26,5	26,9	26,1	25,6	26,2	25,5	-	-	
relativa de riesgo	OLLI	De 18	a 64 años	28,2	29,0			28,3	26,3	27,5	28,3	26,8	27,4	28,4	26,7	27,6	28,4	27,0	27,4	28,4	26,5	-	-	
de			es de 65 años	16,1	16,			16,2	17,1	16,9	17,0	16,9	17,4	17,0	17,6	18,3	17,9	18,4	18,1	18,0	18,1	-	-	-
pobreza		Total		31,4	31,0			32,4	32,6	28,5	29,2	27,9	29,1	28,3	29,3	29,4	31,0	28,3	29,7	30,9	29,3	27,8	28,1	27,6
	Españ		es de 18 años	35,9	35,0			34,7	39,2	31,6	29,5	32,2	31,9	30,0	32,8	34,6	36,6	31,7	34,5	35,0	34,4	31,8	31,8	31,9
	а		a 64 años	33,2	33,2			33,4 15.8	33,0 23.3	29,7 17.9	31,3 18.0	28,8 17.8	31,1 17.1	31,1 16.4	31,1 18.6	32,2 18.8	32,5 19.2	31,8	31,9	32,1	31,6 19.4	29,2 21.3	29,2 21.9	29,2 20,4
		Mayor	es de 65 años	13,9	11,3	17,	20,2	15,0	23,3	17,9	10,0	17,0	17,1	10,4	10,0	10,0	19,2	18,3	19,7	20,1	19,4	۷۱,3	21,9	20,4
	País		Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	Fais	E	dad/Sexo	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	M
Riesgo de pobreza	UE27	Total		11,2					11,7	11,3	10,6	12,1	11,0	10,7	11,3	10,7	10,3	11,2	-	-	-	-	-	-
persistente		_	res de 18 años	14,4						14,1	13,9	14,4	12,0	12,2	11,7	11,9	12,4	11,3	-	-	-	-	-	-
	Espar			14,8					15,3	14,0	12,7	15,3	15,1	14,7	15,6	17,7	18,0	17,5	12,2	12,5	11,9	12,5	11,7	13,3
	a	Meno	res de 18 años	22,2	21	5 23	1 19,2	17,7	20,7	20,2	19,8	20,6	17,4	15,4	19,4	23,0	26,4	19,4	16,5	14,3	18,9	17,7	16,5	18,8
		_,	Año			2016		20	17		2018			2019			2020			2021			2022	
		País	Edad/Se	xo	T	Н	М	T	H N	<b>Л</b> Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	М
Tasa de ries			Total		25,9	24,9	26,2	25,0	24,4	25,6 25	5,0 24,	3 25	,6 24,	4 23,	7 25,	1 25,0	24,2	25,8	26,7	25,9	27,5	-		-
pobreza ant transferenci		UE27	Menores de 1	8 años	33,4	32,9	34,0	32,5	32,5	32,6	2,8 33,	0 32	,6 31,	5 31,	8 31,	2 32,5	32,6	32,4	34,9	34,9	34,8	-	-	-
sociales (no	se	UEZI	De 18 a 64 ai	ĩos	25,8	25,3	26,3	25,1	24,6	25,7 24	1,8 24,	2 25	,5 24,	1 23,	4 24,	8 24,4	23,7	25,1	26,4	25,6	27,1	-	-	-
consideran			Mayores de 6	i5 años	17,0	14,2	19,3	17,5	14,7	19,7	3,2 15,	4 20	,4 18,	8 16,	0 21,	1 20,3	17,1	22,7	20,3	17,2	22,6	-	-	-
transferenci	iones como		Total		29,5	30,1	28,9		,-		7,9 27,		, ,						- '	30,6	- '	27,9	27,2	28,6
social)		Españ	Menores de 1		36,0	36,8	35,1		· /·	. ,.	2,7 31,								, .	38,1	38,5	35,3	35,7	34,9
	â	3	De 18 a 64 ai		31,4	31,8	30,9				9,3 28,							_		31,8	32,8	27,9	27,1	28,8
			Mayores de 6	5 años	16,5	15,7	17,2	18,0	16,3	19,4	3,8 17,	5 19	,7 17,	4 16,	9 17,	9 21,5	19,1	23,4	20,9	18,3	23,0	21,4	19,0	23,3

#### Indicadores europeos de acceso al mercado laboral

			А	ıño		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
		País		nsidad ral/Sexo	Т	Н	М	Т	н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	T	Н	М
			Muy alta	[0.85 - 1]	6,6	6,4	6,8	6,7	6,5	6,8	6,6	6,3	6,9	6,4	6,2	6,5			5,3	5,8	5,7	5,8	-	-	-
Tana da visana da sa			Alta [0.5	5 - 0.85]	12,3	11,7	13,0	11,9	10,8	13,2	12,5	12,7	12,3	12,3	12,3	12,3			,	, .		11,9	-	-	-
Tasa de riesgo de po infantil (menores de		UE27		0.45 - 0.55]	27,6	26,2	29,1	27,6	27,6	27,6	27,8	27,8	27,8	27,2	27,1	27,4						29,2	-	-	-
en función de la inter			Baja [0.2		55,4	55,3	55,5	50,2	51,2	49,2	49,2	50,3	48,0	48,2	48,5	47,8						46,0	-	-	-
laboral en el hogar, e hogares con hijos a c			Muy baja		74,9	73,2	76,8	74,9	73,5	76,3	77,2	77,0	77,5	72,6	72,8	72,3					70,9	71,4	-	-	-
nogares con nijos a c	argo.			[0.85 - 1]	8,1	8,5	7,7	7,0	6,8	7,3	7,8	6,4	9,3	9,0	7,2	11,0						11,5	9,1	9,6	8,7
		Espa	Alta [0.5		19,3	20,1	18,4	27,1	24,1	30,2	24,4	24,2	24,7	27,5	28,3	26,7	20,9			,		22,5	25,5	24,5	26,6
		ña		0.45 - 0.55]	36,1	35,5	36,7	38,1	38,2	37,9	40,2	40,7	39,7	38,8	39,6	37,9						39,4	44,2	46,4	42,1
			Baja [0.2		64,9	69,9	60,5	62,9	65,3	60,2	67,6	68,6	66,4	67,0	66,0	68,0					· ·	62,0	69,5	75,4	62,9
			Muy baja	1 [0 - 0.2]	82,3	80,7	84,2	85,8	84,2	87,4	84,0	84,2	83,9	77,8	83,0	73,2	83,8	82,	1 85,3	81,3	82,3	80,4	84,8	88,1	81,3
Tasa de riesgo de po	broza	País		Año		201	6		2017			2018			2019			202	)		2021			2022	
infantil (menores de		Pais	Tipo d	e hogar/Sexo	Т	Н	M	T	Н	М	T	Н	М	T	Н	М	Т	Н	М	T	Н	M	T	Н	M
en hogares con hijos		UE27	Hogares	con hijos a ca	rgo 1	16,3	5,7 16,9	15,4	15,1	15,7	15,3	15,3	15,2	14,7	14,7	14	1,7	4,7	1,7 14	,6 14,	8 14,8	14,8	-	-	-
y con empleo (Intens laboral superior al 20		Espa ña	Hogares	con hijos a ca	rgo 2	22,9 2	3,2 22,6	22,2	2 22,0	22,3	3 22,2	21,6	22,8	23,1	22,0	24	1,2 2	3,1 2	2,9 23	,2 23,	6 23,6	23,7	23,9	24,6	23,1
		Aŕ	v .		2016			2017		1	2018			2019				2020			2021			2022	
	País	Edad		т	2016 H	м	т	2017 H	м	т	2016 H	м	т.	2019 H	м		т	2020 H	м	т	H H	м	т	H H	М
		De 15 -		65,2	70,3	60,1	66,4	71,5	61,2	67,3	72,5		68			2,9	67.0	72,1	62,0	68,3	73,3	63,4	69,8	74,7	64,9
		De 20 -		69.6	75.2	64.1	70,9	76,5	65,2	71,9	77,6		72			7.1	71.7	77.2	66.1	73,1	78,5	67.6	74,6	80.0	69,3
	UE27	De 15 - :		31.1	33,1	29.0	32,2	34.1	30,1	33,0	35,1	<del></del>	33		**	1,1	31.5	33.8	29,0	32,7	34.9	30,3	34,7	37,0	32,3
Tasa de empleo		De 25 -		77,7	83,2	72,2	78,6	84,3	73,0	79,5	85,1		80			4,6	79,0	84,5	73,5	80,4	85,7	75,0	81,8	87,0	76,5
media anual por edad y sexo		De 55 - I	64 años	53,5	60,1	47,3	55,5	62,1	49,3	57,2	64,0	50,9	58	6 65	5,3 5	2,2	59,0	65,4	52,9	60,5	67,0	54,3	62,3	68,7	56,2
eddd y 30x0		De 15 -	64 años	59,5	64,8	54,3	61,1	66,5	55,7	62,4	67,9	56,9	63	3 68	3,7 5	7,9	60,9	66,1	55,7	62,7	67,5	57,9	64,4	69,3	59,5
	_	De 20 -	64 años	63,9	69,6	58,1	65,5	71,5	59,6	67,0	73,1	61,0	68	0 74	,0 6	2,1	65,7	71,4	60,0	67,7	73,0	62,4	69,5	75,0	64,1
	Españ	De 15 - 3	24 años	18,4	19,4	17,2	20,5	21,2	19,7	21,7	22,7	20,5	22	3 24	,3 2	0,1	18,5	20,3	16,6	20,6	21,8	19,3	23,0	24,5	21,4
	ŭ	De 25 -	54 años	71,5	77,4	65,6	73,2	79,2	67,1	74,7	80,8		75	8 81	,6 6	9,9	73,1	78,8	67,4	75,4	80,7	70,1	77,2	82,5	71,8
		De 55 - I	64 años	49,1	55,7	42,8	50,5	57,8	43,5	52,2	59,7	44,9	53	8 61	,1 4	6,9	54,7	61,6	48,0	55,8	62,5	49,3	57,7	64,5	51,1
		А	ño		2016			2017			2018			2019	)			2020			2021			2022	
	País	Edad	l/Sexo	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М		Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М
		Total		9,1	8,9	9,4	8,2	7,9	8,5	7,3	7,	0 7,6	. 6	,7	6,4	7,1	7,1	6,8	7,4	7,1	6,8	7,4	6,2	5,9	6,5
Tasa de	UE27	De 15 -	24 años	20,1	20,5	19,6	18,0	18,4	17,5	16,1	16,	5 15,6	15	,1 1	5,4 1	4,8	16,8	16,9	16,7	16,7	16,6	16,8	14,5	14,5	14,5
desempleo. Media	UE2/	De 25 -	54 años	8,5	8,1	9,0	7,6	7,1	8,2	6,8			- 6	,3	5,8	6,8	6,6	6,2	7,1	6,4	6,0	6,9	5,6	5,2	6,1
anual desagregada por edad y sexo		De 55 -	64 años	6,9	7,4	6,4	6,2	6,4	5,9	5,5	5,	6 5,3	5	,1	5,2	5,1	5,2	5,2	5,1	5,5	5,5	5,6	4,8	4,7	4,9
por edad y sexo		Total		19,6	18,1	21,4	17,2	15,7	19,0	15,3			_	<i>'</i>	<i>'</i>	6,0	15,5	13,9	17,4	14,8	13,1	16,7	12,9	11,3	14,8
	Españ		24 años	44,4	44,0	44,9	38,6	39,5	37,4	34,3			_	,-	.,.	4,5	38,3	37,1	39,7	34,8	34,1	35,6	29,8	28,9	30,8
	а		54 años	18,2	16,3	20,3	15,9	13,9	18,2	14,0						5,0	14,5	12,6	16,6	13,5	11,6	15,6	11,7	9,9	13,8
		De 55 -	64 años	17,0	16,9	17,2	15,3	14,8	15,9	13,8	12,	7 15,1	12	,6 1	1,7 1	3,8	12,5	11,5	13,7	13,4	11,7	15,4	11,8	10,3	13,5

	País	Año		2016			2017			2018			2	2019			2020	)			2021			2022	
Desempleo de	Pais	Sexo	T	Н	M	T	Н	М	Т	Н	М	Т		Н	M	T	Н		M	Т	Н	М	Т	Н	M
larga duración	UE27		4,3	4,2	4,3	3,7	3,6	3,7	3,1	3,1	3,	2 2	2,7	2,6	2,8	2,5	- :	2,4	2,6	2,8	2,6	2,9	2,4	2,2	2,5
	Españ a		9,5	8,4	10,8	7,7	6,7	8,8	6,4	5,4	7,	1 !	5,3	4,4	6,5	5,0	4	4,1	6,1	6,2	5,0	7,4	5,0	4,1	6,1
	D-/-	Año		2016			2017			2018				2019			2020	0			2021			2022	
Tasa de empleo	País	Edad/Sexo	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	М	Т		Н	M	Т	Н		М	T	Н	М	T	Н	М
de personas	UE27	De 55-64 año	s 53	5 60,	1 47,3	55,5	62,1	49,3	57,	2 64	0 50	,9 5	8,6	65,3	52,2	59,0	) 6	5,4	52,9	60,5	67,0	54,3	62,3	68,7	56,2
mayores	Españ a	De 55-64 año	s 49	1 55,	7 42,8	50,5	57,8	43,5	52,	2 59	7 44	,9 5	53,8	61,1	46,9	54,7	7 6	51,6	48,0	55,8	62,5	49,3	57,7	64,5	51,1
December de la cia			Año		2016			2017			2018			201	19			2020			2021			2022	
Proporción de los in personas de 65 y m		País	Sexo	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	M		Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М
respecto a las perso		UE27		0,93	0,99	0,90	0,93	0,98	0,89	0,92	0,97	0,88	0,9	91 (	),96 (	),87	0,89	0,94	0,87	0,91	0,95	0,88	-	-	-
menos de 65 años		España		1,01	1,05	0,98	0,98	1,01	0,95	0,95	1,00	0,93	1,0	00 1	1,04	),95	1,00	1,04	0,99	1,03	1,09	1,00	1,01	1,05	0,98
Ratio de reemplaza			Año		2016			2017			2018			201	9			2020			2021			2022	
Ratio entre las pens personas con edad		País	Sexo	T	Н	М	Т	Н	М	T	Н	M	Т	Н	М		Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M
años y los ingresos	del trabajo de	UE27		0,58	0,61	0,55	0,59	0,62	0,56	0,58	0,61	0,55	0,5	57 0	,59 0	,54	0,56	0,58	0,54	0,58	0,60	0,56	-	-	-
personas con edade años.	es entre 50 y 58	España		0,66	0,69	0,51	0,69	0,74	0,50	0,70	0,75	0,50	0,7	70 0	),74	,55	0,73	0,77	0,63	0,79	0,84	0,66	0,76	0,79	0,64

### Indicadores europeos de acceso a servicios de calidad

	País	Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
Esperanza		Sexo	T	Н	М	T	Н	М	T	Н	M	Т	Н	М	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	М
de vida al	UE27	Al nacer	80,9	78,0	83,7	80,9	78,1	83,6	81,0	78,2	83,7	81,3	78,5	84,0	80,4	77,5	83,2	80,1	77,2	82,8	-	-	-
nacimiento y a los 65	UE2/	A los 65 años	20,0	18,1	21,7	19,9	18,1	21,5	20,0	18,1	21,6	20,2	18,3	21,8	19,3	17,4	21,0	19,3	17,3	20,9	-	-	-
años.	Españ	Al nacer	83,5	80,5	86,3	83,4	80,6	86,1	83,5	80,7	86,3	84,0	81,1	86,7	82,4	79,7	85,1	83,3	80,3	86,2	-	-	-
	а	A los 65 años	21,6	19,4	23,6	21,5	19,3	23,4	21,6	19,5	23,5	22,0	19,8	23,9	20,5	18,4	22,4	21,4	19,1	23,5	-	-	-

		Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
	País	Razón/Sexo	T	Н	M	Т	Н	M	T	Н	М	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M
		Demasiado caro	1,9	1,6	2,2	1,0	0,8	1,1	1,1	0,9	1,2	0,9	0,8	1,1	1,1	0,8	1,3	1,0	0,8	1,1			-
		Demasiado lejos para viajar	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	-	-	-
	UE27	Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera	2,8	2,3	3,2	1,6	1,4	1,9	1,8	1,5	2,1	1,7	1,4	2,0	1,9	1,5	2,2	2,0	1,6	2,3			-
		Falta de tiempo	0,5	0,5	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	-		-
Autopercepción de necesidades no cubiertas de atención		No declaran necesidades médicas insatisfechas	95,3	95,8	94,9	97,0	97,2	96,7	96,8	97,1	96,6	96,9	97,2	96,7	95,7	96,2	95,2	95,2	96,0	94,6	-	-	-
sanitaria		Demasiado caro	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2
		Demasiado lejos para viajar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Españ a	Demasiado lejos, demasiado caro o en lista de espera	0,5	0,5	0,6	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,5	1,1	1,0	1,3	1,2	1,1	1,4
		Falta de tiempo	0,2	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,2	0,1
		No declaran necesidades médicas insatisfechas	98,6	98,7	98,5	99,7	99,8	99,7	99,6	99,5	99,6	99,7	99,7	99,6	97,9	98,2	97,5	97,2	97,6	96,8	97,5	97,9	97,3

	D- (-	Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
Abandono	País	Sexo	T	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	М	T	Н	M
escolar	UE27		10,6	12,1	9,1	10,5	12,1	8,9	10,5	12,1	8,8	10,2	11,8	8,4	9,9	11,8	8,0	9,8	11,5	8,0	9,6	11,1	8,0
temprano	Españ																						
	а		19,0	22,7	15,1	18,3	21,8	14,5	17,9	21,7	14,0	17,3	21,4	13,0	16,0	20,2	11,6	13,3	16,7	9,7	13,9	16,5	11,2

			Año		201	5			2017			2018			2019			202	0			2021	
		Niv	el/Sexo	Т	Н	M		Т	Н	М	T	Н	M	Т	Н	M	Т	Н		M	T	Н	M
		Individuo habilidao	os con bajas des digitales	2	5	24	26	26	25	27	-	-	-	29	28	30		-	-	-	18	17	18
		Individuo habilidao básicas	os con des digitales	2	7	27	27	26	26	26	-	-	-	25	25	25		-	-	-	28	27	28
	UE27	Individuo habilidao superior	des digitales	2	7	29	25	29	31	27	-	-	-	31	33	29		-	-	-	27	28	25
Nivel individual de			os con des digitales o superiores	5	5	57	52	56	58	53	-	-	-	56	58	54		-	-	-	54	56	52
habilidades digitales (edad comprendida		Individud habilidad	os sin des digitales		1	1	1	1	1	1	-	•	-	1	1	1		-	-	-	3	3	3
entre 16 y 74 años)			os con bajas des digitales	2	6	24	27	28	26	30	-	-	-	32	30	33		-	-	-	16	15	16
		Individuo habilidao básicas	os con des digitales	2	3	24	22	23	24	22	-	-	-	21	21	21		-	-	-	26	26	26
	ES	Individuo habilidao superior	des digitales	3	1	33	28	32	33	30	,	-	-	36	37	35		-	-	-	38	39	37
			os con des digitales o superiores	5	4	57	50	55	57	52	-	-	-	58	59	56		-	-	-	65	66	63
		Individuo habilidao	os sin des digitales		2	2	2	2	2	2	-	-	-	2	2	2		-	-	-	3	2	3
Personas de 15 a		Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
24 años que no	E	dad/Sexo	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M
trabajan, no UE		5 a 24 años	11,7	11,4	11,9	11,0	10,7	7 11,	3 10,	5 10,1	10,9	10,1	9,8	10,4	11,1	11,0	11,2	10,8	10,7	10,8	9,6	9,5	9,7
reciben formación a	pañ De 1	5 a 24 años	14,6	15,1	14,1	13,3	13,8	3 12,	8 12,4	4 13,0	11,9	12,1	12,5	11,7	13,9	14,8	12,9	11,0	11,8	10,1	10,5	10,6	10,4

#### Información de contexto nacional

Índice del PIB p	per P	País	Año	2016			2017			20				019			2020			2021			2022	
cápita en parida	ad		Sexo	т н	M			M		T +	l M	T		Н	М	T	Н	M	T	Н	М	T	Н	M
de poder de compra. (UE- 27_2020=100)	_	JE27 Españ		92	-	-	93	-	-	91	-	-	91	-	-	100 83	-		100 83	-	-	100 85	-	-
		Año		2016			2017			2018			2019	)		20	20			2021			2022	
Tasa de	País	Sexo	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	N	1	T I	1	М	Т	Н	М	Т	Н	M
crecimiento del PIB	UE27		2,0	-	-	2,8	-	-	2,1	1 -	-	1,8	8	-	-	-5,9	-	-	5,4	-	-	3,5	-	-
40.1.15	España		3,0	-	-	3,0	-	-	2,3	3 -	-	2,0	0	-	-	-11,3	-	-	5,5	-	-	5,5	-	-
			Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
Riesgo de	País	Tipo d	e Jornada/Sexo	Т	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	М	T	H	M	Т	Н	M
pobreza por	UE 27	Tiempo	parcial	16,2	-	-	15,6	-	-	15,1	-	-	14,4	-	-	13,8	-	-	13,9	-	-	-	-	-
tipo de jornada	UE 21	Comple	eta	8,1	-	-	7,9	-	-	7,7	-	-	7,5	-	-	7,3	-	-	7,4	-	-	-	-	-
jornada	Españ	Tiempo	parcial	24,3	-	-	26,9	-	-	22,5	-	-	22,1	-	-	19,0	-	-	21,4	-	-	21,2	-	-
	а	Comple	eta	10,7	-	-	10,7	-	-	10,9	-	-	10,7	-	-	9,7	-	-	10,9	-	-	9,7	-	-
Usuarios del Pla	an Concerta	ado de		Año			2016			2	017			2	2018			2	019			20	20	
Prestaciones Ba	ásicas de S	erv. Soc.	País	Sexo	Т		н	M	т	Н.		М	Т	F		М	т	Н н		М	т	Н		М
en CC.LL. (Exce Vasco y Navam		del País	España					5.418.035				.435.428	-			5.481.759				6.487.395	-		6.	433.368,00
vasco y ivavani	u)		Lopund					0.110.000	I			. 100:120				0.10100				0.101.000			- 0.	100.000,00
		País		Año			2016			- :	2017				2018				2019			20	20	
		1 415	Prest	ación/ Sexo	T		H	M	1 T				_			M	T		Н		Т Т			M
							"	IVI		H	ı	M	Т		Н	IVI			П	M	I	Н		IVI
			Informaci orientació movilizad	ón., ón., valoración y ión. de recursos			"	1.914.900		F		<b>м</b> 2.165.499	'		н	2.392.539			1	M 1.753.726		н		M 2.024.914,0
Usuarios del Sis Información de de Servicios So	Usuarios		Informaci orientació movilizad	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y						r					н							Н		
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti	Usuarios ociales A de illa La	Españ	Informaci orientacio movilizad Unidad C A. domici	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y				1.914.900				2.165.499			н	2.392.539	,			1.753.726		Н		2.024.914,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA	Usuarios ociales A de illa La	Españ	Informaci orientacio movilizad Unidad C A. domici Alojamier	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y lio				1.914.900				2.165.499 955.754			н	2.392.539				1.753.726 700.940		Н		2.024.914,0 852.008,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar	Usuarios ociales A de illa La	Españ	Informaci orientacio movilizad Unidad C A. domici Alojamier	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de				1.914.900 809.585 101.015				955.754 109.747			н	2.392.539 936.157 108.102				1.753.726 700.940 72.899		Н	2	852.008,0 81.625,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar	Usuarios ociales A de illa La	Españ	Informaciorientacion movilizacion unidad C A. domicion Alojamiera Prevencion Necesida	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de				1.914.900 809.585 101.015 291.415				955.754 109.747 324.367			н	2.392.539 936.157 108.102 312.770				1.753.726 700.940 72.899 225.031		Н	1	852.008,0 81.625,0 285.241,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar	Usuarios ociales A de illa La	Españ	Informaci orientacia movilizac Unidad C A. domici Alojamier a Prevencia Necesida subsister	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de				1.914.900 809.585 101.015 291.415 1.234.468				955.754 109.747 324.367 1.443.888		2019	н	2.392.538 936.157 108.102 312.770 1.492.050				1.753.726 700.940 72.899 225.031 1.023.819		Н	1	852.008,0 81.625,0 285.241,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar País Vasco)	Usuarios ciales k de illa La rias y	Españ País	Informaciorientacia movilizaci Unidad C A. domici Alojamier Prevencia Necesida subsister Total	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de				1.914.900 809.585 101.015 291.415 1.234.468 4.351.383				955.754 109.747 324.367 1.443.888			н	2.392.538 936.157 108.102 312.770 1.492.050				1.753.726 700.940 72.899 225.031 1.023.819 3.776.416		Н	1	852.008,0 81.625,0 285.241,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar País Vasco)  Número de personas que vi	Usuarios ciales A de illa La rias y		Informaciorientacia movilizaci Unidad C A. domici Alojamier Prevencia Necesida subsister Total	ón., ón., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de		M	T	1.914.900 809.585 101.015 291.415 1.234.468 4.351.383		Т		955.754 109.747 324.367 1.443.888	Т		H M	2.392.538 936.157 108.102 312.770 1.492.050		M	T	1.753.726 700.940 72.899 225.031 1.023.819 3.776.416		T	1	852.008,0 81.625,0 285.241,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar País Vasco)	Usuarios ciales A de illa La rias y	País	Informaciorientacia movilizacioni di Controlo di Contr	ón., in., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de cia  T 10,0	2016		T 9,2	1.914.900 809.585 101.015 291.415 1.234.468 4.351.383 2017		<b>T</b> 9,0	2018	2.165.499 955.754 109.747 324.367 1.443.888 4.999.255		2019		2.392.538 936.157 108.102 312.770 1.492.050 5.241.618	2020 H		T 8,7	1.753.726 700.940 72.899 225.031 1.023.819 3.776.416		T 8,0	1 4 2022 H	2.024.914,0 852.008,0 81.625,0 285.241,0 1.422.541,0 4.666.329,0
Información de de Servicios So (Excepto CCAA Cataluña, Casti Mancha, Canar País Vasco)  Número de personas que vi en hogares con	Usuarios ociales A de Illa La rias y	País UE27	Informaciorientacia movilizacioni di Controlo del Control	ón., on., valoración y ión. de recursos onvencional y lio nto Alternativo ón e inserción des de cia  T 10,0	2016		T	1.914.900 809.585 101.015 291.415 1.234.468 4.351.383		T	2018	2.165.499 955.754 109.747 324.367 1.443.888 4.999.255	Т	2019		2.392.538 936.157 108.102 312.770 1.492.050 5.241.618	2020		T	1.753.726 700.940 72.899 225.031 1.023.819 3.776.416		T	1 4 2022	2.024.914,0 852.008,0 81.625,0 285.241,0 1.422.541,0 4.666.329,0

		De 18 a	59 años 12	,7 12,5	12,9	11,2	2 10,9	11,4	10,2	10,3	10,0	9,7	9,6	9	,9 11,2	11,3	11,1	10,6	0,7 1	10,5	9,3 9	9,3
		Año		2016			2017		2	2018			2019			2020		2021			2022	
	País	Edad/Se:	xo T	Н	M	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M .	Т Н	М	Т	Н	M
		De 15 a 64	años 71,9	77,4	66,5	72,4	77,8	67,0	72,8	78,2	67,4	73,2	78,4	67,9	72,4	77,6	67,1	73,6	3,7 68	8,5	74,5 79,	,4 69,5
	UE27	De 15 a 24 a	años 39,2	41,8	36,5	39,5	42,0	36,8	39,6	42,3	36,7	39,7	42,5	36,9	38,1	40,9	35,2	39,3 4	1,9 36	6,4	10,7 43,	,3 37,8
Tasa de actividad	UEZI	De 25 a 54 a	<b>años</b> 85,0	90,6	79,3	85,1	90,8	79,5	85,3	90,9	79,7	85,6	91,0	80,1	84,7	90,2	79,2	85,9 9	1,2 80	10,6	36,6 91,	,7 81,5
media anual		De 55 a 64 a	años 57,6	65,0	50,6	59,3	66,5	52,5	60,7	67,9	53,9	61,8	68,9	55,1	62,2	69,0	55,8	64,0 70	),8 57	7,5	65,4 72,	,0 59,1
		De 15 a 64		79,2	69,2	73,9	78,9	68,8	73,7	78,8	68,6	73,8	78,5	69,0	72,2	76,9	67,6	73,7	7,8 69	-,	74,0 78,	
	España	De 15 a 24 a		34,7	31,3	33,3	35,1	31,5	33,0	35,1	30,8	33,0	35,1	30,7	- ''	32,2		31,5			32,7 34,	
	Lopana	De 25 a 54		92,5	82,3	87,0	92,0	82,0	86,9	91,9	81,8	87,0	91,7	82,3		90,1	80,8				37,4 91,	
		De 55 a 64	años 59,2	67,0	51,7	59,6	67,9	51,8	60,5	68,4	52,9	61,6	69,2	54,4	62,5	69,6	55,7	64,4	),9 58	8,3	65,4 72,	,0 59,1
			Año		2016				2017				201	8			2019				2020	
	País	S F	unción / Sexo	Т	Н		М	T	Н		М	Т	Н		М	Т	Н	M		Т	Н	М
		Total	I	3.420.666,36	-		-	3.512.171,03	-			3.612.142,85	j -			3.762.002,68		-	4.073	3.455,28		-
		Enfer	rmedad/salud	989.644,39	-		-	1.022.218,43	-		-	1.059.353,42	2 -		-	1.112.946,36	-	-	1.185	5.557,02	-	-
		Disca	apacidad	258.752,74	-		-	268.863,57	-		-	276.103,81	-		-	286.781,94	-	-	299	9.110,14	-	-
		Vejez	z	1.367.674,25	-		-	1.409.143,03	-		-	1.456.320,57	-		-	1.513.217,51	-	-	1.570	0.685,54	-	-
	UE2	7 Supe	ervivencia	216.030,55	-		-	218.879,13	-		-	222.016,38	-		-	227.391,45	-	-	230	0.698,69	-	-
		Famil	ilia/infancia	279.855,70	-		-	290.736,67	-		-	300.304,81	-		-	314.960,36	-	-	337	7.064,29	-	-
0		Dese	empleo	174.853,01	-		-	169.843,33	-		-	165.554,36			-	168.237,46	-	-		7.965,99	-	-
Gasto social por función en millones	,	Vivie		50.617,81	-		-	51.861,00	-		-	51.214,69			-	50.285,21	-	-		2.731,24	-	-
de euros			usión social	83.237,91	-		-	80.625,88	-		-	81.274,80			-	88.181,39	-	-		9.642,36	-	-
		Total		260.942,57	-		-	267.487,05	-		-	278.944,15			•	295.365,34	-	-		0.612,72	-	-
			rmedad/salud	68.919,16	-	_	-	71.817,19	-		-	74.735,90			-	80.764,08	-	-		9.640,48	-	-
			apacidad	18.826,22	-	_	-	19.145,59	-	_	-	19.632,41	-		-	20.318,94	-	-		0.413,18	-	-
	_	Vejez		107.964,91	-		-	111.740,87	-		-	117.949,03			-	123.611,42	-	-		8.806,57	-	
	Espa		ervivencia	25.986,41	-	-	-	26.296,08	-		-	27.193,77			-	28.766,75	-	-		9.314,82	-	-
			ilia/infancia	13.967,29 21.567.17	-		-	14.546,03 20.096.69	-	_	-	15.334,63 20.063.80			-	16.515,79 21.087.30	-	-		7.609,75 9.789.47	-	-
		Vivie	empleo	1.163.40	-		-	1,202,81	-	-	-	1,282,41	, -   -			1.376.55	-	-		1.435.73	-	-
			usión social	2.548,02	-		-	2.641,77	-		-	2.802,19				2.924,50	-	-		3.602,73	-	
		LXGIO	usion social	2.540,02	1			2.041,77				2.002,10				2.324,30				3.002,73		
	Pai	is	Año	<u> </u>	2016	5		_	2017			_	201			_	2019			_	2020	
		Tota	Edad/Género	T	Н	5.2	M	T 4,5	Н	4.5	M 4.5	T	H	4.4	M 4.2	T 40	H 4.	M		T 42	H 4.4	M 4.2
Privación de			nores de 18 años	5, <sup>2</sup>		<b>5,2</b> 7,8	<b>5,0</b> 7,7	<b>4,5</b> 6,6		<b>4,5</b> 6,4	<b>4,5</b> 6,9	<b>4,3</b> 6,4		6,4	<b>4,2</b> 6,5	<b>4,0</b> 6,0	<b>4,</b> 5,		<b>4,0</b> 6,1	<b>4,3</b> 6,7	6,7	<b>4,3</b> 6,8
vivienda. Viviendas	UE27	7	18 a 64 años	5,3		5,4	5,3	4,7		4,8	4,6	4,5		4,6	4,3	4,2	5, 4,	_	4,1	4,5	4,5	4,5
con alguna carencia			rores de 65 años	1,9		1,6	2,2	1,7		1,4	2,0	1,7		1,5	1,9	1,6	1,		1,7	1,7	1,4	1,9
importante en su habitabilidad		Tota		1,3	_	1,7	1,7	1,0	_	1,1	1,0	1,5		1,5	1,6	1,7	1,		1,7	3,4	3.5	3,4
		Men	ores de 18 años	2,9		3,2	2,5	1,6		1,6	1,7	2,6		2,0	3,2	3,1	2,		3,4	6,2	6.4	6,1
	Espa	ña 💳	18 a 64 años	1.7	_	1,6	1,8	1,0	+	1,2	0,9	1,5	_	1,7	1,4	1,7	1,		1,6	3,4	3,4	3,4
			ores de 65 años	0.4		0,3	0,4	0,3		0,3	0,9	0,6		0,5	0,7	0,4	0,	_	0,4	1,1	0,8	1,3
		iviay	0103 00 03 01105	0,2	7 ]	0,0	0,4	0,3	I	υ,υ	0,4	0,0	,	U,J	0,1	0,4	U,	٠ <sub> </sub>	∪, <b>⊤</b>	1,1	0,0	١,٥

			Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
		País	Edad / Nº de Hora	o Horas	De 1 a 29 horas	30	0 Hora	De 1 a	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas	0 Horas	De 1 a 29 horas	Más de 30 horas
			Menores de 3 años	66,4	13	2 20	,5 65	5 14	7 19,	8 65,4	14,3	20,4	64,	7 13,8	3 21,5	67,6	12,9	19,5	63,8	15,1	21,1	-	-	-
Distribución de	-:	UE27	Desde lo 3 años a la edad de escolarización obligatoria	12,2	32	5 55	,3 12	9 33	5 53,	6 11,7	32,2	56,1	10,4	4 29,9	59,7	18,6	29,2	52,1	16,6	31,8	51,6	-	-	-
horas recibidas formal a la sem grupo de edad porcentaje).	de cuidado ana, por		Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años	3,4	36	8 59	,7 3	3 38	1 58,	6 3,4	37,6	59,0	3,3	3 35,7	7 61,0	4,2	41,4	54,4	5,2	41,7	53,1	-	-	-
			Menores de 3 años	60,7	20	6 18	,7 54	2 28	0 17,	8 49,5	30,2	20,3	42,	7 30,5	26,9	54,5	23,9	21,6	44,7	30,0	25,3	51,4	25,9	22,7
		España	Desde los 3 años a la edad de escolarización obligatoria	4,8	51	3 43	,9 4	2 57	9 37,	9 5,0	52,5	42,4	1,7	7 50,2	2 48,1	2,1	57,7	40,2	2,0	55,1	42,8	4,0	51,6	44,5
			Desde la edad mínima de escolarización hasta los 12 años	0,2	47	7 52	,1 0	3 49	9 49,	8 0,4	44,4	55,1	0,3	39,9	59,8	0,6	51,3	48,1	0,3	41,0	58,7	0,2	42,0	57,8
		Año		2016				2017			2018	,			2019				2020			21	)21	
Mortalidad	País	Edad/Sex	т	H H	М			H	М	т	2010 H	,	м	т	2019 H	м		т	H	М	т		H	М
infantil	UE27		3.6	-	-	3	5	-	-	3.4	-		-	3.4	-	-		3.3	-	-	3.2		-	-
	España		2,7	-	-	2	7	-	-	2,7	-		-	2,6	-	-		2,6	-	-	2,5		-	-
																	•		<u> </u>					
	Pai	ís	Año		)16			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
			dad/Sexo		Н	М	T	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	M
Tasa de riesgo pobreza antes		Total		44,7	42,4	46,9	43,8	41,7	45,9	43,7	41,6	45,7	43,0	40,9	45,0	43,3	40,9	45,7	45,3	42,9	47,6	-	•	•
transferencias	UE	27	es de 18 años	35,8	35,3	36,4	34,8	34,8	34,9	34,9	35,1	34,7	33,7	33,9	33,4	34,5	34,6	34,5	37,1	37,2	37,1	-	-	-
sociales (sí se			a 64 años	34,1	32,6	35,6	32,9	31,5	34,3	32,3	30,8	33,8	31,4	29,9	33,0	31,3	29,7	33,0	33,3	31,7	35,0	-	-	-
consideran las pensiones com			es de 65 años	88,2	87,4	88,8	87,7	86,7	88,5	87,7	86,7	88,5	87,6	86,7	88,3	87,3	86,3	88,1	87,8	86,8	88,6	-	-	-
transferencia		Total		46,8	45,7	48,0	45,0	43,5	46,5	44,6	42,7	46,5	44,3	42,5	46,0	43,9	42,2	45,6	47,9	46,3	49,4	44,5	42,7	46,3
social)	Esp	oaña <del></del>	es de 18 años	38,3	39,3	37,2	36,3	36,4	36,1	34,2	32,8	35,6	34,8	33,6	36,0	35,9	35,8	35,9	40,2	40,3	40,1	37,2	37,6	36,9
			a 64 años	38,5	38,2	38,9	36,2	35,4	37,1	36,0	35,0	37,0	35,2	34,3	36,1	34,3	33,1	35,4	39,1	38,2 83.2	40,1	34,4	33,0	35,7
		iviayor	es de 65 años	84,2	83,0	85,1	83,5	82,9	83,9	83,8	83,3	84,2	83,8	84,0	83,7	83,4	83,1	83,7	83,7	83,2	84,0	83,4	82,9	83,9
Impacto de las			Año	20	16			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
Transferencias	P	aís P			1	М	т	Н	М	т	Н	М	т	Н	М	т	Н	М	Т	Н	М	т	Н	М
Sociales en la reducción de la						9,56%			41,55%	43,84%		43,52%	45,10%	45,43%	44,91%	44.90%	44,61%	45,35%						-
pobreza INFAN	TIL, U	E27				35,29%			37,42%			39,88%	41,27%	41.82%	41.03%	41.49%	41.18%	41,80%				_		_
incluyendo / excluyendo			, o pononono	_	-							22.75%	21.26%	21.13%	20.83%	23.68%	24.02%	23.12%	28.11%	28.54%	27.68%	25.27%	23.67%	27.10%
pensiones com	o Espa	aña	o ponoionos								-,					-,	,	-,				-,	-,	,
Transf. Social		Exclu	ye pensiones 1	,50% 17	,93%	6,52%	17,73%	18,66%	16,76%	18,04%	16,93%	19,35%	15,95%	15,61%	15,93%	18,93%	18,56%	19,53%	24,54%	24,41%	24,68%	21,25%	19,61%	22,92%

#### PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Tasa de riesgo	Defe	Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
de pobreza en	País	Sexo	T	Н	M	Т	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	M
población con	UE27		9,8	10,2	9,2	9,5	9,9	9,0	9,3	9,7	8,7	9,0	9,4	8,5	8,8	9,6	7,9	8,9	9,8	7,9	-	-	-
empleo	España		13,1	13,7	12,4	13,1	13,3	12,8	12,9	13,5	12,2	12,7	13,4	11,8	11,8	12,5	10,9	12,7	13,9	11,2	11,7	12,7	10,6

Riesgo	D-/-	Año		2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022	
de pobreza	País	Edad/Sexo	T	Н	М	T	Н	M	T	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M
anclada		Total	29,2	28,9	29,4	26,5	25,5	27,6	25,5	24,4	26,7	24,9	23,8	25,8	21,8	20,9	22,6	22,8	22,2	23,4	20,5	19,8	21,1
en un momento	Españ	Menores de 18 años	36,1	36,2	36,0	33,0	32,7	33,4	30,3	29,4	31,2	31,5	30,6	32,4	28,2	28,3	28,2	30,1	30,2	30,1	27,9	28,7	27,0
del tiempo	а	De 18 a 64 años	29,0	28,9	29,0	25,9	25,1	26,7	24,9	24,1	25,6	23,8	23,0	24,7	20,6	19,9	21,4	21,9	21,5	22,3	19,0	18,3	19,7
(2008)		Mayores de 65 años	22,9	20,1	25,1	22,3	18,4	25,3	23,4	20,0	26,0	22,0	19,4	24,1	19,6	17,1	21,6	19,2	16,2	21,6	18,7	16,3	20,6

# ANEXO II. ESTRATEGIAS Y PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se ha realizado una revisión de las políticas de inclusión social existentes<sup>13</sup> a nivel territorial en España con el objetivo de comprender sus principales características y qué tipo de políticas se están desarrollando en las diferentes comunidades autónomas en nuestro país.

La mayoría de las Comunidades Autónomas no cuentan con una política integral de inclusión social en la actualidad. No obstante, salvo la Ciudad Autónoma de Ceuta, todas cuentan con planes o estrategias que persiguen algunas de las metas estratégicas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.

Para una mejor comprensión de la tipología y el contexto de las políticas de inclusión autonómicas, se explica brevemente cómo aborda cada Comunidad y Ciudad Autónoma su política territorial de lucha contra la exclusión social.

Tabla 8. Estrategias y planes desarrollados por cada Comunidad y Ciudad Autónoma para el desarrollo de políticas de Inclusión Social

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Estrategia por la Infancia y la Inclusión de Andalucía	Tiene como finalidad reducir la pobreza estructural en Andalucía y su trasmisión intergeneracional hasta lograr su erradicación a través de la lucha contra la pobreza infantil. Se encuentra en proceso de elaboración, aprobado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de febrero de 2022
	Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia	Su finalidad es ser el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las políticas que promueven la integración social de las personas migrantes, y solicitantes y beneficiarias de protección internacional, pretendiendo desarrollar y fomentar la interacción entre las políticas claves que promueven su integración social y la promoción y fortalecimiento de una sociedad integradora y de convivencia intercultural.
Andalucía	Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2021- 2024	Pretende impulsar una cultura de la ética en el Sistema Público de Servicios Sociales para avanzar en garantías sociales, así como en aquellos aspectos de la intervención profesional más centrados en la persona y sus circunstancias.
	l Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026	Esta Estrategia es un documento orientador de las políticas públicas en materia de Conciliación, entendiendo ésta como un Derecho de la Ciudadanía y como una condición para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, apostando al mismo tiempo por la Corresponsabilidad.
	Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024	La Estrategia tiene como finalidad dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de un instrumento que recoja los ejes y siente las bases de actuación, para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y niñas.
	Estrategia Regional para la cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas	El objetivo es actuar sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La fecha de dicha revisión ha sido el 24 de julio de 2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	(ERACIS) (2018-2022)	eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión. Para hacer frente a estos graves problemas, se movilizan recursos extraordinarios tanto financieros, como técnicos y organizativos, mediante la colaboración activa de diversos departamentos autonómicos, con el protagonismo de las administraciones locales, con la participación de las entidades sin ánimo de lucro y de la ciudadanía.  La estrategia arrancó en 2018 y se implementará hasta 2022 a nivel regional. La Junta de Andalucía destinará más de 169,5 millones de euros hasta 2022 para mejorar la calidad de vida de más de 914.000 personas, mediante la intervención en 99 zonas desfavorecidas de 65 municipios de la comunidad autónoma.
	Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028	Tiene como finalidad establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.
	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026	Tiene como finalidad programar las prestaciones, servicios, programas y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. El Plan se configura en torno a dos ejes: adecuar las prestaciones a las necesidades sociales, mediante actuaciones preventivas, de intervención comunitaria y de proximidad, poniendo en valor la importancia de las entidades locales como el nivel más cercano a las personas y a la realidad social; y el fortalecimiento de la organización y articulación del Sistema Público de Servicios Sociales.
	Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía 2022-2026	Tiene como finalidad responder de manera planificada y efectiva a los retos presentes y futuros en materia juvenil. Asimismo, pretende ser un documento de planificación vivo, dinámico, participativo y abierto a posibles modificaciones, que inspire las políticas públicas en materia de juventud y les permita adaptarse a las diferentes realidades que se vayan originando durante su vigencia. De la misma manera, pretende responder a los retos y desafíos que los intensos cambios sociales que ha experimentado la juventud en los últimos años, originados tanto por la globalización y la llegada de las nuevas tecnologías como por la irrupción de la pricio conómica y capitaria derivada de la pandomia
	I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023	irrupción de la crisis económica y sanitaria derivada de la pandemia.  Su finalidad es promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, sostenibilidad y el cuidado integral continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Entre las líneas estratégicas se encuentra la prevención de la dependencia, la atención a la dependencia, personas mayores en situación de especial vulnerabilidad, fomento del buen trato a las personas mayores y la soledad no deseada.
	Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020- 2030	Este plan incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los jóvenes extutelados de la Junta de Andalucía.
	III Plan de Acción Integral para las Personas con	El Plan tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Discapacidad en Andalucía 2021-2026	en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.
	I Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía 2021-2025	Este Plan establece las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales, cuya duración será de 5 años. En él se plantea una investigación e innovación desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
	Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible	La Estrategia pretende ser una referencia para facilitar que los distintos actores de la Comunidad Autónoma se impliquen en la Agenda 2030 y así cumplir los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
	I Estrategia Antirrumores y Antidiscriminación para combatir el odio y el racismo hacia las personas migrantes en Aragón	La Estrategia proporciona un material para deconstruir estereotipos y creencias que sostienen y hacen perdurar el odio hacia las personas migrantes, y trazar nuevas narrativas en torno a las migraciones. Junto a la Estrategia, se ofrece la "Guía Antirrumores y Antidiscriminación de Aragón" que pretende ser una herramienta de apoyo que puedan utilizar en su trabajo diario las y los profesionales, técnicos y agentes sociales y así puedan contribuir a mejorar las interacciones entre las personas y la convivencia intercultural en la Comunidad Autónoma de Aragón.
	Estrategia Aragonesa para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la población Gitana 2022- 2026	La Estrategia pretende seguir reduciendo la desigualdad y el riesgo de exclusión en sectores significativos de la población gitana, al tiempo que se avanza en eliminar barreras de acceso a las políticas universales y situaciones de discriminación y antigitanismo. Todo esto, sin olvidar la diversidad de opciones y necesidades que se plantean dentro de la propia población gitana.
Aragón	Estrategia de Atención y Protección Social para las personas mayores en Aragón	La Estrategia pretende describir las actuaciones que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se propone liderar para mejorar la atención de las personas mayores en Aragón y los programas de actuación que hay que impulsar para dar respuesta a las nuevas realidades sociales contemporáneas que presenta la población mayor.
	II Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Aragón 2021-2024	El Plan Estratégico es una guía de actuaciones concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de oportunidades, avanzando hacia una forma de organización social en la que las mujeres y las niñas no tengan que vivir ninguna forma de discriminación por el hecho de serlo.
	III Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2023-2026	Este Plan Estratégico tiene como finalidad planificar las medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de la política de servicios sociales y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales. Para ello pretende favorecer la capacitación, autonomía e integración de las personas acompañándolas a lo largo de su ciclo vital, a través de las prestaciones sociales y de acuerdo con los valores que guían al Sistema. Sus ejes de actuación se formulan en torno a tres bloques: derechos sociales, atención de necesidades sociales y, la organización del sistema público de Servicios Sociales.
	III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2018 - 2024	Los objetivos del Plan están dirigidos a reforzar el papel de los Centros de prevención comunitaria, integrándolos en una estructura consolidada, con una reglamentación clara, garantizando la equidad y facilitando la igualdad de condiciones, mediante el acceso de toda la población a las prestaciones de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones. En el desarrollo de estas prestaciones debe priorizarse la actuación en aquellos grupos sociales más vulnerables o con mayores dificultades para el acceso a los

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		servicios y recursos sociales y sanitarios, siempre desde un enfoque de detección precoz e intervención temprana de los problemas relacionados con las adicciones en colaboración con los recursos asistenciales de referencia.
	Generación de Cambio. Plan del Mayor	El Plan servirá de impulso para hacer posible la superación de la difícil situación derivada de la pandemia por la COVID-19, y supondrá un cambio en la forma de ver y apoyar a las personas mayores, potenciando sus capacidades, facilitando su participación en la comunidad, y respetando sus decisiones. Está dirigida a las generaciones que están llegando a la tercera edad actualmente, dándoles voz y haciéndoles partícipes de la elaboración de un cambio definitivo en la forma de concebir, organizar y gestionar los servicios y prestaciones que garantizarán sus derechos y les devolverán la visibilidad y protagonismo que merecen.
	Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural de Aragón 2022-2025	El plan tiene como finalidad la inclusión, la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía activa de todas las personas, permitiendo avanzar en la igualdad real, eliminando la discriminación y afianzando el reconocimiento y la garantía efectiva de los derechos y deberes de todas las personas. Se trata de progresar hacia una sociedad inclusiva, plural y diversa, que sitúe en el centro el reconocimiento de los derechos y deberes de todas las personas.
	Plan de Salud de Aragón 2030	Este Plan pretende ser un instrumento de todo el gobierno de Aragón, debido a que todas las políticas tienen repercusión en la salud. Se definen cuatro áreas de actuación: salud en todas las políticas, salud en todas las etapas de la vida, orientación del sistema sanitario hacia las personas y el área de Información, investigación y formación para la salud.
	Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Aragón 2021-2024	Este plan es un Instrumento para coordinar las políticas y medidas recogidas en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad en Aragón. Se parte de un compromiso renovado basado en la puesta en marcha de actuaciones que incidan en un cambio de enfoque que incorpore la perspectiva de la discapacidad en toda la acción pública y avance hacia la vida independiente y una sociedad inclusiva.
	Estrategia de Transformación Digital del Sistema Asturiano de Servicios Sociales (SASS) 2021-2024	Esta Estrategia pretende mejorar los servicios ofrecidos, la productividad, la experiencia de usuario y su calidad de vida. En paralelo, se espera que la Estrategia impulse las políticas de coordinación con otros sistemas de protección social como salud, educación, empleo o justicia.
Asturias	Estrategia Asturiana para la promoción social de la población gitana 2021-2023	Esta Estrategia pretende ser una herramienta que reduzca la profunda brecha social todavía existente respecto a gitanas y gitanos en Asturias, lo cual no sólo tendrá consecuencias positivas para la población gitana asturiana, sino que permitirá a la sociedad de la región en su conjunto avanzar hacia un escenario de mayor cohesión, interculturalidad y bienestar. El desarrollo de esta Estrategia es compartido con la población gitana, a través de una metodología en la que la población gitana desarrolla un papel activo y directo de ciudadanía, tanto de manera individual como por medio de la representación a través de asociaciones gitanas.
	Estrategia para la transformación del modelo de cuidados de larga duración para personas adultas (Estrategia CuidAs)	Esta Estrategia es una propuesta de compromiso con la mejora y con una progresiva transformación del actual paradigma del cuidado. Un giro que pretende poner en el centro a las personas, en plural, es decir, a los principales protagonistas en el cuidado: personas usuarias, familiares y profesionales.
	III Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres	El Plan Estratégico es un instrumento de planificación imprescindible para que la acción de gobierno contribuya a consolidar los derechos

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	y Hombres del Principado de Asturias 2020-2023	de ciudadanía de las mujeres. Está enmarcado en cuatro líneas de actuación: Capacitación en Igualdad, la igualdad en el modelo de Gobierno del Principado de Asturias, Igualdad para el Desarrollo Social y Económico de Asturias, y Violencia de Género.
	III Plan Estratégico de Servicios Sociales 2022- 2026	La finalidad última del Plan se orienta a conseguir el objetivo de construir unas islas socialmente justas y equitativas y generadoras de derechos y oportunidades para todos. Una región que no deje a nadie atrás
Islas Baleares	V Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres a les Illes Balears (2021-2023)	El Plan contempla actuaciones en prevención, erradicación y atención de las violencias machistas; coeducación, modelos igualitarios y formación; empoderamiento de las mujeres en el trabajo, la economía y la participación, y, por último, buen gobierno. En el ámbito de la violencia machista, el Plan tiene por objetivo eliminar todas las formas de violencia contra mujeres, adolescentes y niños, y en todos los ámbitos en los que se manifiesten. En cuanto a la coeducación, se marca el objetivo de educar al conjunto de la sociedad, de todas las edades, para alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para fortalecer la presencia y el papel de las mujeres en el ámbito laboral, económico y social, el Plan Estratégico prevé continuar con el SOIB Dona y con el impulso del programa de emprendeduría para mujeres mediante colaboraciones con entidades que tienen la doble naturaleza pública y privada. Además, se ofrecerá apoyo para la elaboración de planes de igualdad a empresas que no están obligadas a ello por ley. Por último, se quiere fortalecer el buen gobierno para situar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el centro de las políticas de progreso y bienestar hacia la construcción de una sociedad avanzada en estos valores. Por ello, se impulsarán medidas para paliar las consecuencias de la COVID-19 en la vida de las mujeres, proyectos intergeneracionales y de fomento del derecho de las mujeres a envejecer en paz y un plan de actuación para el fomento del deporte femenino.
	Plan Sectorial de Formación en los Servicios Sociales 2022- 2026	El plan tiene como objetivo dotar a los y las profesionales de la atención social de herramientas y instrumentos técnicos para la mejora continua de la profesión con el fin de promover el bienestar de las personas atendidas.
	Plan de Equipamientos de los Servicios Sociales 2022-2025	El Plan busca definir los equipamientos prioritarios para poder ampliar la cobertura de los Servicios Sociales de las Islas Baleares de forma ajustada a las necesidades detectadas ya la disponibilidad de recursos.  El Sistema de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de recursos, equipamientos, programas y prestaciones destinados a asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, mediante la cobertura de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales en el marco de la justicia social. Para desarrollar estas competencias, es necesario estudiar cuáles son las necesidades de los servicios y de las personas usuarias, por dimensionar los equipamientos adecuados para la prestación de los servicios en la ciudadanía
	Plan Sectorial de Dependencia 2022- 2025	El Plan busca ordenar la cartera de servicios existentes, a la vez que pretende reforzar nuevas líneas de ayuda sobre la base de un modelo de atención a las personas en su entorno familiar, que potencie el desarrollo y el mantenimiento de la autonomía personal, impulse el desarrollo individual y contribuya a la integración y permanencia de las personas a su entorno habitual.
	III Plan de Igualdad entre Mujeres y	Este plan se ha elaborado a partir de diversos estudios que han permitido conocer las necesidades y ejes de actuación para conseguir

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2021-2024	alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Los ejes de actuación son cultura de igualdad; acceso, promoción, retribución y empoderamiento de las mujeres; conciliación y corresponsabilidad; Situaciones de especial protección; salud y riesgos laborales y; medidas de coordinación del Plan.
Islas Canarias	Estrategia Canaria de infancia, adolescencia y familia 2019-2023	Esta estrategia pretende promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias.
	Estrategia Canaria de Transición Igualitaria 2022-2037	Es un programa de acción planificado a 16 años vista que tiene el fin de generar los instrumentos necesarios para dotar a las islas de una base cultural que afiance el derecho a crecer en plena igualdad a la población canaria sin que pueda existir discriminación vinculada a la orientación sexual, la identidad, la expresión de género, las características sexuales o cualquier otra consideración personal relacionada.
Cantabria	Estrategia Social Horizonte 2030	El objetivo es contribuir a avanzar en ese modelo de desarrollo humano sostenible que, en sus dimensiones económica, social y medioambiental, plantea la Agenda 2030 de las Naciones Unidas cuando aspira a lograr "un mundo más justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo"
	Estrategia Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria frente al reto demográfico y lucha contra la despoblación 2021-2027	El objetivo es lograr la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio, a través de la coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y la estrecha colaboración público - privada. Para alcanzar este objetivo general, la Estrategia Regional, como la Nacional, se centra en:  • El progresivo envejecimiento  • El despoblamiento territorial
	Estrategia de Inclusión para las Personas Sin Hogar 2022-2025	• Los efectos de la población flotante  La Estrategia tiene un enfoque centrado en el cambio que busca impulsar las transformaciones necesarias para afrontar los problemas y retos detectados. Los principios son el enfoque de derechos, el foco en la persona, centrado en la vivienda y en la perspectiva de género. Los ejes sobre los que se construye la Estrategia son: la prevención, entendida como la acción de Administraciones Públicas y entidades sociales destinada tanto a detectar las situaciones de riesgo como a proveer los mecanismos necesarios para evitar que se produzcan situaciones de sinhogarismo; atención, referida a las actuaciones destinadas no sólo a paliar los efectos del sinhogarismo en las personas que lo sufren, sino también a propiciar que estas personas sin hogar emprendan un itinerario de inclusión; vivienda, en el que se trata qué recursos necesita el sistema de protección de las personas sin hogar para poder ofrecer soluciones efectivas a dicha situación; y fortalecimiento y mejora del sistema de atención al sinhogarismo, incluye los elementos transversales que afectan al conjunto del sistema y que persiguen una mejora en la adecuación de la respuesta y la calidad de esta.
Castilla - La Mancha	Estrategia regional contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha.	Está en proceso de desarrollo finalizando el proceso participativo
	Plan de Inclusión Social y Servicios Sociales de	Está en proceso de desarrollo finalizando el proceso participativo

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Castilla – La Mancha Plan de personas sin	Está en proceso de desarrollo finalizando el proceso participativo
	hogar en Castilla-La Mancha.	Esta en proceso de desarrollo finalizarido el proceso participativo
Castilla y León	Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2022- 2025	Pretende consolidar un sistema de calidad, eficiente e innovador, accesible y gestionado bajo un enfoque ético, que optimice las aportaciones de todos los agentes implicados, y que opere de forma coordinada, poniendo en todo momento al ciudadano como centro de la actuación. Incide en el proceso de construcción de una red de Servicios Sociales de responsabilidad pública universal, integrada por recursos, programas, actividades, prestaciones y equipamientos de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales. Por otro, introduce como novedades principales la innovación y modernización tecnológica, con la meta de garantizar un sistema inteligente y de alto valor añadido, que incremente la calidad en la atención y llegue a todo el territorio, especialmente al ámbito rural. Los 4 ejes sectoriales en las que se distribuyen las distintas actividades de este plan coinciden con las grandes áreas de actuación de los servicios sociales: mejora general del sistema de servicios sociales; autonomía personal y cuidados de larga duración; inclusión social y lucha contra la pobreza; y familia y conciliación.
	Estrategia de Inclusión y de Reducción de las Desigualdades Sociales de Barcelona 2017- 2027	El Estrategia pretende reducir las desigualdades de renta y garantizar los derechos sociales de sus habitantes, incrementar la equidad y las oportunidades formativas y educativas y fortalecer las redes de apoyo social y comunitario. Además, pretende eliminar la estigmatización y la segregación y reducir las desigualdades territoriales. En su elaboración han colaborado 167 entidades, organizaciones, redes y departamentos municipales, e incorpora un total de 892 proyectos y servicios que impactan en la reducción de las desigualdades sociales.
Cataluña	II Plan Estratégico de Servicios Sociales (PESS) 2021-2024	El plan pretende dar respuesta a los retos sociodemográficos que el actual estado de bienestar debe afrontar: las desigualdades sociales se han consolidado con las sucesivas crisis económicas, la feminización del riesgo de pobreza o exclusión, el incremento del envejecimiento, el sobreenvejecimiento y la discapacidad, y la diversificación de la sociedad catalana y de los hogares que la componen.  El II PESS busca universalizar, cohesionar, agilizar y hacer más efectivo el SCSS para que garantice una atención centrada en la persona y su interacción familiar y comunitaria. Para ello, articula y ordena el SCSS a fin de superar la fragmentación actual, desplegar un sistema de información, innovación, conocimiento e investigación y promover una ciudadanía más apoderada y consciente de sus derechos y deberes.
Extremadura	Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020- 2025	Los objetivos de la Estrategia son aumentar la ocupación de la población activa, apostar por la mejora en la calidad en el empleo y fortalecer las conexiones de las políticas de empleo con la actividad económica y la competitividad empresarial.
	Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura	El objetivo de esta iniciativa es mejorar el nivel de accesibilidad universal de las personas de manera transversal, y garantizar el disfrute pleno e independiente de todas las oportunidades que se presentan en la vida en comunidad, con el fin último de lograr una sociedad más justa y solidaria. Está en proceso de desarrollo.
	Plan Estratégico para el Desarrollo Intergeneracional en Extremadura 2020-	El Plan recoge, de manera transversal, las líneas de actuación para impulsar y consolidar estrategias para el desarrollo intergeneracional en Extremadura. Entre las áreas de actuación se encuentra la promoción de la autonomía de las personas mayores y en el

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023- 2026	paradigma del Envejecimiento Activo o la implementación de programas intergeneracionales en materia de mentorización, de ocio y tiempo libre, de prevención de adicciones y promoción de conductas saludables entre otros.  El Plan contiene las líneas prioritarias y las medidas destinadas a alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo. Su objetivo general es contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada.
	Plan de Vivienda de Extremadura 2022- 2027	El Plan pretende avanzar en la garantía del acceso a la vivienda como derecho de los ciudadanos y ciudadanas. La vulnerabilidad residencial, es decir, las dificultades para disponer de un lugar digno para habitar y desarrollar un proyecto de vida, es hoy una de las principales causas de desigualdad y de riesgo de pobreza y exclusión. Los objetivos generales del plan son procurar la función social de la vivienda; incrementar la disponibilidad de vivienda asequible, reducir el esfuerzo financiero y avanzar en la innovación en materia de vivienda; facilitar el acceso a la vivienda en el entorno rural ante el reto demográfico; mejorar la dotación, gestión y sostenibilidad del parque de vivienda pública y Extremadura; impulsar medidas contra la exclusión residencial y la emergencia habitacional; promover la rehabilitación integral, la accesibilidad, la eficiencia, la descarbonización del parque residencial y combatir la pobreza energética; promover la regeneración de entornos residenciales urbanos y rurales vulnerables y garantizar la cohesión social; facilitar el acceso a la financiación y a los programas de ayuda a la vivienda, mejorando la difusión y la simplificación administrativa; y mejorar la transparencia, la cooperación, la coordinación y evaluación de las políticas de vivienda.
	Plan de Salud de Extremadura 2021- 2028	El Plan contempla la perspectiva de género como un elemento transversal, garantizando la igualdad efectiva y la accesibilidad universal a todos los programas y servicios del Sistema Sanitario Público de Exrtemadura, así como la equidad y la eliminación de las desigualdades que se pudieran generar, relacionadas con otros aspectos, como la diversidad sexual, la raza, la religión, la discapacidad, la exclusión, contextos de violencia, etc. Los objetivos generales son prolongar la duración y calidad de la vida; reducir las desigualdades en la salud, garantizando la equidad y la solidaridad del sistema; y garantizar la eficiencia de los servicios sanitarios.
	Agenda Social Única de Galicia 2021-2024	La Agenda servirá de una hoja de ruta que ayude a dar una respuesta ágil e inmediata a las necesidades sociales y económicas derivadas de la COVID-19. Asimismo, se pretende reformar la Ley de Inclusión Social de Galicia que servirá para simplificar y reducir al máximo la burocracia en el ámbito de la solicitud de la Renta de Inclusión Social (RISGA) y las ayudas de inclusión social, así como para compatibilizar estas subvenciones con el Ingreso Mínimo Vital.
Galicia	Estrategia de Inclusión Social de la Población Gitana 2022-2030	La Estrategia buscará allanar el camino para una mayor integración en el ámbito de la educación, la salud, la vivienda y el empleo de los 13.000 gitanos que viven en Galicia. Está en proceso de desarrollo.  El objetivo del plan es aumentar el impacto de las políticas de
	Plan de Atención de Personas sin hogar en Galicia 2019-2023	atención al sinhogarismo y orientarlas a su eliminación, a través de un marco específico, estratégico y coherente que combine respuestas adaptadas a las personas en clave preventiva y de atención a las carencias habitacionales y de acompañamiento. El plan comprende un total de 108 medidas, distribuidas en 6 ejes y 22 objetivos, en los que los diferentes departamentos implicados

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		aportan nuevos enfoques y metodologías de intervención basadas en la coordinación y cooperación.
La Rioja	Plan Estratégico de Servicios Sociales de La Rioja 2023-2026	El plan se orienta a la necesaria reorganización del sistema para hacer posible una respuesta a las necesidades relacionales desde la proximidad, la orientación comunitaria y el carácter prioritariamente preventivo. Una apuesta por el ensanchamiento de las actuaciones de los servicios sociales de atención primaria orientado a hacer posible que, siempre que sea posible, las intervenciones se realicen en el entorno comunitario de las personas, que es el espacio privilegiado en el que se desarrollan las relaciones o interacciones sociales primarias, que se definen como el objeto de esta política sectorial.
	Estrategia Madrileña para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2023	El principal objetivo es el de acelerar los cambios sociales que permitan la consolidación de una sociedad plenamente democrática, en la que las oportunidades, el disfrute de los derechos y el reparto de obligaciones afecten a mujeres y hombres por igual.
Comunidad de Madrid	Estrategia Madrid por el empleo 2021-2023	La Estrategia tiene como objetivos reducir el desempleo y fomentar la estabilidad en el empleo; disminuir la brecha de género en todas sus manifestaciones; mejorar el Servicio Público de Empleo, la atención a las personas desempleadas y la intermediación laboral; mejorar la empleabilidad, tanto de las personas desempleadas como de las ocupadas, considerando la formación como herramienta esencial en este objetivo; facilitar el acceso al empleo a las personas con mayores dificultades (personas desempleadas de larga duración, jóvenes, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social, víctimas del terrorismo y colectivos LGTBI); y fomentar el emprendimiento y apoyar el empleo autónomo y la Economía Social.
	Plan de Atención Integral a la Fragilidad y Promoción de la Longevidad Saludable en Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2022-2025	El Plan nace con el objetivo de ofrecer una respuesta profesional, coordinada y homogénea a las necesidades de las personas mayores de 65 años de la Comunidad de Madrid, potenciando la autonomía funcional e independencia durante el proceso de envejecimiento y favoreciendo la permanencia en su entorno. Todo ello a partir de la promoción de una asistencia sanitaria especializada y una coordinación sociosanitaria multidisciplinar entre todos los agentes implicados en garantizar una atención integral. Igualmente, se centra en la importancia de la prevención precoz de la fragilidad para evitar que derive en discapacidad.
Navarra	Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra (2021-2026)	Esta Estrategia pretende generar las condiciones adecuadas que permitan mejorar la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural, aspectos imprescindibles para la prosperidad y cohesión social en la Comunidad Foral de Navarra. Además, pretende promover procesos que permitan la inclusión plena de población autóctona, población inmigrada y minorías étnicas, mediante la generación de igualdad de derechos, deberes y oportunidades, potenciando las relaciones y el trabajo conjunto de la población residente en Navarra, con independencia de sus orígenes y pertenencias culturales diversas, todo ello, desde el abordaje de las situaciones específicas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
	Plan Estratégico de Convivencia 2021-2024	El objetivo general del Plan es construir la convivencia en igualdad y libertad en una Navarra democrática, plural y diversa. Para lograr este objetivo, se plantean seis ejes: la aplicación de los derechos humanos; convivir en la diversidad; los derechos de las víctimas del terrorismo y

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		de la violencia Política; construcción de una memoria crítica e inclusiva que reconozca que la violencia fue injusta y nunca debió ocurrir; educación para la convivencia; e instituciones referentes para la convivencia.
	Plan Estratégico de Servicios sociales de Navarra 2019-2023	Este plan estratégico apuesta por la expansión universal de la cobertura de servicios sociales en Navarra. Su finalidad es ofrecer a todas las personas los cuidados y apoyos necesarios para completar y mejorar su autonomía para las decisiones y actividades de la vida diaria.  El punto de partida del Plan es el diagnóstico de la situación de los servicios sociales de Navarra, que pasa por comprender que se encuentran en un proceso de cambio desde su configuración como asistencia social, hacia su construcción como servicios sociales universales, como un pilar más del sistema de bienestar. El Plan es la culminación de un proceso de planificación, donde el resto de planes van en las mismas líneas o tienen las mismas sinergias o tendencias que este Plan.
	Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra 2022-2027	El objetivo de este plan es que dentro de seis años nuestra sociedad esté asentada en mayores cotas de igualdad, y estemos más cerca de haber alcanzado la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los niveles. Se plantea una intervención a partir de cuatro líneas de trabajo o ámbitos temáticos prioritarios: incorporar el enfoque de género en el modelo de gobernanza de las administraciones foral y local; avanzar hacia un modelo socioeconómico con igualdad de género; poner fin a la violencia contra las mujeres; y promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.
	Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026	El Plan pretende involucrar a toda la sociedad navarra en la meta de lograr una sociedad más inclusiva. El objetivo es acabar con cualquier manifestación de racismo y xenofobia, sustituyendo el odio o la discriminación hacia la persona por una actitud general de respeto y promoción de valores interculturales.
	Plan de Acogida a Personas Migrantes d Navarra 2021-2026	El Plan pretende avanzar por la senda del progreso económico y social, la lucha contra la desigualdad y la inclusión social, así como la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra reforzando su apuesta por el enfoque intercultural. Para ello incluye las siguientes líneas prioritarias: los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas; la acción comunitaria y las alianzas estratégicas y multinivel; el marco jurídico, administrativo y conceptual; la formación en competencias culturales e interculturales; los procesos integrales con unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud; la acogida de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional; la respuesta a las necesidades de alojamiento; el abordaje preventivo e integral de la salud; y el acceso al ámbito laboral. Las diferentes acciones contempladas serán abordadas desde un enfoque de derechos y una perspectiva intercultural, de género e interseccional.
	II Plan integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia en la Comunidad Foral de Navarra 2017-2023	Constituye el marco de referencia y cooperación de todas las entidades sociales, agentes e instituciones públicas implicadas en la implementación de políticas familiares, así como en la prevención, la promoción y la defensa de los derechos de la infancia. El Plan establece a lo largo de su propuesta en cuanto a programas y actuaciones, un cambio fundamental de perspectiva, en tanto que más allá de las necesarias actuaciones para la atención a la población necesitada de especial protección o en riesgo de estarlo, establece una estrategia de actuación preventiva y promocional dirigida a la

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
		atención de las necesidades de las familias y los niños, niñas y adolescentes a su cargo con carácter universal. Plantea también la necesidad de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones públicas, de las entidades del tercer sector, así como otros agentes implicados en la defensa de los derechos de la infancia, profundizando en las actuaciones que se han ido mostrando útiles e innovando en programas y recurso metodológicos ante los nuevos reto  Este Plan plantea un conjunto amplio y coordinado de actuaciones
	Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025	que tienen como objetivo alcanzar el mayor grado de inclusión posible de las personas con discapacidad para que puedan gozar de una vida plena y autónoma.
País Vasco	Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y adolescencia 2022-2025.	La Estrategia parte de la idea de que la prevención de la violencia contra las y los NNA requiere de la cooperación y colaboración entre agentes y sistemas, ya que no es posible abordar el tema de forma eficaz trabajando por separado. Esta Estrategia representa una oportunidad de aunar esfuerzos para que toda la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi pueda vivir y crecer libre de toda forma de violencia.  Los dos primeros ejes se dedican a perfilar el tipo de medidas que se requieren para profundizar en el trabajo de promoción, prevención, detección precoz y comunicación de casos. Se ha buscado desplegar una batería amplia de orientaciones en relación con el trabajo previo que puede realizarse y contribuir a reducir las necesidades de atención y reparación. El tercer eje se dedica, precisamente, a delinear el fundamental trabajo en relación con la atención y la reparación de NNA que han sufrido violencia. El círculo se cierra con un cuarto eje, dedicado al fortalecimiento del sistema en su conjunto.
	Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano 2022- 2026	La Estrategia pretende contribuir a superar la discriminación histórica y estructural que enfrentan los hombres y mujeres gitanas por el hecho de serlo —que se manifiesta en forma de violencia, discurso del odio y estigmatización—, promoviendo la equiparación de su bienestar social y participación a los del resto de la ciudadanía vasca. Para ello se plantea promover un avance cualitativo en las políticas que las instituciones vascas llevan a cabo para y con el Pueblo Gitano, en una doble dimensión:  • actualizar y ampliar el catálogo de acciones que se realizan en clave de inclusión social y participación; e impulsar una potente agenda de Igualdad de Trato y No Discriminación que interpele al conjunto de la sociedad vasca en la lucha contra el antigitanismo.
	Estrategia Vasca de Empleo 2030	La Estrategia abre una nueva etapa en las políticas de empleo orientadas a la calidad, la inclusión y la igualdad. Además, aborda el reconocimiento del derecho subjetivo a la formación y la activación, con la vocación de que el empleo sirva para el progreso y la cohesión social de Euskadi. La Estrategia pretende configurar un mercado de trabajo que contribuya al desarrollo social y económico, sostenible e igualitario de Euskadi y que se caracteriza por ofrecer oportunidades de empleo de calidad en equidad, por la inclusión social y el desarrollo humano.
	V Plan de Inclusión 2022-2026	Con este Plan se pretende mejorar la atención que presta tanto el Sistema Vasco de Servicios Sociales como el sistema de empleo y garantía de ingresos y obtener una mayor eficacia y eficiencia en la acción de gobierno vinculada a la promoción económica, a la productividad del tejido empresarial, al empleo, al emprendimiento, al espíritu empresarial y a las políticas sociales.
<u> </u>	VI Plan Intercultural de	El Plan pretende dar respuesta a los grandes retos que debemos

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025	encarar en la gestión de la diversidad cultural en nuestro territorio, en un contexto muy dinámico de cambio y movilidad social. Este plan se fija en cuatro elementos estratégicos:  • el Pacto Social Vasco para la migración,  • el Modelo Vasco de Acogida (incluido el asilo),  • la Estrategia Euskarri (menores y jóvenes extranjeros sin acompañamiento familiar) y  • la realidad social de las mujeres de origen extranjero, como colectivo de singular importancia.  Aborda además el plan una serie de elementos organizativos que buscan afianzar y fortalecer las piezas que componen el sistema de acogida e integración de colectivos culturalmente diversos, mejorando su sincronía y su coordinación. Se detiene también en proponer medidas en una serie de ámbitos considerados prioritarios, como son la educación, el empleo, la convivencia y el ámbito lingüístico, y en otros complementarios, como son la salud, la vivienda y el jurídico. Finalmente, establece medidas de apoyo económico (líneas subvencionales) y de obtención de información de calidad (investigación) para la reducción de incertidumbre en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas.
Región de Murcia	Plan de Juventud 2019- 2023	El plan tiene como finalidad dar respuesta a las demandas y necesidades de las personas jóvenes. El plan recoge la estrategia y las acciones en los siguientes ámbitos: educación y formación, empleo y espíritu empresarial, salud y bienestar, participación, actividades de voluntariado, inclusión social, la juventud y el mundo, y creatividad y cultura
Comunidad Valenciana	Estrategia valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023	Se trata de un documento abierto y vivo durante sus años en vigor, dado que se dota de las herramientas adecuadas para su puesta en marcha, desarrollo, seguimiento, evaluación y, en su caso, modificación para que cumpla su principal objetivo: mejorar la vida de la población gitana valenciana para equipararla al conjunto de la ciudadanía valenciana, avanzando hacia una sociedad intercultural a partir de la diversidad.  • La estrategia cuenta con dos ejes principales y dos transversales que contienen seis líneas estratégicas con un total de 26 objetivos. Para avanzar hacia ellos se establecen un total de 86 acciones que contienen un global de 225 actuaciones.
	Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019- 2024	Comprende un total de 15 objetivos estructurados en seis líneas estratégicas: sensibilización, prevención, detección y denuncia, atención, memoria y coordinación. Para avanzar en todas ellas, y en particular en la atención a las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio, nace IgualaT, un servicio público de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas o personas relacionadas con situaciones discriminatorias y delitos de odio, así como cualquier situación que pudiera implicar la vulneración del principio de igualdad de trato.
	Estrategia Valenciana de Migraciones 2021- 2026	La Estrategia se plantea como una herramienta para afrontar este reto desde una perspectiva inclusiva e intercultural. El objetivo es diseñar con una visión de conjunto las actuaciones que las diferentes consellerías tienen que llevar a cabo para, en el marco de sus respectivas competencias, garantizar los derechos de todas las personas, favorecer la cohesión social y promover la diversidad como un valor que enriquece nuestra sociedad.
	Estrategia Valenciana de Envejecimiento Activo y Lucha contra la Soledad no Deseada	La Estrategia se articula en cinco líneas: autonomía personal y buen trato; convivencia y solidaridad generacional; inclusión y acceso a los servicios públicos; retos demográficos; y participación.

## PLAN OPERATIVO 2023 DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2019-2023

Comunidad o Ciudad Autónoma	Estrategia o Plan	Descripción
	2023-2027	
	Estrategia Valenciana de Juventud (2019- 2023)	La estrategia proporciona herramientas para construir y facilitar los recursos necesarios para dinamizar las medidas y acciones concretas para garantizar el acceso normalizado a los servicios públicos de educación, vivienda, empleo, movilidad y cultura.
Ciudad Autónoma de Ceuta	No se encuentran planes	en 2023
Ciudad Autónoma de Melilla	No se encuentran planes en 2023	

Fuente: Elaboración propia